

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y
GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER
EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR.

TEMA:

**“EL ECUAPASS Y SU IMPORTANCIA EN EL
COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR”**

Autora:

Lic. Mayra Magdalena Arias Candelario

Tutora: Econ. Rosa Salazar Cantuñi, MSc.

Guayaquil - Ecuador

Octubre 2014



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TÍTULO Y SUBTÍTULO: El Ecuapass y su importancia en el comercio exterior del Ecuador		
AUTORA: Lic. Mayra Arias Candelario		TUTORA: Econ. Rosa Salazar. MSc.
		REVISORES:
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil		FACULTAD: Ciencias Económicas
CARRERA: Maestría en Negocios Internacionales y Gestión de Comercio Exterior		
FECHA DE PUBLICACIÓN: Octubre 2014		No. DE PÁGS: 126
TÍTULO OBTENIDO: Magister		
ÁREAS TEMÁTICAS: Comercio Exterior		
PALABRAS CLAVE: – Comercio Exterior, Importaciones, Sistema Informático Ecuapass		
<p>RESUMEN: Se analiza cuán importante es la sistematización que se aplica en los procesos aduaneros del Ecuador, donde se busca alcanzar trámites con menos papeles, en un menor tiempo, y con mayor accesibilidad para los operadores del comercio exterior. Actualmente los trámites realizados en Ecuador tardan más que en otros países, por lo cual se firmó un contrato con Kcingle Cupia el 15 de diciembre de 2010, el cual dio inicio el 22 de diciembre de 2010, y tiene un plazo de aplicación de 27 meses, es decir que el nuevo sistema de Comercio Exterior debería haber funcionado completamente en marzo de 2013.</p> <p>El nuevo sistema informático de comercio exterior ECUAPASS, se implementó por la necesidad de un cambio, donde se podrá procesar definitivamente todo tipo de trámite aduanero y con la integridad que mantendrá el sistema con otras entidades públicas y privadas a fin de establecer la Ventanilla Única, lo que permitirá la interacción del usuario final optimizando sus tiempos y sobre todo recursos, estas empresas podrán conocer estadísticas, record de la empresa, etc. En materia de procesos aduaneros el Módulo de Despacho de Importación cuya implementación de su avance es descrita en esta tesis ya que ofrece una importante y notable satisfacción en los usuarios que lo operan, cuya hipótesis planteada en la investigación se cumple.</p>		
No. DE REGISTRO (en base de datos):		No. DE CLASIFICACIÓN:
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI: X	NO:
CONTACTO CON AUTOR/ES	Teléfono: 0981721641	E-mail: lcda.mayra.arias@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:		Nombre: Econ. Natalia Andrade M.
		Teléfono: 042293052
		E-mail: nandramo@hotmail.com

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi agradecimiento por el apoyo brindado a las siguientes personas, porque todos aportaron un granito de arena: profesionalmente, anímicamente, económicamente.

- ✧ A Dios todopoderoso.
- ✧ Lcdo. Pedro Velasco (mi esposo), Domenica y Pierina Velasco (mis hijas), parte significativa de mi vida.
- ✧ Sra. María Candelario y Sr. Cielo Arias, mis padres y hermanos.
- ✧ Familia Echever Candelario
- ✧ Familia Velasco Veliz.
- ✧ Dr. Morán Márquez Francisco, Msc. Ex Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad de Guayaquil.
- ✧ Dr. Jorge Torres Nieto, MSc. Rector de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte.
- ✧ Directivos de la Escuela de Formación y Capacitación de Conductores Profesionales de Guayaquil.
- ✧ Lic. Pedro Rizzo, MSc. docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad de Guayaquil.
- ✧ Lic. Luis Sánchez R., MSc. docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad de Guayaquil.
- ✧ Econ. Rosa Salazar Cantuñi, Msc. Tutora y amiga.
- ✧ Lcda. Andrea Cedillo, por ser una excelente amiga.
- ✧ Lcda. Magdalena Cagua, y Lcda. Lilian Manzo, amigas en todo momento.
- ✧ A mis compañeras: Elizabeth Garcés, Enma Garcés, Francis Bajaña, Karina Moeses, Alejandra García, Sandra Avilés y Gloria Castañeda.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional, que me encantaría agradecerles.

DEDICATORIA

Se la dedico a Dios, todopoderoso quién guía mis pasos y me cuida.

Mi esposo, mis hijas, quienes por él y por ellas que me dan fuerzas de seguir adelante.

Para mis padres, que con sus consejos, cuidados y amor, están siempre conmigo desde mi nacimiento hasta este momento tan importante en mi vida, hicieron de mí una persona con valores, profesional, esposa, y madre.

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA.....	i
REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
EL PROBLEMA	3
ANTECEDENTES	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
UBICACIÓN DEL PROBLEMA EN SU CONTEXTO.....	4
OBJETIVOS	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	5
HIPÓTESIS	5
PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	5
JUSTIFICACIÓN	6
CAPÍTULO I	8
1.1. Generalidades y conceptos básicos.	8
1.2. Política de comercio exterior en Ecuador, protección e incentivo a la industria nacional.....	16
1.2.1. Impacto social, ambiental y económico de las políticas de comercio exterior.	18
1.2.2. Comercio exterior impacto en la sociedad	19
1.2.3. Comercio exterior e impacto ambiental	20
1.3. Inversión en sectores estratégicos	22

1.4. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y otras disposiciones legales.....	28
1.5. Evolución del comercio exterior	29
CAPÍTULO II	35
2. SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS	35
2.1. Antecedentes y definición	35
2.2. Descripción de los módulos del ECUAPASS.....	41
2.3. Beneficios del ECUAPASS	43
2.4. La Firma electrónica.	44
2.5. Aspectos legales.....	45
2.6. Beneficios y garantías de la firma electrónica.....	46
2.7. Funcionamiento y aplicaciones.....	48
2.8. Driver del dispositivo portable seguro – token.	49
CAPÍTULO III	55
3. USO DEL ECUAPASS EN EL PROCESO DE DESPACHO DE CARGA IMPORTACIÓN	55
3.1. Glosario de nuevos términos aduaneros para ECUAPASS.....	55
3.2. Documentos electrónicos (e-Docs) & ECUAPASS	57
3.3. Documentos de acompañamiento y soporte e-Docs para VUE: Licencias y DCP para Importaciones.	60
3.4. Consulta de carga de importación	62
3.5. Campos y datos especiales e importantes en la nueva D.A.I.	63
3.6. Registro de la Declaración Aduanera de Importación DAI – 10..	63
3.7. Declaración Andina del Valor DAV en ECUAPASS, Mandato DAV	77
3.8. Aplicación y uso de códigos liberatorios (TPCI, TPNG, TPNE, Sufijos)	79
3.9. Corrección, sustitución y rechazo DAI	80
3.10. Llenado correcto del archivo de carga masiva para detalle de DAI	88
3.11. Consulta, impresión y detalles de la DAI.....	89

3.12.	Flujo de procesos de solicitudes y procesos adicionales	90
3.13.	Descarga y desaduanamiento directo	94
3.14.	Facilidades de pago	95
3.15.	Manejo del Arancel de Aduanas.....	100
3.16.	Consulta de clasificación arancelaria	106
3.17.	Regímenes Aduaneros de Importación.	108
3.18.	Conclusiones.....	117
CAPÍTULO IV		119
4.	EFFECTO DE LA APLICACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS EN EL PROCESO DE DESPACHO DE CARGA DE IMPORTACIÓN - ESTUDIO DE CASOS	119
4.1.	En el tiempo de salida de la mercancía	119
4.2.	En la recaudación aduanera.	121
CAPÍTULO V		123
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
5.1.	Conclusiones:.....	123
5.2.	Recomendaciones:.....	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Capítulos arancelarios.....	103
Tabla No. 2 Beneficios del ECUAPASS en cuanto al despacho.....	119

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 Proceso de solicitud de corrección de documento de Declaración Aduanera de Importación.....	83
Cuadro No. 2 Proceso de Declaración sustitutiva de importación DAI ...	85
Cuadro No. 3 Proceso de solicitud de rechazo de declaración de Importación	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Áreas competentes del Comité de Comercio Exterior	18
Gráfico 2. Características de los proyectos energéticos	23
Gráfico 3. Características de los proyectos hídricos	24
Gráfico 4. Características de los proyectos de minería.....	25
Gráfico 5. Proyectos petroleros.....	26
Gráfico 6. Proyectos de telecomunicaciones	27
Gráfico 7. Exportaciones totales del Ecuador (Millones USD FOB)	32
Gráfico 8. Importaciones totales del Ecuador (Millones USD FOB)	33
Gráfico 9. Documentación para la nacionalización de mercancías.....	37
Gráfico 10. Beneficios de la firma electrónica	47
Gráfico 11. Garantías de la firma electrónica.....	47
Gráfico 12 Documentos electrónicos	58
Gráfico 13 Consulta de carga de importación	62
Gráfico 14 Anexo de mandato de la DAV	78
Gráfico 15 Procedimiento para aplicar y usar los códigos liberatorios....	80
Gráfico 16 Consulta en la pantalla de creación la solicitud.....	91
Gráfico 17 Flujograma típico del proceso de solicitud.....	92
Gráfico 18 Flujograma típico de procesos adicionales.....	93
Gráfico 19 esquema de facilidad de pago.....	96
Gráfico 20 Autenticación del registro del usuario (paso 1).....	97
Gráfico 21 Ingreso en la opción Despacho Aduanero (paso 2)	97
Gráfico 22 Escoger A07 tipo facilidades de pago (paso 3)	98
Gráfico 23 Confirmación del envío del mensaje.....	98
Gráfico 24 Registro de la firma electrónica	99
Gráfico 25 Entrega del número de referencia	99
Gráfico 26 Código de refrendo.....	100
Gráfico 27 criterios que componen un arancel de aduanas.....	102
Gráfico 28 Objetivos de los aranceles	103
Gráfico 29 Manejo de arancel de aduana (paso. 1)	104
Gráfico 30 Manejo de arancel de aduana (paso. 2)	105

Gráfico 31 Manejo de arancel de aduana (paso. 3)	105
Gráfico 32 La consulta de clasificación arancelaria deberá contener: ..	107
Gráfico 33 Normativas del régimen 72.....	112
Gráfico 34 Normativas del régimen 20.....	113
Gráfico 35 Proceso a seguir a través de la página 1	116
Gráfico 36 Proceso a seguir a través de la página 2	117
Gráfico 37 Recaudación aduanera 2013	122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Firma electrónica	44
Figura 2. Token.....	49
Figura 3 Proceso de firma de manera electrónica	53
Figura 4 Funcionamiento de la firma electrónica	53
Figura 5 Proceso de la firma electrónica.....	54
Figura 6 Declaraciones de carga y despacho	59
Figura 7 Ingreso del Operador del Comercio Exterior al ECUAPASS	65
Figura 8 Documentos Electrónicos en ECUAPASS.....	65
Figura 9 Elaboración de E-doc Operativo	66
Figura 10 Declaración de Importación	66
Figura 11 Campos de la declaración de importación (DAI).....	67
Figura 12 Información común declaración de importación (DAI)	68
Figura 13 Información de valor Declaración de Importación (DAI).....	69
Figura 14 Desglose información de valor.....	70
Figura 15 Desglose información de valor (2)	70
Figura 16 Proceso guardado	71
Figura 17 Pestaña Item.....	72
Figura 18 Campos pestaña Item.....	72
Figura 19 Campos pestaña Item (2)	72
Figura 20 Pestaña Documentos.....	73
Figura 21 Cálculo de impuestos.....	74
Figura 22 Guardado temporal en el sistema.....	74
Figura 23 Adjuntar escaneados de documentos.....	75
Figura 24 Firma del E-doc	76
Figura 25 Verificación de la DAI.....	76
Figura 26 Procedimiento a la aplicación de los códigos liberatorios	79
Figura 27 Proceso para la realización de la declaración: (paso 1).....	81
Figura 28 Proceso para obtener la guía de corrección, sustitución y rechazo de la DAI	82
Figura 29 Consulta impresión y detalles de la DAI	89
Figura 30 Forma de Desaduanamiento directo.....	95
Figura 31 Regímenes de Importación.....	109

INTRODUCCIÓN

Ecuador es un país exportador, debido a la gran cantidad de riquezas naturales, y a la calidad de los productos ecuatorianos, siendo posible compartir aquella riqueza a varios países del mundo. El comercio exterior se ha desarrollado de tal manera, que el Ecuador se ha posicionado como uno de los países que más exporta en América Latina, llegando a mercados donde otros países aún no llegan, gracias a la calidad de nuestros productos que tienen características diferentes y únicas.

Además, es un país abierto a las importaciones, gracias a ello, la población puede obtener diversos materiales que hacen su vida más fácil, debido a que varios de los productos que ingresan al país sirven para satisfacer necesidades que aún no han sido cubiertas con productos internos, y por ello se interna al país (importar) un sin número de mercancías para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos.

Sin embargo, ningún tipo de importación y exportación de cualquier producto sería posible, si no se realizaran previamente los respectivos trámites para constatar, agilizar y asegurar que lo ingresa o lo que se destina a exportar, cumple con los requerimientos estipulados en la normativa nacional y supranacional. A partir del 22 de octubre del 2012, se implementó en la aduana ecuatoriana, un sistema informático llamado ECUAPASS, que permite a los operadores del comercio exterior agilizar los trámites pertinentes para la importación de mercancías, así como para llevar un control general, que permitirá reducir los tiempos de despacho de la mercancías de entre seis y ocho días, hasta tres y cinco días.

Este sistema es fundamental para un correcto desempeño de las actividades aduaneras destinadas a fortalecer el desarrollo del comercio exterior. Sin embargo, no se ha realizado un análisis para conocer la verdadera importancia de este sector en la economía del Ecuador.

El presente trabajo servirá para conocer cómo se desarrolla actualmente el comercio exterior Ecuatoriano con la implementación del sistema ECUAPASS.

EL PROBLEMA

ANTECEDENTES

El problema se fundamenta, debido a que en la actualidad no se ha efectuado un análisis del sistema ECUAPASS, lo cual es importante conocer este sistema que permite a los operadores del comercio exterior agilizar los procesos de importación y exportación, así como reducir el tiempo de despacho, carga, descarga, la respectiva exportación de productos o mercancías ecuatorianas para las diversas latitudes en el mundo. Es importante destacar, que gracias a los avances tecnológicos, cada día aparecen nuevas aplicaciones que se van implementando o adecuando a los sistemas informáticos y/o procesos de gestión en aduana.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación está orientada al análisis de las operaciones de comercio exterior, realizadas a través del sistema informático integrado ECUAPASS, cuyo plan piloto inicio el SENA E que fue ejecutándose progresivamente desde diciembre del 2011 hasta octubre del 2012. El objetivo de este software es aplicar la seguridad como factor estratégico, basado en un control adecuado que permita mejores resultados apoyado en eficiencia y calidad.

Los procesos de comercio exterior en el Ecuador, demandan de una actualización constante, que le permita estar a la par de las tendencias de la industria a nivel mundial, la agilidad de los trámites y la optimización de los recursos es un interés de todos los actores que forman parte de esta cadena logística.

Anteriormente, estas operaciones (importaciones y exportaciones) se realizaban a través del sistema informático SICE, mismo mantenía una amplia base de datos que acompañaba desde el inicio de las operaciones

a los actores del comercio exterior, a pesar de ello este sistema no permitía una total integración entre los procesos, porque luego al realizar el análisis de riesgo amplio y cruce de datos, los resultados no satisfacían a los usuarios internos y la información no se compartía con usuarios externos, esto no favorecía el control posterior, investigación o de verificación de declaraciones aduaneras.

UBICACIÓN DEL PROBLEMA EN SU CONTEXTO

El sistema ECUAPASS se implementó durante el año 2012, y empezó a operar específicamente el lunes 22 de octubre del mismo año, el objetivo de la aplicación de este sistema informático era agilizar los trámites de importación y exportación de mercancías, disminuir los días del trámite aduanero. Con el ECUAPASS, se buscaba tener de forma integrada y segura toda la información sobre el despacho de la carga, y tener acceso a la misma. Este sistema ECUAPASS fue implementado, reemplazando al antiguo Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE); el SICE presentaba limitaciones, como por ejemplo no permitía integrar la información para controlar el tiempo de despacho de las cargas.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Analizar la implementación del sistema informático integrado ECUAPASS por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), como aporte significativo a la competitividad económica del país, para estimular la inversión y el desarrollo a través de la facilitación de las actividades de comercio exterior, que permitan elevar el nivel de calidad en relación a los resultados del período analizado.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar el impacto social, ambiental y económico de las políticas en materia de comercio exterior, en el Ecuador, establecidas por el Comité de Comercio Exterior (COMEX).
- ✓ Identificar las bondades del proceso y logística, que ofrece el sistema ECUAPASS, módulo de Despacho de Importaciones a consumo para los Operadores de Comercio Exterior.
- ✓ Describir los pasos del proceso del módulo de importaciones del sistema ECUAPASS.
- ✓ Mencionar los resultados respecto a las importaciones a través del sistema informático ECUAPASS.

HIPÓTESIS

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO

La implementación del Sistema Informático Integrado ECUAPASS, en el comercio exterior del Ecuador ha dado como primeros resultados:

- Agilidad en los tiempos de acción en los procesos y procedimientos aduaneros, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que integra las diferentes entidades públicas y privadas involucradas.
- Transparentar las operaciones aduaneras que se reflejan en la recaudación de los impuestos, producto de las importaciones.
- Eficiencia en la cadena logística en el despacho de las mercancías de importación, esto involucra desde la

transmisión de la declaración aduanera de importación (DAI) hasta el levante o retiro de las mercancías en el sistema ECUAPASS.

JUSTIFICACIÓN

El sistema informático integrado ECUAPASS, se presenta como un software seguro, que tiene como objetivo principal involucrar a los Operadores de Comercio Exterior, a los Operadores Económicos Autorizados y a todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con el comercio exterior en el Ecuador, a fin de facilitar los trámites administrativos correspondientes al registro de datos y demás formalidades aduaneras, tal como lo indica el COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones), en su Libro V, De la Competitividad Sistemática y de la Facilitación Aduanera, artículos que permiten a los usuarios internos, externos y a terceros, acceso a la información en cualquier momento lo que les servirá para realizar el análisis y tomar decisiones en caso de ser necesario.

El sistema informático SICE, a pesar de haber logrado establecer la cultura de la utilización de procesos automatizados en las operaciones de comercio exterior, no pudo cumplir con las expectativas del mercado, porque no se desarrollaron por completo los módulos propuestos, lo que no permitió sacar todo el provecho necesario.

Las principales consecuencias que ocasionaron el cambio del sistema informático SICE al sistema informático integrado ECUAPASS, son que los resultados de los procesos del SICE, no aportaban con información veraz, inconsistencia de datos ingresados por las instituciones involucradas al no contener los parámetros especificados, demora en las formalidades aduaneras lo que conllevó la pérdida de recursos económicos, aprovechando la experiencia de los usuarios en la utilización

de procesos digitales, se ponga en marcha el nuevo software ECUAPASS.

El nuevo sistema informático integrado ECUAPASS, más que una herramienta digital integrada y segura es una propuesta de cambio en la estructura del esquema aduanero en el Ecuador, que tiene como objetivo establecer transparencia y eficiencia en las operaciones aduaneras, minimizar el uso del papel y asegurar el control aduanero.

El sistema informático integrado ECUAPASS, está basado en la marca del sistema electrónico del modelo de despacho aduanero de Corea (UNI-PASS). Este sistema procesa automáticamente operaciones de despacho, de cargas y recolección de impuestos. El sistema electrónico aduanero UNI-PASS se ha adaptado al ambiente internacional cambiante y a la tecnología informática como también a la informatización. Significado UNI-PASS: Significa un servicio ONE-STOP para toda operación aduanera.

- UNI: Unificado, Universal, Servicio único
- PASS: Servicio de despacho rápido

La implementación del Sistema Informático ECUAPASS, en la actualidad en el Ecuador, es una herramienta que ayuda a disminuir costos logísticos, optimizar el tiempo y recursos a la vez permite la realización de trámites bajo el esquema cero papeles, todo se maneja y se accede a través de su portal en la internet que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, rige a escala nacional y tiene sede en la ciudad de Guayaquil.

CAPÍTULO I

1.1. Generalidades y conceptos básicos.

Según lo expuesto por Gonzáles, Martínez, Otero, & Vazquez, en su obra: Gestión del Comercio Exterior de la empresa, (2011):

“El comercio exterior es el que se desarrolla entre un país determinado y el resto de los países del mundo. Por lo tanto, es una parte del comercio mundial. Al hablar de comercio exterior tendremos como referencia un país determinado (comercio exterior de España) o un conjunto de países cuando se trate de un caso de integración económica (comercio exterior de la Unión Europea)”. (Pág.23)

En referencia a lo antes expuesto se concluye que el comercio exterior es la acción de comprar, vender o intercambiar bienes o servicios entre naciones o países, para ello, cada uno después de cubrir las necesidades internas, dispone de excedentes para comercializar. El objetivo principal es que cierta cantidad de productos se vendan, es decir, se comercialicen al ponerlos en oferta, en un mercado determinado y generen nuevos recursos para el país.

El comercio exterior involucra las actividades de importación y de exportación. El mercado mundial es variado, porque cada nación o país de acuerdo a la demanda se especializa en producir determinados productos que en muchos casos son específicos o característicos, como por ejemplo, en nuestro país el sombrero de paja toquilla, porque la materia prima y la mano de obra especializada se encuentran a disposición. El aumento de la producción, permite que el país pueda exportarlos a diversos mercados mundiales de acuerdo a la oferta y la demanda.

La similitud entre las características y formas de los productos, se agrupan en los mercados y son diferenciados por la calidad de los materiales de elaboración y el costo final del producto crudo que varía de acuerdo a los impuestos o aranceles de los países que los requieren.

El comercio exterior, ayuda a integrar el comercio internacional porque permite que este se complemente a través de la oferta y demanda de una amplia diversidad de productos que cada nación o país, pone a disposición en los mercados internacionales, logrando que cada uno cubra sus necesidades internas con estas ofertas.

El comercio exterior tiene como una de sus actividades, la entrada de productos a un país para satisfacer las necesidades de un mercado, a esta se la denomina como comercio de importación, mientras que a la actividad de salida de ciertos productos de un país es conocida como comercio de exportación. La reexportación es una actividad de término poco conocido, sin embargo su importancia radica en que un producto es exportado de un país que no dispone de la tecnología para poderlo procesar completamente, a otro país, que si disponga de los recursos necesarios para completarlo y terminarlo, y así proceder a exportarlo desde aquel país donde se ha transformado.

El comercio exterior genera cambios en la balanza comercial de los países, ayuda a que se expandan los mercados, de acuerdo al volumen y características de los productos, bienes y servicios destinados para las actividades de exportación, que se generan por la demanda.

La oferta y demanda crece en las naciones o países día a día, por la acción de la competencia que no es otra cosa que la perfección del comercio internacional, esto permite que haya una amplia variedad de productos, que generan nuevas fuentes de trabajo en los países de todo el mundo que los producen y estos logren incrementar su riqueza. A diario se registran movimientos en aduanas sus puertos y aeropuertos, para exportar e importar varios productos en todo el mundo.

Los autores Padín & Caballero, en su obra Comercio internacional: Una visión general de los instrumentos operativos del comercio exterior, (2010) comparten lo siguiente:

“Su origen se encuentra en el intercambio de riquezas o productos de países tropicales por productos de zonas templadas o frías. Conforme se fueron sucediendo las mejoras en el sistema de transporte y los efectos del industrialismo fueron mayores, el comercio internacional fue cada vez mayor debido al incremento de las corrientes de capital y servicios en las zonas más atrasadas en su desarrollo”. (Pág. 4)

Es decir, que el comercio internacional, es el complemento del comercio exterior, porque permite a los países intercambiar productos nativos entre sí, augurando con esa comercialización el bienestar para ambas naciones, que se refleja en el sostenimiento de relaciones sociales y económicas bilaterales amables, que incluyen personas y empresas que realizan importaciones y exportaciones de manera amigable de acuerdo a la demanda de sus mercados.

Sin embargo, por la variedad y complicación de las formas de realizar los trámites y procesos de las operaciones del comercio exterior, en cada nación debido a la propia legislación, es posible que se generen inconvenientes a nivel internacional, los cuales requieren información precisa de contactos locales que presten asesoría a las empresas extranjeras para viabilizarlos.

Si una compañía dedicada al comercio, tiene como proyección ingresar al mercado extranjero, necesitará una preparación adecuada para lograr entrar en ese mercado con éxito. En primer lugar debe tener conocimiento, y asesoramiento jurídico y fiscal, continuo sobre asuntos aduaneros relacionados con el servicio o producto que pretende comercializar. Además debe estar en contacto directo con los departamentos de la empresa (cliente), para que se le facilite toda la

información necesaria sobre el mercado al cual se quiere ingresar como exportador.

Importancia del comercio exterior

Según Mercado Salvador en su obra Comercio Internacional I: Mercadotecnia Internacional Importación - Exportación, (2000), “tanto la importación como la exportación son indispensables para la Industria. Para su realización se necesita ejecutar operaciones, por medio de una serie de eslabones tales como: importaciones, distribuidores, exportadores, etc.” (Pág. 21)

Por lo tanto, el comercio exterior es muy importante para las todas las empresas que se dedican a esta actividad, la cual genera cambios importantes en la balanza comercial de todos los países que aportan con materias primas propias por lo general provienen de sus recursos naturales, las cuales se convierten en su fortaleza.

A través de las operaciones de comercio exterior un determinado país o nación, puede hacer uso de la concentración de su producción de bienes o servicios necesaria, utilizando sólo los recursos precisos, sin tener que afectarlos demasiado, así de este modo se impide el desgaste de dichos recursos dentro del país de manera que sirvan también, para ser utilizarlos en otros y se pueda competir en los mercados internacionales.

Esta actividad les permite a determinados países conseguir bienes o servicios que no pueden ser producidos dentro de su territorio, notoriamente esto ocurre por la falta de recursos naturales. En algunos casos, un país o nación alcanza a producir estos bienes y servicios, pero casi siempre con un costo de producción muy alto, sin embargo la mayor parte de las empresas productoras prefieren realizar la importación de estos bienes, por ser la mejor opción en relación a los costos.

No obstante, las operaciones de comercio exterior generan altos índices de competencia, cada uno de los países, para mantener y aumentar la demanda de bienes debe cuidar la calidad y bajar los costos de los mismos. Los países exportadores se esmeran en conservar la calidad de los productos, de esta manera quienes producen estos bienes puedan realizar su comercialización en otros mercados fácilmente, porque tienen una mejor demanda. El control de calidad es la clave que otorga a los bienes y servicios de cada país o nación la distinción entre sus productores que por lo general son oriundos de estos, los más beneficiados por la ejecución de estas acciones son los usuarios o consumidores.

Sin embargo debido a la competencia extranjera, la mayor parte de los productores de un país en particular se obligan a producir bienes de extrema calidad al mínimo coste posible. El motivo de esto es el gran aumento de economía que beneficia tanto a la empresa como a sus colaboradores, independientemente de cualquier frontera nacional o internacional.

Las actividades de comercio exterior, conducen a las empresas y a las industrias de una nación en particular a producir a gran escala bienes y servicios, la ventaja de esta actividad es mantener gran disponibilidad de estos productos, para poder satisfacer las necesidades de la demanda, este modo de operar es recíproco, por acción del comercio internacional, es decir, cada país a su manera aplica las mismas estrategias, sin duda, el flujo del comercio exterior controla las fluctuaciones en los precios en la mayor parte del mundo, que sirve para la posición estable de la oferta y la demanda en relación a los productos.

Los países que se encuentran en vías de desarrollo, con gran esfuerzo logran instaurar nuevas industrias en base a maquinarias, equipos, y conocimientos técnicos, que en muchos de los casos provienen

de los países desarrollados, a través de la migración, es decir, se transmite de personas que han viajado a ellos, donde tuvieron la oportunidad de adquirir dicha capacidad, esta acción contribuye al crecimiento económico de estas naciones en particular y porque no decir que influyen en la economía mundial. Este estilo de desarrollo muy novedoso logra influenciar en los sectores más representativos de la economía como la agricultura, la industria y servicios.

Tipos de Comercio Exterior

- **Comercio de exportación**

Según Mankiw y Rabasco en su obra, Principios de economía, (2007): “Las exportaciones son bienes y servicios producidos en nuestro país y vendidos en el extranjero”. (Pág. 478)

El autor se refiere a la actividad de venta de productos de un país a otro, según la demanda del comercio internacional que permite el traslado o movilidad de estos con la finalidad de comercializarlos; la demanda es clave para tomar la decisión de producir, el aumento de la producción abastece y genera nuevos recursos.

Existe una función del comercio internacional mediante la cual los bienes originados en un país son enviados a otro, para ser vendidos. La venta de estos bienes aumenta la demanda que incide en el volumen de la producción bruta de la nación fabricante. Sin olvidar que existen muchos factores por los cuales las exportaciones son significativas para un país, puesto que el aumento de la comercialización de bienes y servicios expuestos a un nuevo mercado en el que la empresa no había incidido antes, sin lugar a dudas impulsa las ventas y los ingresos para la empresa. El costo de desarrollo de las exportaciones han sido cubiertos,

no obstante a través de dicha comercialización se puede aumentar la rentabilidad general de las empresas.

Al hablar de una captura dentro del mercado extranjero suele estar dentro del mismo factor lo cual sirve para aumentar la producción de la empresa con el único fin de satisfacer la demanda externa, con el aumento de la producción a menudo se pueden reducir los costos por unidad lo cual da lugar a un mayor uso de las capacidades existentes.

Las ventas realizadas a múltiples mercados son las que permiten a las empresas una variación del negocio así como también le consiente diferenciar su riesgo. Las empresas no estarán ligadas a los cambios del ciclo económico de mercado nacional o de un país específico, y por lo general debe tener un aspecto o representación en el mercado extranjero, esto da lugar a la expansión.

- **Comercio de importación**

Para Mankiw y Rabasco en su obra “Principios de economía”(2007), “Las importaciones son bienes y servicios producidos en el extranjero y vendidos en nuestro país.” (Pág. 478)

En base a esta cita, el comercio de importación se refiere a la compra de bienes por un país originarios de otro país. Entonces, esto figura que el proceso de importación incluye a todos los mercados de compra del extranjero. Sin reflexionar cuales son los bienes o servicios, o la forma en que se envían, si se producen en un país extranjero para posteriormente ser vendidos a residentes en el país, se consideran como importaciones.

Dentro del comercio de importación muchas naciones establecen algunas restricciones con la finalidad de proteger el mercado nacional. En

ocasiones muchos gobiernos prohíben inclusive todo tipo de importaciones cuando creen tener razones para ello, que inclusive pueden ser políticas, este tipo de restricción gubernamental sobre el comercio se denomina sanciones, las cuales generalmente se realizan por violaciones de los derechos humanos o por un acto de agresión de un país a otro.

Para protegerse los países establecen aranceles altos de acuerdo al volumen de importación, con la finalidad de proteger a los productores nacionales que por lo general siempre son considerados como vulnerables.

- **Comercio de reexportación**

Según Andrés Castro en su obra, Manual de Exportaciones, La Exportación en Colombia(2008): “La reexportación es la modalidad de exportación que regula la salida definitiva del territorio aduanero nacional de mercancías que estuvieran sometidas a una modalidad de importación temporal o a la transformación y ensamble.” (Pág. 121)

El comercio de reexportación es la acción de la compra de mercancías de un país que luego las vende a otro país después de haberles efectuado algunas operaciones de cambio. Por lo general, la reexportación suele ocurrir cuando los países que forman parte de un acuerdo de libre comercio tienen aranceles mucho más bajos que en las otras naciones, por lo tanto importan el producto, y posteriormente re-exportan el mismo producto a otro socio en el acuerdo comercial, sin aranceles.

1.2. Política de comercio exterior en Ecuador, protección e incentivo a la industria nacional.

Según Borja José, en su obra, El comercio exterior: Alternativas para Ecuador, publicado en el año 2009.

“Históricamente, Ecuador ha sido un país agroexportador que ha mantenido una participación desproporcionada en las exportaciones de monocultivos tropicales (cacao, banano). Ha dependido de las importaciones para la obtención de bienes industriales y de la agricultura de la serranía para atender la demanda nacional. Sin embargo como resultado de una política de apertura comercial en la década de los noventa, el crecimiento de las exportaciones no tradicionales (es decir, exportaciones de productos no petroleros distintos al banano, café, cacao y sus elaborados, camarón, atún y pescado) fue muy importante y coincidió con los esfuerzos realizados en esa década por liberalizar el comercio”. (Pág.20)

La política comercial permite un cambio rápido de los procesos productivos de las industrias, ya que se emplean métodos de producción diversos que pueden significar producir de forma más rentable un producto.

Además, permite pactar acuerdos internacionales mutuos, con el objetivo de pedir una reducción de los aranceles¹, como en la mayoría de los países, el comercio exterior ha representado una de las actividades esenciales para incrementar la economía del Ecuador, las exportaciones desde tiempos remotos, han significado la estabilidad tanto política, histórica y económica de aquellas empresas que destinan mercancías a distintos lugares en el mundo, así como para la estabilidad económica de aquellos que reciben esa mercancía y cobra ciertos impuestos para que pueda ser distribuida y comercializada normalmente.

Ecuador goza de buenas relaciones comerciales con varios países de la región de América, así como de países de Europa, Asia y Oceanía,

¹ Impuesto aplicado a bienes, mercancías al momento de importarse o exportarse.

la gran demanda del mercado internacional ha permitido que cada vez más mercancías originarias de Ecuador, sean exportadas a estos destinos en grandes cantidades.

Ecuador cuenta con una política de comercio exterior que le permite implementar leyes en cuanto a las exportaciones e importaciones, lo cual asegura que se lleven de forma correcta, los procesos y trámites necesarios para un buen manejo del desarrollo del comercio exterior.

La política de comercio exterior aplicada en Ecuador, fue con el objetivo de eliminar el sesgo anti-exportador, es decir, de garantizar que se tendrán beneficios al importar y exportar, así como también esta política apareció de proteger y preservar las empresas exportadoras con más índices de sensibilidad a la competencia internacional.

La actual política Comercial del Ecuador se rige bajo una ley en la cual está permitido poder explotar de forma responsable, aquellos recursos que pueden generar ingresos económicos para el país.

En enero del 2014, el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, bajo sus políticas, empezó a buscar una integración con varios países de América Latina, con el objetivo de introducirse de forma más agresiva al mercado asiático, así como para fortalecer lazos con países del continente africano, como Sudáfrica, Egipto entre otros, explorar estos mercados, no necesariamente era olvidarse de los mercados americanos y europeos denominados actualmente como mercados tradicionales.

Se debe recordar que las principales funciones del COMEX,² son determinar las políticas para desarrollar de forma sistemática el comercio exterior de las mercancías, bienes, servicios y manufacturas, y además

² Comité de Comercio Exterior

tener en cuenta los compromisos pactados internacionalmente para una fluida comercialización.

Gráfico 1. Áreas competentes del Comité de Comercio Exterior



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

1.2.1. Impacto social, ambiental y económico de las políticas de comercio exterior.

Es importante mencionar, que las políticas de comercio exterior, son aquellas donde se definen ciertos incentivos y desincentivos a la producción de algo, en base a los precios y cantidades de productos o mercancías que ingresan a otro país. Los principales instrumentos empleados dentro de la política comercial son los aranceles³, mientras que para las importaciones, se aplican ciertas cuotas, si estas importaciones tienen un aumento en un país determinado, los aranceles por ende suelen también aumentar.

³ Cualquier impuesto o cargo de cualquier tipo aplicado en relación a la importación de bienes

Ecuador, cuenta con el apoyo de algunos países de La Unión Europea, y gracias a esto se pueden exportar ciertos productos libres de impuestos, con el objetivo de desarrollar el comercio, eso significa que existe prácticamente una libre entrada de ciertos productos provenientes de países como Alemania, España, entre otros, que son fundamentalmente artículos tecnológicos, automovilísticos entre otros, como una especie de trueque. Por este motivo, en la actualidad, con el objetivo de incentivar a aquellos emprendedores en diversos sectores industriales, se está dando apertura a la creación de empresas, organizaciones e industrias, que se dediquen a producir dentro del Ecuador, artículos tecnológicos, así como materiales que provengan de la industria plástica, entre otros, para proceder a incentivar el consumo de lo producido en Ecuador internamente, y por qué no, en un futuro no muy lejano, poder exportar aquellos materiales hechos en el país, a los diversos rincones del mundo.

Como consejo, expertos en temas sobre el comercio exterior, indican que, “siempre y cuando se ejecuten las actividades de importación y exportación de manera adecuada, contando con instrumentos tecnológicos, el personal capacitado y preparado, se obtendrán mejores resultados, debido a que el comercio exterior permite alcanzar el desarrollo económico de una nación.”

1.2.2. Comercio exterior impacto en la sociedad

El comercio exterior permite el desarrollo de las sociedades, a partir de éste hace que el dinero indirectamente circule entre la población, por motivo de pago de aranceles y cuotas que giran en torno al cobro de los contenedores y la mercancías que ingresa al país dentro de estos.

(Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, Año 2014): “Entre sustitución de importaciones y promoción de exportaciones tenemos un saldo neto de 530 millones de dólares, entre noviembre y marzo, de modo que estamos cumpliendo las metas que tenemos para este año.”

Durante el mes de marzo del presente año (2014), con el objetivo de generar más fuentes de trabajo, sustituyendo varios productos y mercancías que ingresaba desde otros países, el Ecuador ha podido incrementar considerablemente en el aspecto económico, es más, según cifras brindadas por Agencia de Noticias del Ecuador y Suramérica se han recaudado 530 millones de dólares gracias a la apertura de fábricas de diversos productos, con lo cual se han reducido las importaciones, internamente se está dando inicio a la creación de industrias como las de plástico, textil, tecnológica, automotriz, es decir, que antes de preferir mercancías y productos provenientes de otros países, se incentive a consumir y adquirir lo nacional. Está claro que el comercio exterior es fundamental para la población ecuatoriana, que permite en base a lo recaudado a los impuestos cobrados en la importaciones, y las utilidades que generan las exportaciones, es posible ver que se invierten en obras, o se creen nuevas fuentes de trabajo, siendo los más beneficiados los ciudadanos.

1.2.3. Comercio exterior e impacto ambiental

Comité de Comercio Exterior, en la Resolución No. 76 del año 2008, indica:

“El estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserve la biodiversidad de la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”; El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos

ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.” Adicionalmente, manifiesta: “en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas”; y que el Estado se compromete a: “Regularla producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente”

Con el crecimiento exorbitante del comercio internacional en oferta y demanda, los países necesitan obtener un alto volumen de materia prima que por lo general proviene de los recursos naturales, esto significa que se utilizan más recursos para poder obtener alimentos y productos con la finalidad de satisfacer las necesidades de una población en general.

Estas acciones significa a veces para los países en vías de desarrollo, tener que sacrificar sus recursos naturales, para vender a aquellos países más ricos, y generar ingresos para su población, existen en la actualidad varias leyes que exigen se realicen actividades económico comerciales respetando el medio ambiente; Ecuador, cuenta con una resolución, del Comité de Comercio Exterior, que también consta dentro de la Constitución Nacional, en la cual está claramente detallado como se debe llevar a cabo el desarrollo de actividades comerciales diversas.

Ecuador cuenta con un sinnúmero de recursos, que pueden ser explotados para proceder a negociarlos con otros países, sin embargo, el comercio exterior tendrá que estar basado en aspectos equitativos, es decir no recibir lo mínimo por lo comercializado, sino exigir, que se pague lo que vale en realidad la producción de los productos comercializados, aquellos aspectos equitativos, también incluyen factores ambientales.

Así como tiene importancia, el crecimiento económico para un país, en base a lo recaudado por las ventas de varios productos (exportación), y la recaudación de los tributos en base al pago de aranceles de la

mercancías que ingresa (importación), es importante conocer que el comercio exterior de bienes trae consecuencias ambientales, debido a que muchos países, tratan de explotar de forma no adecuada sus recursos, que por lo general son de la naturaleza, con procesos productivos dañinos para el medio ambiente, dejándolos más pobres, con utilidades que no justificarán el daño causado a la naturaleza.

Igualmente, la cantidad de buques que se movilizan diariamente, con el fin de llevar las mercancías de un punto a otro, significa el uso de combustible de manera agravante, y la contaminación que generan estos medios de transporte de las mercancías es alta. Ecuador tiene presente, que si se quieren optimizar los recursos, será necesario, emplear estrategias y herramientas como la tecnología, que permitan dar las pautas para un correcto desarrollo de las actividades de producción para el comercio exterior.

1.3. Inversión en sectores estratégicos

El Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (2014), presentó un catálogo de los sectores en los cuales se procedería a invertir en los próximos años, cuyo objetivo principal será incentivar para que los productores del país empleen además nuevos sistemas productivos para cambiar completamente aquellos procedimientos antiguos, y darle paso a nuevos procesos de producción. De igual manera gracias al apoyo del Gobierno Nacional del Ecuador, se estableció que durante el año 2014, se emprenderá un nuevo camino en cuanto a la explotación de los recursos no renovables, para así asegurarle a las generaciones futuras, un país próspero económicamente.

Estas actividades futuras a realizarse, son un plan de acción del gobierno para planificar, regular y organizar las actividades económicas, basado en políticas públicas.

Según un informe del Ministerio de Comercio Exterior, de enero de 2012:

“La Constitución de la República del Ecuador considera que la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos no renovables, los hidrocarburos, la biodiversidad, el patrimonio genético, el espectro radioelectrónico y el agua, entre otros, constituyen los recursos estratégicos de la nación”

Entre los sectores en los cuales se tenía más prioridad por invertir, son los proyectos hidroeléctricos, geotérmico, de minería, petroleros, y proyecto de telecomunicaciones. En el gráfico 2 se describen los beneficios de los sectores estratégicos en los cuales se está invirtiendo, así como los futuros proyectos en beneficio del país.

Gráfico 2. Características de los proyectos energéticos



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Los proyectos eléctricos tienen como finalidad crear nuevas fuentes de energía renovables en base a la construcción de hidroeléctricas a nivel nacional, con el objetivo de incrementar la cobertura de este servicio

básico, y a la vez, buscar exportar energía a países hermanos, en momentos de escasez de este recurso.

Gráfico 3. Características de los proyectos hídricos



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

En base a la información obtenida de la Secretaría Nacional del agua, el objetivo de emprender proyectos hídricos es netamente dar a conocer el compromiso del Estado ecuatoriano, mediante políticas y leyes, para conservar y proteger los recursos hídricos del país, así como para administrar este recurso y destinarlo a actividades agrícolas, ganaderas, entre otras.

Gráfico 4. Características de los proyectos de minería



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Ecuador, de entre todos los países de Sudamérica, cuenta con una gran riqueza natural, la cual no ha sido explotada de forma adecuada, por lo cual no se ha tenido grandes ingresos de este sector, sin embargo, gracias a las gestiones realizadas, se ha podido atraer a empresas internacionales, interesadas en invertir en este tipo de proyecto, para así aprovechar los yacimientos y minerales que tiene Ecuador en gran cantidad, para generar un desarrollo económico equilibrado. Las provincias que disponen de grandes yacimientos minerales son. Sucumbíos, Imbabura, Cañar, Zamora Chinchipe, Azuay, Chimborazo y Cotopaxi, actualmente (2014), hay dos o más proyectos de explotación de yacimientos de minerales activos.

Gráfico 5. Proyectos petroleros



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores Estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Ecuador también es un importante exportador de crudo a nivel internacional, aunque presenta un problema, el cual es no contar con una planta de refinamiento de crudo propia, lo que hace que tenga que exportarse este recurso a otros países, para su refinación, luego se lo trae nuevamente a manera de importación, generando pérdidas económicas para el país. Por ello, el invertir en una planta de refinamiento de crudo,

es un paso fundamental, para ubicar al Ecuador como los principales exportadores de petróleo a nivel mundial.

Gráfico 6. Proyectos de telecomunicaciones



Fuente: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Sectores estratégicos abre una cartera de inversión, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

El Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, en enero de 2014, indica que:

“Mediante la creación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el 13 de agosto de 2009, el Estado reconoció la necesidad de garantizar, a todos los ecuatorianos, el acceso igualitario a las tecnologías de la Información y Comunicación, siendo su responsabilidad el asegurar la creación de una base sólida para la transición de nuestro país hacia la sociedad de la información”.

El Ministerio de Telecomunicaciones, tiene como objetivo el incrementar el acceso no solo del internet para todos los ecuatorianos, sino también implementar redes a nivel nacional, centros de información con una infraestructura de última tecnología.

1.4. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y otras disposiciones legales.

En esta normativa se describen el conjunto de pautas que se deben considerar y ejecutar para materializar legal y comercialmente una importación, este se origina bajo el amparo de la Constitución de la república del Ecuador en vigencia desde el año 2008, en la que se dedica un capítulo al Régimen de Desarrollo que se relaciona directamente con el Buen Vivir del Sumak Kawsay que propicia principalmente la equidad social, la equidad territorial y la convivencia holística con la naturaleza.

En la Constitución de la república del Ecuador, Título VI (2008):

“El Régimen de desarrollo, incluye la Planificación participativa para el desarrollo, en el sistema económico del país, la política económica y fiscal, el endeudamiento público, el régimen tributario, la política cambiaria, crediticia y financiera, política comercial, sistema financiero sectores estratégicos, servicios y empresas públicas, trabajo y producción, formas de organización de la producción y su gestión, tipos de propiedad, formas de trabajo y su retribución, democratización de los factores de producción, Intercambios económicos y comercio justo.”

Para que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la república, la Asamblea Nacional, el 10 de diciembre de 2010, aprobó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el cual fue publicado en el registro oficial No. 351 del 29 de diciembre del mismo año. Este nuevo cuerpo legal está compuesto de seis libros:

1. Del Desarrollo productivo, mecanismos de competencia.
2. Del Desarrollo de la inversión productiva y de sus instrumentos.
3. Del Desarrollo Empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de la democratización de la producción.
4. Del Comercio Exterior, sus órganos de control el instrumentos.
5. De la competitividad sistemática y de la facilitación aduanera.

6. Sostenibilidad de la producción y su relación con el ecosistema.

Cada uno de ellos según la Disposición General de la Ley, para garantizar el cumplimiento en las distintas materias posee reglamentos específicos.

1.5. Evolución del comercio exterior

La economía del Ecuador presenta un antes y después, a partir de la circulación del dólar en el año 2000, lo que permitió una mayor apertura a negociar con otros países, esto a su vez generó una evolución en el aspecto de importación y exportación, que concibió una evolución en el comercio exterior de tal manera que en la actualidad representa una de las fuentes de ingresos más importantes para el país.

Son varios los productos que a diario se destinan para ser exportados a diversos rincones del mundo, los mismos que para generar un balance se destinan según las necesidades de la región tanto nacional, como internacional, es decir, que varios de los productos de la costa, pueden ser destinados para satisfacer la demanda internacional, mientras que otros productos que pueden ser de la sierra se destinan al consumo netamente nacional. De igual manera, las importaciones representan para el Ecuador un importante aporte para la economía, gracias a los impuestos y aranceles que generan, que son recaudados por el ingreso de productos y mercancías en general.

Sin embargo en el año 2006, el COMEXI, mediante resolución No, 364, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 416, aprobó el Régimen de Importaciones sujetas a controles previos, que se mantuvo hasta el año 2008, fecha en la que se le anexaron otros productos según la Resolución No. 450, dictada por el Presidente Rafael Correa, por lo cual algunos productos fueron impedidos de ser importados con el objetivo de incentivar la producción nacional y fomentar la inversión extranjera. A

estos productos se les exige que presenten el CR⁴, aproximadamente son 312 las partidas anexadas, a muchos de estos artículos no se les permitió que ingresen al país, por falta de documentación, o porque hay un reemplazo producido en el país para aquellos productos, lo cual para los dos primeros meses del año 2014, representaron 85 millones de dólares menos, debido a que si no ingresan aquellos productos, no hay manera de hacer el respectivo cobro de aranceles, entre otros impuestos. Es una pérdida importante de dinero, en comparación a los años 2012 y 2013, en esos años se pudo recaudar por motivo de las importaciones entre 130 millones de dólares.

En artículo del Diario Hoy (2014), el director general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), Xavier Cárdenas, expresó:

“Es un cambio positivo, estamos hablando que el hecho de cumplir con los CR, no solo beneficia al consumidor, otro fin importante es que se trata de una oportunidad para el sector local, que puede trabajar en los procesos de sustitución”.

Para suplir las restricciones de aquellos productos que no cumplen con las normas nacionales para poder ingresar, se procederá a reducir los impuestos para no perder a aquellos importadores cuyos productos son indispensables en las actividades de las empresas como de las personas, como por ejemplo equipos tecnológicos. Sin embargo las empresas internacionales responsables de los contenedores retenidos en la aduana, hacían llegar su documentación conforme a lo pedido por el INEN⁵, para poder nacionalizar las mercancías que venía en los contenedores. Cada vez que sucede este tipo de situaciones, el SENAE, es el encargado de gestionar los trámites de nacionalización, para garantizar que las importaciones no presenten retrasos ni otro tipo de inconvenientes, es un proceso ágil, siempre y cuando las empresas tanto locales como

⁴ Certificados de reconocimiento

⁵ Instituto Ecuatoriano de Normalización

internacionales obtengan sus certificados pertinentes, como el del INEN, se le transmite la información requerida y luego es validada por el sistema informático ECUAPASS.

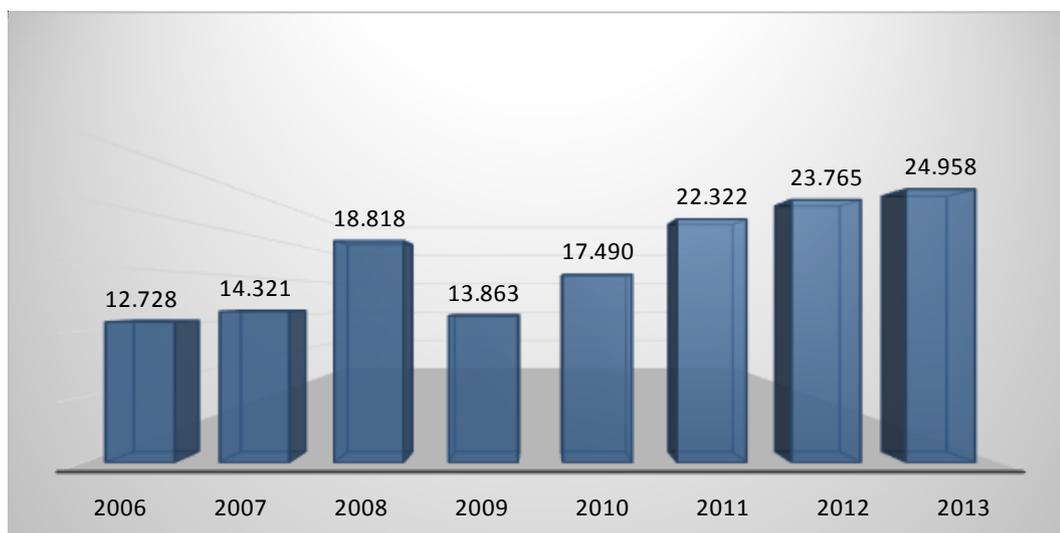
En el mes de abril del presente año (2014), se disminuyeron las restricciones en las importaciones para ciertos productos, como en las materias primas, y en varios productos terminados, que en total estaban agrupados en 115 partidas arancelarias. El Comité Ejecutivo del COMEX, en un comunicado, pudo indicar que para ciertos productos será siempre indispensable presentar un documento de control emitido por el INEN, mientras hay otros productos que no necesitarán de ningún documento. En la resolución 10 del COMEX, está claramente detallado que por el momento se liberan de restricciones bienes terminados como los aceites, maíz dulce, pastas, salsas, jabones, entre otros productos. En la actualidad el INEN ha certificado un aproximado de 300 productos producidos en el país.

Ecuador se ha desarrollado de manera extraordinaria, en aspectos de comercio exterior, que incluyen las importaciones y exportaciones, esto le ha garantizado un puesto entre los países de Latinoamérica, como uno de los países con mayor influencia en mercados internacionales gracias a la calidad de sus productos, a la vez que cuida e incentiva la producción nacional al desarrollar industrias y empresas para diversos sectores.

En los siguientes gráficos se presenta la evolución de las exportaciones e importaciones, y su crecimiento en los últimos años, que ha mejorado gracias a las gestiones del SENA E, con la implementación del sistema informático del ECUAPASS, este sistema ha permitido la disminución de los tiempos y procesos de desaduanización, control, entrega de la mercancías, así como para ofrecer seguridad en todos y cada uno de los procesos que esta actividad requiera, convirtiendo al Ecuador en uno de los países con el mejor, más actualizado y completo

sistema informático implementado en una terminal aduanera de toda la región de Suramérica.

**Gráfico 7. Exportaciones totales del Ecuador (Millones USD FOB)
Periodo 2006- 2013**



Fuente: Boletín de comercio exterior, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Al analizar la evolución del comercio exterior que el Ecuador ha tenido a través de los años se observa que en el 2006 registró un total de 12.728 millones de dólares a diferencia del año 2007 que registró un total de 14.321 millones de dólares, donde se deduce que en el transcurso de este año ha tenido un aumento de 1.593 millones de dólares. Sin embargo en el año 2008 se puede observar una diferencia de 4.497 millones de dólares, se observa un notable cambio, esto quiere decir, que la evolución de las exportaciones del Ecuador apuntaba en buen camino.

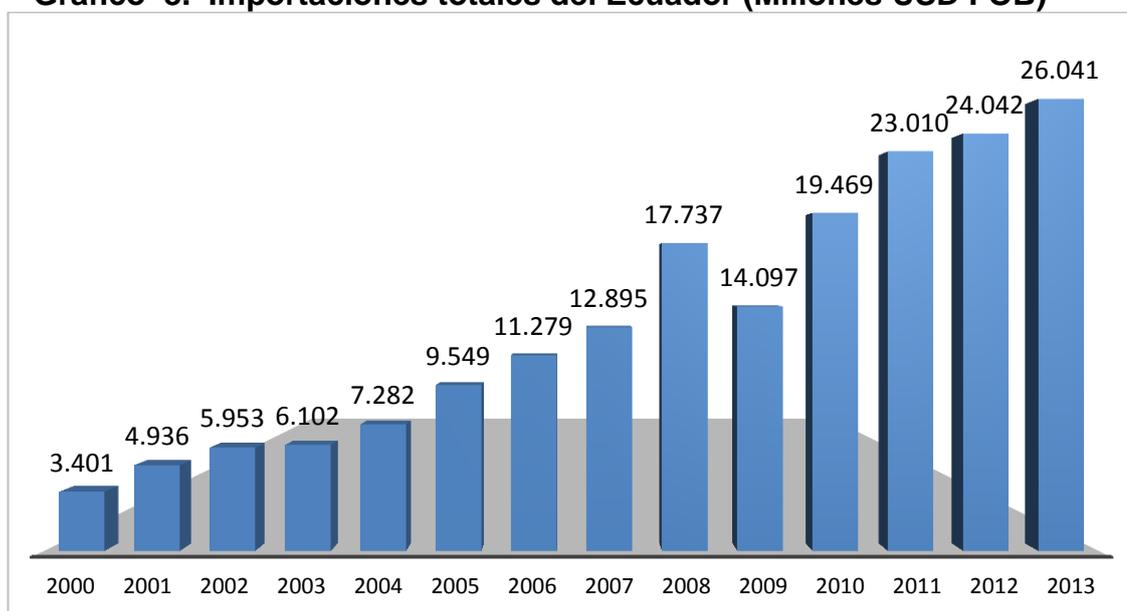
No obstante a diferencia del año 2009, se logró visualizar un gran déficit que generó una gran caída de las exportaciones que realizaba el Ecuador a diferentes países donde se logra visualizar un total de 13.863 millones de dólares, a diferencia del año anterior que un déficit de 4.955 millones de dólares .

Mientras que en el año posterior la evolución de las exportaciones se pudo estabilizar, dando como resultado un total de 17.490 millones de dólares, a diferencia del año 2008 tuvo un déficit de aproximadamente 1.320 millones de dólares al encontrarse con un gran cambio tanto político como gubernamental, dentro de las producciones no podían asimilar al enorme crecimiento que tuvo en años posteriores.

En los años, 2012, y 2013 se visualizaron crecimientos notables, dando como resultado en el año 2013 una cantidad de \$ 24.958 millones de dólares, que generó, un notable cambio en la trayectoria de las exportaciones totales del Ecuador hacia otros países.

Se concluye que las exportaciones totales ecuatorianas crecieron un 133,9% entre el 2006, cuando fueron 12.728 millones de dólares y el 2013 que sumaron 24.958 millones de dólares. Sin embargo, entre el 2012 y 2013 se incrementaron en 5,02 %.

Gráfico 8. Importaciones totales del Ecuador (Millones USD FOB)



Fuente: Boletín de comercio exterior, Año 2014, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

En el gráfico 8, se puede visualizar las importaciones totales, y permite enunciar que del año 2000 hasta el 2006 existió un crecimiento porcentual considerable, no obstante éste no fue del todo aceptable. A diferencia del periodo 2007-2013 en el cual recibe el mandato el presidente Rafael Correa, se logró recaudar un total de 24.042 millones de dólares específicamente en el año 2012. Lo que generó ganancias en aranceles de las mercancías ingresada al país.

Para el año 2013, Ecuador invirtió un total de 26.041 millones de dólares en importaciones, siendo buena parte de ellos en materias primas y bienes de capital.

Se concluye que del total de ventas y compras del país, la balanza comercial registró un déficit de 1.087 millones de dólares.

Para el año 2014, se espera que el déficit se reduzca debido a que el gobierno fijó una serie de regulaciones para el sector importador, como la resolución No. 116 del Comité de Comercio Exterior exige a las empresas importadoras la presentación de un certificado de reconocimiento.

CAPÍTULO II

2. SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS

2.1. Antecedentes y definición

El sistema informático ECUAPASS es un sistema desarrollado, adquirido por el SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador), que busca mantener el control aduanero, a su vez facilita la comercialización que se realiza a otros países, presenta la facilidad de permitir a los operadores del comercio exterior, a incorporarse al sistema con una clave asignada, donde puede ingresar todas las operaciones realizadas en el sistema, con el objetivo de agilizar los procesos, reducir tiempo, los cuales se encuentran asociados al cumplimiento de formalidades aduaneras en un formato con dinamismo.

No obstante hay que recordar que el sistema informático ECUAPASS en el año 2014, consta con dos requisitos de acceso, el primero es el dispositivo de certificado digital y el segundo es el registro en el portal del sistema informático ECUAPASS.

El ECUAPASS está compuesto por varios módulos, y son varios los servicios aduaneros que ofrece en la actualidad el SENA, los mismos que se proceden a enlistarlos:

- Portal de comercio exterior y ventanilla única ecuatoriana
- Procesos de exportaciones e importaciones
- Control posterior
- Gestión de litigio aduanero
- Devolución condicionada de tributos⁶
- Data Warehouse.

⁶Impuestos establecidos en leyes orgánicas, en relación al ingreso o salida de mercancías de un país.

- Gestión de conocimiento y sistemas de manejo de pistas de auditoría
- Gestión de riesgos
- Sistema de alerta temprana

Restricciones en los productos

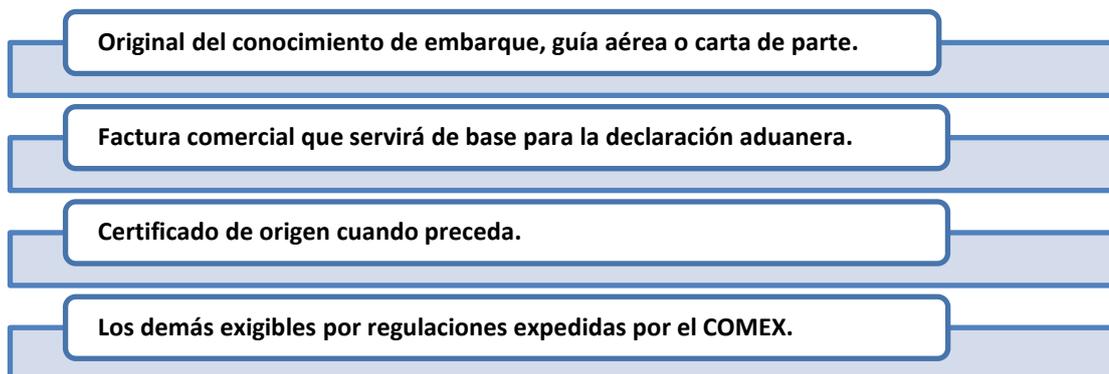
Según la información obtenida del SENA, las restricciones no son para todos los productos, las restricciones y requisitos (autorizaciones, licencias, normas, documentos de control previo) para los productos o mercancías son estipulados por la entidad reguladora del comercio exterior, esta es el Comité de Comercio Exterior en el Ecuador (COMEX), y luego de cumplir con los requisitos para la importación de productos, se puede efectuar la nacionalización de la mercancía.

Nacionalización de la mercancía

El primer paso para nacionalizar las mercancías que ingresa al país, es la descarga de las mercancías detallada en el manifiesto de carga MRN⁷ que es una especie de comprobante de arribo de todo lo que se está descargando del medio de transporte, luego ésta es trasladada para su recepción por parte del depósito temporal, para luego legalizar aquellas mercancías. En el siguiente gráfico, se detallan los documentos que se requieren para proceder a la nacionalización de las mercancías.

⁷Manifest Reference Number: Número de referencia del manifiesto de carga.

Gráfico 9. Documentación para la nacionalización de mercancías



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior 2008, Resolución No. 76, Año 2008, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Además el (Ministerio de Comercio Exterior, 2012), dentro del artículo 108 del COPCI se cita los derechos arancelarios, estos derechos corresponde a las tarifas arancelarias al comercio exterior descritas en el artículo 76 del COPCI, forman parte de los tributos al comercio exterior para nacionalizar las mercancías; los tributos al comercio exterior, estipulados a pagar por la importación de las mercancías como se indica a continuación:

- a) "Los derechos arancelarios establecidos en los respectivos aranceles, que pueden ser su ad-valorem, el cual es el impuesto administrado por el SENA", este porcentaje es variable según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del costo, flete y seguro (base imponible de la Importación), el derecho específico que se calcula en base a la unidad de medida del producto o mercancía (ejemplo: Kg., litro, m²) y representados en términos monetarios, o el derecho mixto que es una combinación del derecho ad-valorem y específico.
- b) Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias IVA, ICE, FODINFA. El IVA (impuesto al valor agregado) y el ICE (Impuesto a los consumos especiales), establecidos en los artículos 52 y 75 respectivamente de la Ley Orgánica de Régimen

Tributario Interno (LORTI), el FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia) establecido mediante ley especial No.4-A de 25 de septiembre de 1996, R.O. No. 122 2do Suplemento de febrero 03 de 1997.

- c) La tasa por servicios aduaneros (tasas de almacenaje, inspección, de control, análisis de laboratorio, vigilancia aduanera), serán creadas, suprimidas, fijadas y reguladas por el SENA, Resolución No. 18-2002-R8, reformado mediante Resolución 7-2007-R2, (S) R.O. 260 de enero 25 de 2008.

El importador debe tener en cuenta la cancelación a tiempo de los tributos por las mercancías que han ingresado al país, así como conocer que los derechos arancelarios varían según el tipo de producto, esto significa que el porcentaje o importe está asociado con la subpartida nacional. En caso de desconocimiento sobre el pago o valor de los tributos o la documentación requerida, se puede contar con la ayuda de un agente de aduana que tenga autorización y licencia otorgada por el SENA, en la actualidad en el ECUAPASS hay más de quinientos agentes aduaneros activos (Boletín No. 019 – 2013 SENA), y estos a su vez tienen auxiliares, autorizados y calificados por el SENA, quienes ayudan o auxilian en el ejercicio de la actividad del agente de aduana con el proceso de nacionalización de la mercancía importada.

Otro punto importante, descrito en el artículo 67 del Reglamento del COPCI, es la declaración aduanera de importación, ésta se deberá presentar de manera física o electrónica según lo dispuesto por el SENA; cumplidos los requisitos y exigencias establecidos en el marco normativo que rige el comercio exterior, en materia aduanera, la declaración aduanera debe transmitirse en el sistema informático ECUAPASS junto con los documentos de acompañamiento y soporte; los datos transmitidos y registrados en el ECUAPASS pasan por un proceso

de validación con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos formales.

Los documentos de acompañamiento y documentos de soporte son los que acompañan a la Declaración Aduanera de Importación, mismos documentos forman parte del proceso de nacionalización de las mercancías:

- Documentos de acompañamiento
- Documentos de soporte

Documentos de acompañamiento: Estos documentos, llamados también de control, deben ser tramitados y aprobados antes de la expedición de las mercancías, esto significa que los precitados documentos deben ser obtenidos antes del embarque de las mercancías de importación; para la obtención de los mismos, se debe cumplir con las exigencias (disposiciones legales) establecidas por el organismo regulador del comercio exterior COMEX. Artículo 72 del reglamento del COPCI.

Documentos de soporte: Llamados también documentos base, según el artículo 73 del reglamento al COPCI, constituyen el soporte de la información de la declaración aduanera.

Una vez presentada o transmitida la declaración aduanera, los documentos de soporte originales (sean estos en formato físico o electrónico) deben ser conservados (archivados) bajo la responsabilidad del importador (declarante) o del agente de aduana en el caso de que haya intervenido en el despacho de las mercancías, tal como lo determina la ley, por el término de cinco años. A continuación, se describe los diferentes tipos de documentación de soporte:

1. Documento de transporte: Documento que avala o acredita la propiedad de las mercancías, y es susceptible de endoso; además, materializa el acuerdo entre el Operador de transporte y el solicitante del servicio de transporte de carga.
2. Factura comercial: Documento que acredita el valor de transacción comercial (operación de compra – venta) de las mercancías de importación y exportación. Sin embargo, de no poseer este documento, se deberá presentar en su lugar el documento que exprese el valor en aduana de las mercancías de importación, ejemplo: documento bancario certificado.
3. Certificado de origen: Documento que permite beneficiarse de las preferencias arancelarias (liberación de tributos al comercio exterior), según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto al amparo de convenios, tratados internacionales y normas de origen, ratificadas por el Ecuador.
4. Otros documentos que el SENA E determine necesarios para ejercer su control, verificación, dentro de las disposiciones legales que le competen; siempre y cuando estos documentos, no estén bajo la categoría de documentos de acompañamiento.

En el comercio exterior, las comunicaciones, documentación e idiomas empleados en las formalidades y actividades concernientes a las negociaciones, son afines a un comercio exterior abierto; sin embargo, el SENA E, bajo su potestad (derechos y atribuciones), si lo considera necesario u oportuno, puede solicitar la traducción (idioma oficial del Ecuador: castellano) de la información detallada en los documentos de acompañamiento y soporte.

2.2. Descripción de los módulos del ECUAPASS

- Portal de comercio exterior y ventanilla única ecuatoriana.- El portal de comercio exterior, es una herramienta electrónica, la cual facilita la materialización de los servicios aduaneros, donde cada una de sus operaciones se las realizará de forma ágil y eficiente, para una mejor atención. A continuación se mencionan las funciones que este módulo realiza dentro del sistema ECUAPASS:
 1. Acatamiento de los datos electrónicos y documentos.
 2. Extracción de datos.
 3. Procesamiento de datos.
 4. Distribución e intercambio de datos entre las aduanas y las agencias gubernamentales.
 5. Servicio one-stop lo que significa solicitud automática de la verificación.
- Procesos de exportaciones e importaciones.-En este módulo se encuentran los procesos de carga y despacho, los cuales se encargan del manifiesto, descarga, ingresos, traslado entre zonas primarias, salida de importación y exportación.

Los procesos de importación o despacho, se encargan de unificar los principales documentos electrónicos, el flujo de la declaración aduanera por el canal de aforo, la información de los ítems de la DAV⁸ con la serie de la DAI⁹.

- Control posterior.- “Este control sin que se necesite una autorización judicial para dicho fin, se podrá aplicar a cualquier operador de comercio exterior vinculado directa o indirectamente al

⁸ Declaración Andina del Valor

⁹ Declaración Aduanera de Importaciones

tráfico internacional de mercancías objeto del control, y a cualquier otra persona que esté en posesión de mercancías, debe disponer de información, documentos o datos relativos a las operaciones sujetas al control aduanero. También podrá examinar y requerir información contable, operaciones bancarias, documentos, archivos, soportes magnéticos, datos informáticos y cualquier otra información relacionada con dichas mercancías. Todo proceso de auditoría de control posterior lo realiza generalmente con el SENA E¹⁰, para efectos de esta aplicación, se entenderá por indicadores de riesgo al conjunto de medidas cuantitativas formadas por variables que recogen la información de la base de datos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

- Gestión de litigio aduanero.- Permite que los operadores aduaneros de comercio exterior, puedan gestionar todas las actividades administrativas interpuestas.
- Data Warehouse.-Dentro de este módulo, estará almacenada toda la información de las transacciones realizadas, y estará a cargo de la Aduana.
- Devolución condicionada de tributos.- Dentro de este módulo se pueden gestionar aquellas solicitudes de los operadores de comercio exterior en cuanto a la devolución de tributos total o parcial.
- Sistema de alerta temprana.- Todo el sistema de funcionamiento estará dentro de este módulo, será administrado por el SENA E para corroborar el correcto funcionamiento del sistema ECUAPASS,

¹⁰ Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

y en caso de detectarse inconvenientes de fallas, este sistema enviará alertas, para las correcciones respectivas.

- Gestión de riesgos.- Dentro de este módulo se podrán evitar riesgos diversos y futuros del sistema ECUAPASS.
- Gestión de conocimiento y sistemas de manejo de pistas de auditoría.- En este módulo estarán archivados todos los documentos relacionados, a la gestión y manejo del sistema ECUAPASS, así como el manejo de sistema de auditoría.

2.3. Beneficios del ECUAPASS

Son varios los beneficios que el sistema informático integral ECUAPASS ha venido a ofrecer para las operaciones de comercio exterior desde que se implementó, entre los cuales están:

- La Integración en una sola base informática a todos los operadores de comercio exterior.
- Se emplea una firma electrónica.
- Existe más seguridad en las transacciones para la respectiva ejecución de la importación y/o exportación.
- Es fácil realizar consultas para obtener información en base aquellos procesos llevados a cabo diariamente.
- Hay un buzón de todas las transacciones.
- Gracias a sus mecanismos, permite despachar de forma garantizada.
- Permite devolver de manera automática los tributos.
- Fácil gestión desde diversos lugares, todo momento y desde cualquier dispositivo.

2.4. La Firma electrónica.

Para Skoog Douglas (2008), “La firma electrónica es un medio único, que no está escrito a mano, que sirve para identificar a una persona y que nadie más puede usar.” (Pág. 129)

La firma electrónica, permite identificar al titular de la firma de manera segura y eficaz, evitando problemas de inseguridad.

En los últimos años, la implementación de la firma electrónica, se ha venido utilizando con mayor frecuencia en aquellas empresas, cuya dirección comercial está enfocada en realizar transacciones y negocios en general vía internet, y a la vez el uso se ha convertido en la forma más idónea de realizar diversas actividades comerciales, mediante correo electrónico.

Así como el uso del internet, ha permitido que las personas puedan realizar sus transacciones de modo fácil y rápido, en otras ramas comerciales, también se ha implementado la categoría de firma vía electrónica, agilizando ciertos procesos en los negocios. Además, la firma electrónica ha permitido fortalecer todo tipo de actividades comerciales del sector público y privado.

Figura 1 Firma electrónica



Fuente y elaboración: Certificación electrónica 2012

Cuando se implementó la firma electrónica en la Aduana del Ecuador, fue con el objetivo de autenticar el cifrado, que permitiera realizar las declaraciones respecto a la carga y despacho de las mercancías, a través del sistema informático ECUAPASS, lo cual permitió generar un mayor desarrollo del comercio para el país.

Es importante mencionar, que la firma electrónica es de duración indefinida, tendrá la misma validez que las firmas empleadas para documentaciones tradicionales, y gozará de respaldo jurídico.

2.5. Aspectos legales

Existen acuerdos establecidos y respaldados por la Contraloría General del Estado como una norma de control interno para la firma electrónica, que se puede encontrar en el Registro Oficial con el No.78 del 1 de diciembre del 2009, que señala:

- “Ajustarán sus procedimientos y operaciones e incorporarán los medios técnicos necesarios, para permitir el uso de la firma electrónica”.
- “Los servidores autorizados por las instituciones del sector público podrán utilizar la firma electrónica para el ejercicio y cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo”.
- “Los aplicativos que incluyan firma electrónica dispondrán de mecanismos y reportes que faciliten una auditoría de los mensajes de datos firmados electrónicamente”.

Por otra parte, existe la ley que regula las firmas electrónicas, incluido la protección de los usuarios, cuyo nombre es: Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónica y Mensajes de Datos (Ley No. 2002-67, Registro Oficial Suplemento No. 557 de 17 de abril del 2002), y su reglamento: Reglamento a la Ley de Comercio Electrónico (D.E. No. 3496, R.O. 735 de 31 de diciembre del 2002).

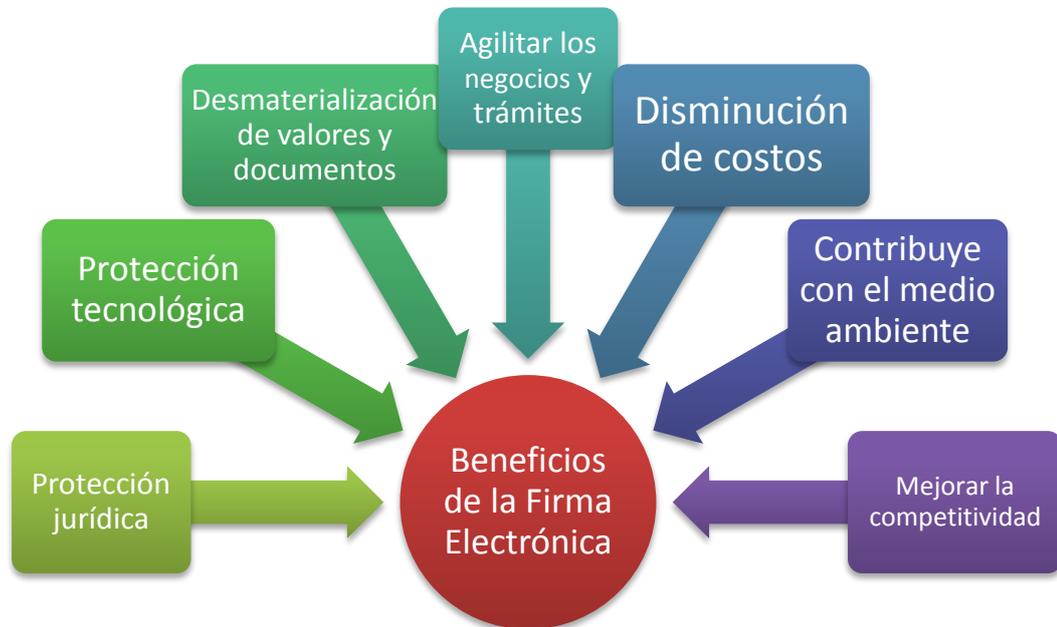
Es muy importante que las actividades comerciales estén respaldadas y protegidas ante posibles amenazas, que puedan representar perjudiciales para una institución, de igual manera cada día se establecen normativas que aseguran la información y datos de carácter personal y empresarial, con el objetivo que aquellos infractores cibernéticos tengan el debido castigo penal, si se comprobare la extracción de la información de manera ilegal.

Al igual que los documentos presentados de manera física, los documentos electrónicos cuentan con la validez y el respectivo respaldo legal. En el Ecuador, debido a la gran cantidad de transacciones de comercio exterior que se realizan, los documentos electrónicos, han significado mejoras en los procesos de cómo se llevan a cabo las diversas actividades.

2.6. Beneficios y garantías de la firma electrónica

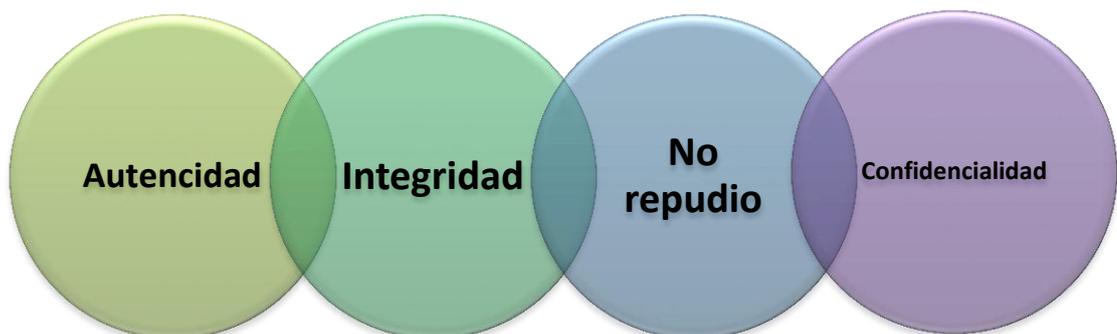
En base a la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador, relacionada a la certificación electrónica, son varios los beneficios que se obtienen con la implementación de ésta. Resaltan beneficios como contribuir con el medio ambiente, debido que no se empleará más papeles para proceder a cerrar contratos, entre otras actividades comerciales. En el siguiente gráfico se detallan todos sus beneficios:

Gráfico 10. Beneficios de la firma electrónica



Fuente: Certificación electrónica, Año 2012, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: la autora

Gráfico 11. Garantías de la firma electrónica



Fuente: Certificación electrónica, Año 2012, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: la autora

En el gráfico 11 se observan las garantías que ofrece la firma electrónica, y se procede a detallar cada una de ellas:

- Autenticidad: la información que contiene la firma, se complementa una vez firmada.
- Integridad: no se modifica ninguna información, una vez firmado el documento.
- No repudio: una vez firmado, no se puede negar no haberlo hecho.
- Confidencialidad: es decir que sólo el emisor que procedió a firmar, tiene el acceso a la información y datos firmados.

2.7. Funcionamiento y aplicaciones

La firma electrónica es un instrumento que puede ser empleado en diversas ramas donde se desarrolla una sociedad, este instrumento ha permitido disminuir el tiempo en cuanto a cierres y decretos de documentos importantes, un claro ejemplo de aquello es que en Ecuador, esta herramienta es empleada por la presidencia de la República para poder firmar decretos ejecutivos.

La firma electrónica su uso es implementado en las empresas, para el pago de nóminas, recibos de salarios, firma de pedidos y todo tipo de documentación que tenga relación directa con todos los procedimientos de calidad estipulados.

De entre las aplicaciones potenciales se encuentran:

- Sector educativo
- Notaria electrónica
- Salud
- Policía de tránsito
- Empresas
- Instituciones Financieras
- Servicios básicos Registro Civil

2.8. Driver del dispositivo portable seguro – token.

El Token

Según el Banco Central del Ecuador (2013):

“Es un dispositivo electrónico USB los cuales no solo permiten almacenar contraseñas y certificados, sino que permiten llevar la identidad digital de la persona.”

“Tiene un tiempo de vida útil de 10 años, es seguro pues tiene un chip al interior, que al momento de romper el TOKEN pierde la información contenida en el chip.”

Por lo tanto referenciando lo compartido por el Banco Central del Ecuador, 2013, el Token, es una herramienta tecnológica que permite que el sistema donde está instalado, identifique rápidamente a los diversos usuarios. Este dispositivo tiene forma de un pen-drive, y sirve también como una potente herramienta para asegurar la información e identidad de los usuarios.

Figura 2. Token

Sistema para trabajar con firma electrónica

El aparato que se usa para aplicar la firma electrónica se llama “Token”.

¿Cómo es el Token?
Es muy similar a un Flash memory, pero no tiene la capacidad de almacenar datos. Tiene una vida útil de 10 años.

¿Cómo funciona?
Tras conectarlo a una computadora se visualiza un programa para proceder a realizar la firma electrónica.

Garantía

- Autenticidad:** La información del documento y su firma electrónica no es modificada.
- Integridad:** La información no se modifica luego de la firma
- No hay rechazo:** La persona que firma electrónicamente no puede decir que no lo ha hecho.
- Confidencialidad:** La información es cifrada por voluntad del emisor, solo que el receptor puede observar la firma.

Elaboración: LA HORA

Fuente y elaboración: Diario La hora, Nuevo sistema de firma electrónica, Año 2012, Guayaquil, Ecuador

Tomando como referencia un informe del Banco Central del Ecuador (2013), en el cual está planteado el costo por adquirir el Token, y la cual es:

Un pequeño USB, donde se puede almacenar los certificados digitales de manera segura, hasta por dos años.

**Cuadro 1. Tarifa de adquisición del Token
En dólares. Año 2014**

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (token)	30+iva
Dispositivo Portable Seguro-Token	26+iva
Total	56+iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	15+iva

Fuente: Banco Central del Ecuador, certificación electrónica, Año 2013, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: la autora

En base a un informe publicado en la página web de Comercio Exterior del Ecuador (2012), es posible conocer la duración que tienen los certificados electrónicos, en base a lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, en su artículo de firmas electrónicas y mensajes de datos:

“La duración del certificado de firma electrónica se establecerá contractualmente entre el titular de la firma electrónica y la entidad certificadora de información o quien haga sus veces.”

“En caso de que las partes no acuerden nada al respecto, el certificado de firma electrónica se emitirá con una validez de dos años a partir de su expedición.”

“Al tratarse de certificados de firma electrónica emitidos con relación al ejercicio de cargos públicos o privados, la duración del certificado de firma electrónica podrá ser superior a los dos años pero no podrá exceder el tiempo de duración de dicho cargo público o privado a menos que exista una de las prórrogas de funciones establecidas en las leyes.”

En base al artículo expuesto, se señala que la validación de todos los certificados firmados bajo una firma electrónica, tiene una duración de dos años, contando desde el momento en que se firmó, esto varía si antes de la firma el titular con la entidad establecen un acuerdo de duración por más o menos tiempo, para la validación del certificado.

Además, en base a la Ley de Comercio Electrónico, sobre las Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002), “Art. 18.- Duración de la firma electrónica, las firmas electrónicas tendrán duración indefinida.”

“Podrán ser revocadas, anuladas o suspendidas de conformidad con lo que el reglamento a esta ley señale.”

Es claro que existe una diferencia entre los certificados y las firmas electrónicas, ya que las firmas electrónicas según la “Ley de Comercio Electrónico, las Firmas electrónicas y los Mensaje de Datos, servirán indefinidamente, y el titular tiene disponibilidad de solicitar la anulación, revocación o incluso la suspensión de estas.

Por otro lado, para proceder a extinguir una firma electrónica, la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002), indica lo siguiente:

“Art. 19.- Extinción de la firma electrónica.- La firma electrónica se extinguirá por:

- a) Voluntad de su titular;
- b) Fallecimiento o incapacidad de su titular;
- c) Disolución o liquidación de la persona jurídica, titular de la firma; y,
- d) Por causa judicialmente declarada.”

“La extinción de la firma electrónica no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas derivadas de su uso.”

En base a lo establecido por la Ley, son cuatro las causas para proceder a solicitar la extinción de la firma electrónica, entre las cuales están, la solicitud voluntaria de extinguirla, por fallecimiento o si el titular de la firma presentase incapacidad de tipo grave, que no le permita seguir responsabilizándose de lo firmado.

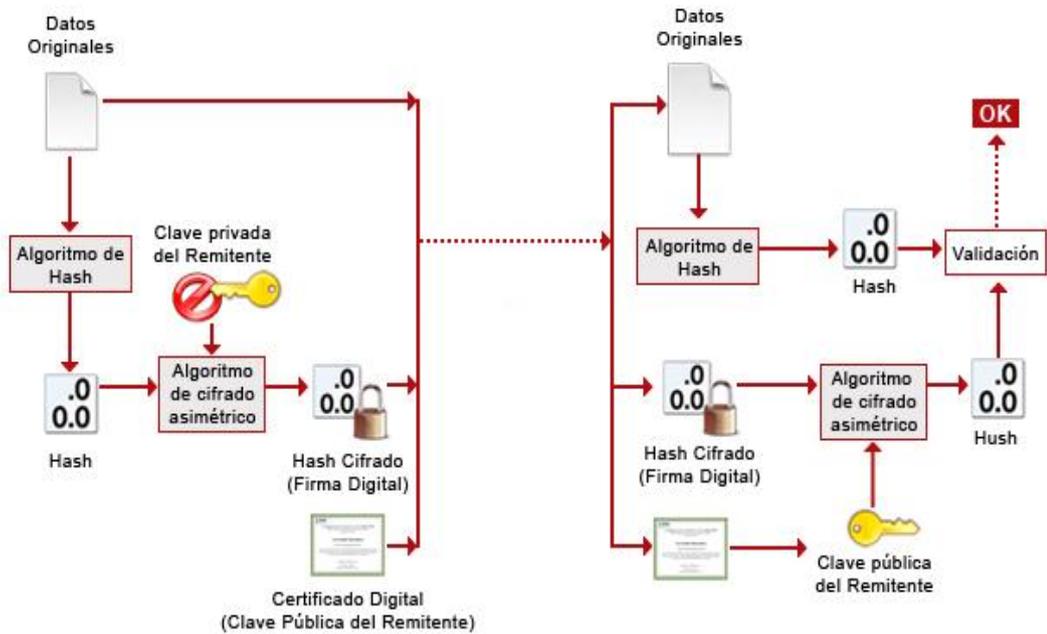
¿Cómo se firma electrónicamente?

El primer paso, para que una persona natural o jurídica proceda a firmar electrónicamente se debe generar primero una factura electrónica, a partir de aquí aparece un algoritmo matemático llamado función Hash, luego en la pantalla aparece mediante una clave privada, donde la firma es aceptada generándose así el documento electrónico.

Aquel documento estará compuesto de variada información del hash, vale recordar que solo se generará un documento por motivos de seguridad, en caso que el usuario desee otro documento, tendrá que proceder desde un principio el registro al sistema, de igual manera si los usuarios que han firmado desean enviar mensajes, cuando este llegue a su destino empezará el proceso de descifrado del documento a través de la clave pública del documento. Se comprueba que el hash es idéntico al del documento, por ende se podrá comprobar la validez del documento firmado electrónicamente.

En los siguientes gráficos se muestran tres ejemplos del proceso del uso de una firma electrónica:

Figura 3 Proceso de firma de manera electrónica



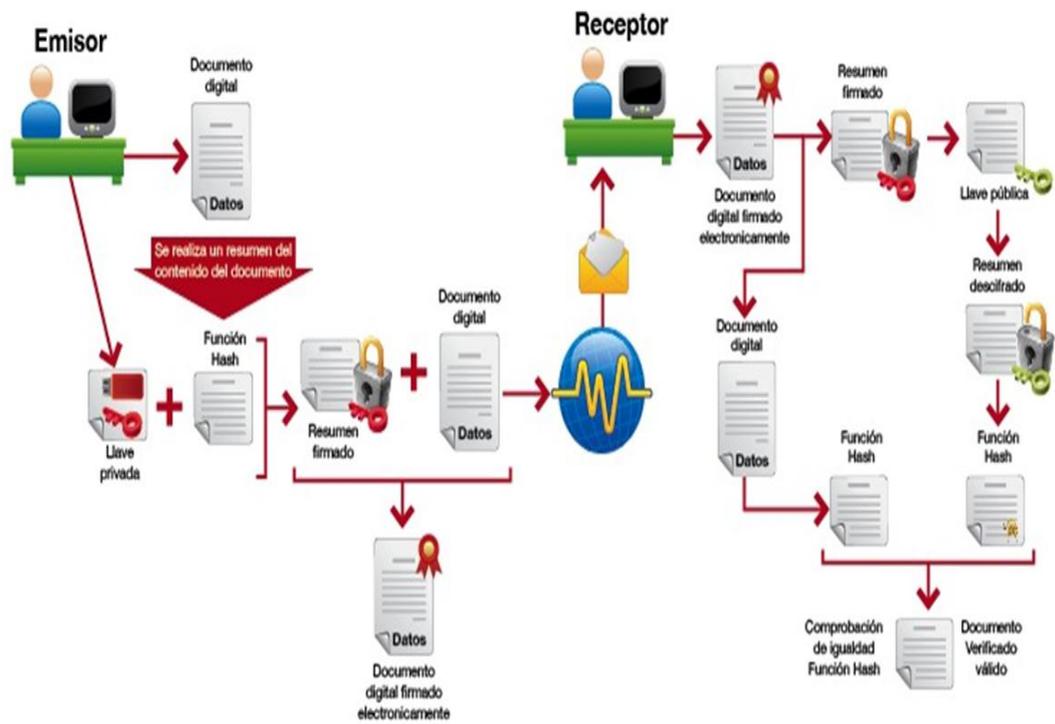
Fuente y Elaboración: Empresa INTECO, seguridad Electrónica, Año 2013

Figura 4 Funcionamiento de la firma electrónica



Fuente y elaboración: Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Año 2013

Figura 5 Proceso de la firma electrónica



Fuente: Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Año 2013

CAPÍTULO III

3. USO DEL ECUAPASS EN EL PROCESO DE DESPACHO DE CARGA DE IMPORTACIÓN

3.1. Glosario de nuevos términos aduaneros para ECUAPASS.

COPCI: es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, normativa legal que regula las actividades productivas en el Ecuador aprobado por la Asamblea Nacional, el 16 de diciembre de 2010, publicado en el Registro Oficial del 29 de diciembre del 2010, compuesto por 6 libros, cada uno de ellos con un respectivo reglamento. En el Libro V hace referencia a la Competitividad Sistemática y de la Facilitación Aduanera.

SENAE: “Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”, persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria”, se le atribuye las competencias técnico-administrativas en virtud del COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones) y sus reglamentos, para planificar y ejecutar la política aduanera del país, y ejercer las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera.

OEA: “Operador Económico Autorizado”, persona natural o jurídica que se implica en el movimiento internacional de mercancías (comercio exterior), que sigue las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el SENAE “Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”, para acceder a los procesos de los trámites aduaneros y facilitarlos. La calificación como OEA debe cumplir los requisitos previstos en el reglamento al COPCI.

OCE: “Operador de Comercio Exterior”, es la persona natural o jurídica, ecuatorianas o no, que interviene en el comercio internacional de mercancías, tráfico, medios de transporte y personas sometidas al control aduanero (comercio exterior).

IMPORTADOR: es toda persona natural o jurídica que importa o interna en el país mercancías, bienes o productos extranjeros, de forma definitiva o temporal.

EXPORTADOR: es la persona natural o jurídica que exporta o envía al extranjero mercancías, bienes o productos nacionales o nacionalizados, de manera definitiva o temporal.

ECUAPASS: es el nuevo sistema informático aduanero del Ecuador, el cual permitirá a todos los OCE (Operadores de Comercio Exterior), facilitar sus operaciones, reduciendo tiempos asociados al cumplimiento de formalidades aduaneras de manera amigable, dinámica e integral. ECU: Unificado, Servicio único para Ecuador -PASS: Servicio de despacho rápido.

VUE: Ventanilla Única de Comercio Exterior, es una herramienta informática que permite la realización de trámites aduaneros, cuyo objetivo principal es integrar, optimizar y sistematizar los procesos y servicios de las instituciones del Estado relacionadas con el comercio exterior.

PORTAL: es la puerta de entrada que permite el acceso fácil e integral a los distintos contenidos de un cierto tipo de información en la Web. Tiene como servicios búsquedas, temáticas, foros, blogs, etc. Es una plataforma que integra múltiples aplicaciones, al cual se puede entrar desde cualquier sitio, en cualquier momento y con cualquier dispositivo de forma sencilla, segura e integrada. (Wikimedia Foundation s.f.)

TOKEN: en programación es un identificador, un número, etc. En redes es una serie especial de bits que viajan por las redes, que al circular las computadoras de la red pueden capturarlos, permitiendo a sus dueños enviar mensajes por la red. En sistemas de seguridad es un pequeño dispositivo criptográfico que en otras palabras puede referirse a los USB flash drive, donde se almacena su certificado digital de forma segura.

3.2. Documentos electrónicos (e-Docs) & ECUAPASS

E-documentos, llamado también e-Docs, mismo es un término abreviado para los documentos electrónicos, estos sólo existen en formato electrónico, como los datos almacenados en una computadora, red, archivo u otro soporte de almacenamiento. Como ejemplo de documentos sujetos a la detección electrónica se tiene los correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes instantáneos, correos calendarios, archivos de audio, datos sobre los dispositivos de mano, la animación, los metadatos, gráficos, fotografías, hojas de cálculo, páginas web, dibujos y otros tipos de datos digitales.

La utilización de documentos electrónicos (e-Docs), contribuye a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente; y, además su empleo en el sistema informático aduanero ECUAPASS, permite despachar de manera segura y rápida las transacciones, validando el cumplimiento de las formalidades aduaneras, el envío y manejo de los mismos ha coadyuvado a fortalecer un sistema de gestión aduanero eficaz, en la región de Sudamérica.

Gráfico 12 Documentos electrónicos



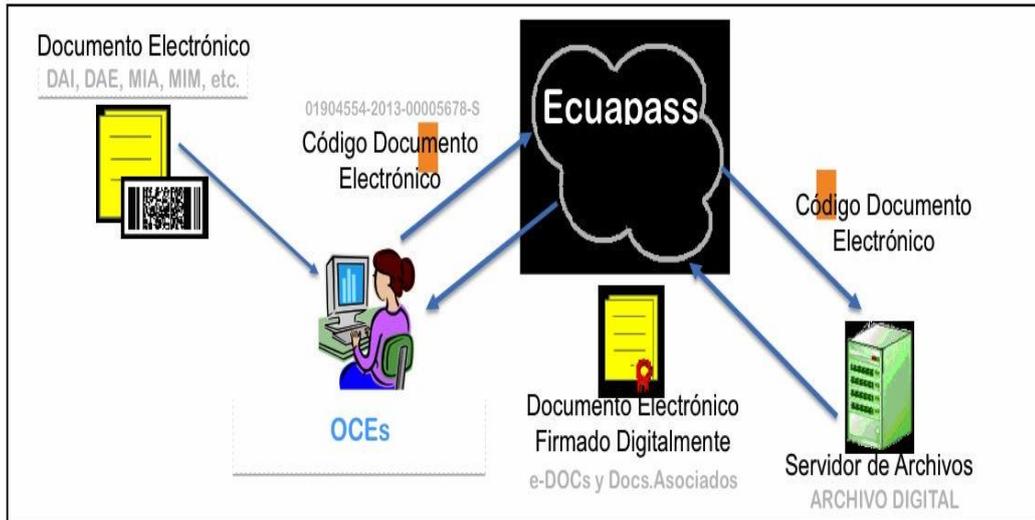
Fuente: Declaraciones de Carga y Despacho, Año 2013, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: la autora

Este tipo de documentación ha sido un eslabón fundamental para todo el proceso de cambio que se ha generado en las transacciones internacionales y de operaciones inherentes al comercio internacional de mercancías, en las que el país participa como sujeto activo, y los OCE's como sujetos pasivos de la obligación tributaria o no, según corresponda.

El despacho aduanero, su tramitología y transmisión con documentación electrónica en el sistema informático ECUAPASS permite su trazabilidad para los usuarios (OCE's) y servidores del SENAE en todo el proceso aduanero.

En el aspecto comercial y de control, es fundamental disponer de un sistema de archivo digital que permita almacenar todos los documentos electrónicos, lo cual garantizará su veracidad, autenticidad e integridad conforme pase el tiempo, sin que pierdan su validez, y fuera del alcance de personas que se dedican a realizar transacciones ilícitas.

Figura 6 Declaraciones de carga y despacho



Fuente: Página de Comercio Exterior, Archivo Digital, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

En el ámbito de despacho aduanero, los documentos electrónicos o e-Docs, como los DCP (Documentos de Control Previo), facturas comerciales (o documento que soporta la transacción comercial), certificados de origen, documentos de transporte, cartas, transacciones, entre otros, deben ser transmitidos electrónicamente de conformidad a la normativa legal vigente COPCI, reglamento al COPCI u otras relacionadas con el cumplimiento de las formalidades u obligaciones en el ámbito aduanero, según el régimen aduanero que se acojan las mercancías para efectos de la declaración aduanera, para lo cual es importante:



Los documentos originales de soporte de la declaración aduanera, en físico o electrónico, estarán bajo responsabilidad del

declarante o su agente de Aduana, conforme a lo determinado en la Ley, al momento de la presentación o transmisión, estos deberán reposar en el archivo durante un periodo de cinco años.

3.3. Documentos de acompañamiento y soporte e-Docs para VUE: Licencias y DCP para Importaciones.

Como su nombre lo menciona, estos documentos son aquellos que forman parte de los documentos que acompañan a la declaración aduanera, denominados también de control previo (licencias de importación, autorizaciones, certificados de conformidad, certificados de cumplimiento, etc) y deben ser obtenidos (tramitados y aprobados) antes del embarque de las mercancías de importación. Los documentos de control previo se someterán a los requerimientos y disposiciones legales que el COMEX (organismo rector en materia de política comercial) fije para el efecto, como procedimiento y mecanismos de control para garantizar la vida, la salud pública, la sanidad vegetal, la sanidad animal, la sostenibilidad del medio ambiente, la seguridad nacional, etc. El COMEX como parte de sus competencias, le corresponde expedir las normas sobre documentos de control previo, descrito en el literal f) del artículo 72 del COPCI.

Los documentos de soporte (factura comercial, documento de transporte, certificado de origen –para liberación de tributos al comercio exterior-), “constituirán la base de la información de la declaración aduanera a cualquier régimen”.

Son considerados documentos que acompañan a la declaración aduanera, los siguientes:

- Documentos de acompañamiento: son aquellos que sirven para su aprobación y control, previo a ejecutarse un trámite aduanero en sí,

y antes de que la mercancía de importación sea embarcada en el lugar o país de exportación.

- Documentos de soporte: son la base de la información de toda declaración aduanera.

Las licencias de importación, son las que permiten certificar o autorizar la importación de un producto determinado, conforme a lo requerido legalmente en la codificación arancelaria esto es la subpartida nacional. Las licencias DCP¹¹, se las pueda obtener de las siguientes instituciones:

* MAGAP,

* INEN,

* MIPRO,

Para obtener una licencia de importación de las entidades públicas como MIPRO, INEN, MAGAP, por medio del sistema informático integral del ECUAPASS, los Operadores de Comercio Exterior deben elaborar una documentación a través de un formulario web para solicitud de licencias de importación, efectuando para su ingreso los siguientes pasos:

"Elaboración de solicitud",

"Documentos de acompañamiento",

"Listado de documento de acompañamiento",

"Documento: solicitud de documentos de control previo".

¹¹ Documentos de Control Previo

3.4. Consulta de carga de importación

El SENA, en su página web, ofrece interfaces fáciles de navegar, las cuales permiten obtener información relevante a las personas naturales y jurídicas, que buscan información para realizar la respectiva exportación e importación de una determinada mercancía.

Son varias las consultas de importación que se pueden realizar a través de la página del SENA, con el objetivo de facilitar y optimizar tiempos y recursos, evitando el desplazamiento físico de las personas hasta las ventanillas de la Aduana, ofreciendo una información completa, según el tipo de trámite que se vaya a realizar. A continuación, se detallan las consultas de carga de importación que se pueden ejecutar en el sistema informático ECUAPASS:

Gráfico 13 Consulta de carga de importación

-Abandono Expreso	-Distribución de Mercancías
-Abandono Tácito	-Donación de Mercancías
-Adjudicación Gratuita	-Ingreso / Salida
-Administración de mercancías en abandonos y decomisos	-Ingresos y Salidas de mercancías de una ZEDE
-Aprehensión de mercancías	-Inspecciones
-Arribo del Medio de Transporte	-Inventario de Mercancías
-Arribo Forzoso	-Manifiesto de Importación
-Comail	-Material de uso emergente
-Contenedores Vacíos	-Monitoreo Aduanero Georreferenciado
-Courier	-Peritaje
-Decomiso de Mercancías	-Reestiba
-Desaduanamiento Directo	-Seguimiento / Monitor
-Descarga Directa	-Separación y fraccionamiento del documento de transporte
-Destrucción de Mercancías	-Subasta
	-Traslado de Mercancías

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: La autora

3.5. Campos y datos especiales e importantes en la nueva D.A.I.

Actualmente, se han modificado opciones para poder ejercer correctamente las actividades de comercio exterior, los importadores deben llenar campos en el sistema informático ECUAPASS los mismos que serán validados de manera automática cada uno de los campos y datos, relaciones con otros datos para comprobar que cumplan los manuales establecidos.

Todo el intercambio electrónico se ve soportado en el uso del correo electrónico, la red pública Internet y una aplicación informática. El mensaje de datos que se transmite al SENA, contendrá datos específicos del despacho de importación el cual se debe cumplir con las condiciones y parámetros definidos para la transmisión de la declaración aduanera de importación (DAI).

3.6. Registro de la Declaración Aduanera de Importación DAI – 10

Las mercancías que ingresan al país, se sujetan al control aduanero, y se someten a un procedimiento administrativo llamado despacho aduanero, en este caso el proceso inicia con el registro de la declaración aduanera de importación para el consumo DAI-10 en el ECUAPASS, y culmina con el retiro de las mercancías; debiendo cumplir con todos los requisitos y formalidades aduaneras exigibles.

RESPONSABILIDAD

La supervisión del cumplimiento, la aplicación, y realización de recomendaciones de mejoras para el registro de la declaración aduanera, son responsabilidades de todos los servidores aduaneros y de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, de ser necesario deben confeccionar o elaborar un Instructivo de Trabajo

o un Instructivo de Sistemas, así como el mejoramiento, revisión, aprobación y difusión del mismo, conforme a sus atribuciones.

El declarante como persona natural o jurídica, en calidad de importador o agente de aduana, es el responsable del registro de la declaración aduanera de importación para el consumo DAI-10.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para el uso de la pantalla registro manual de la declaración de importación, debe estar registrada la información de usuario, es decir, el usuario debe ser asignado al perfil de uso de la pantalla registro manual de la declaración de importación y seguir las siguientes tareas:

PROCEDIMIENTO (TAREAS)

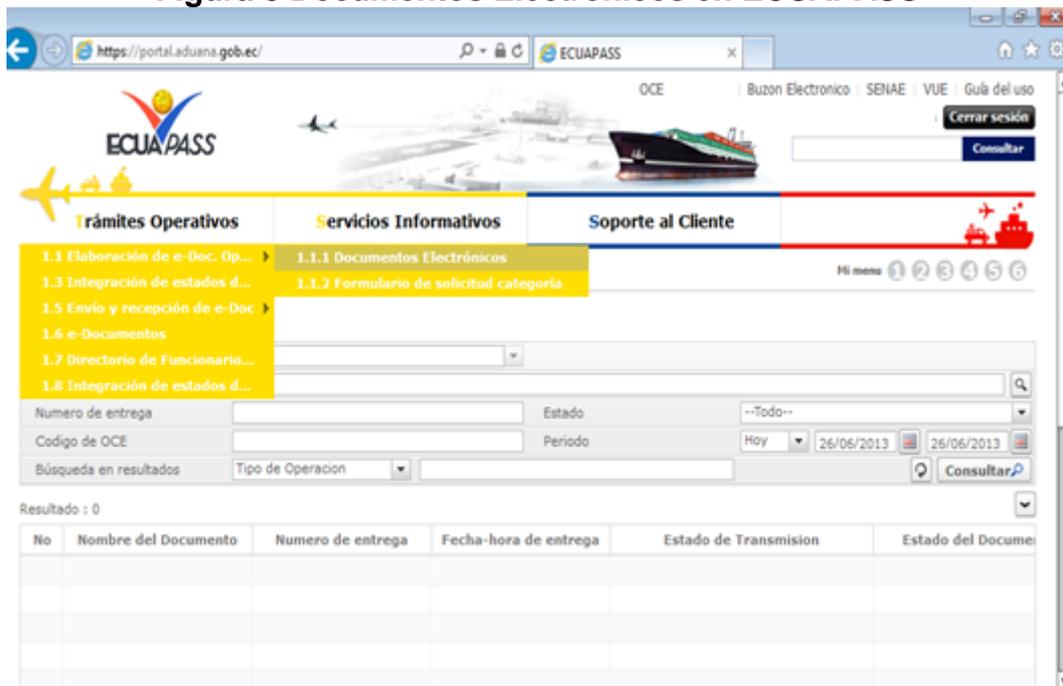
Con la finalidad de ejemplificar el proceso de declaración aduanera de Importación DAI-10 para los bienes de consumo, se detallará paso a paso lo que se realizará en el sistema ECUAPASS, mediante capturas de pantalla, el modelo de importación a utilizar es para un solo ítem. Este procedimiento sólo lo pueden realizar Operadores de Comercio Exterior (OCE´S) ingresando al portal del Servicio Nacional de Aduanas haciendo uso de su código, ID. de usuario y contraseña.

Figura 7 Ingreso del Operador del Comercio Exterior al ECUAPASS



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

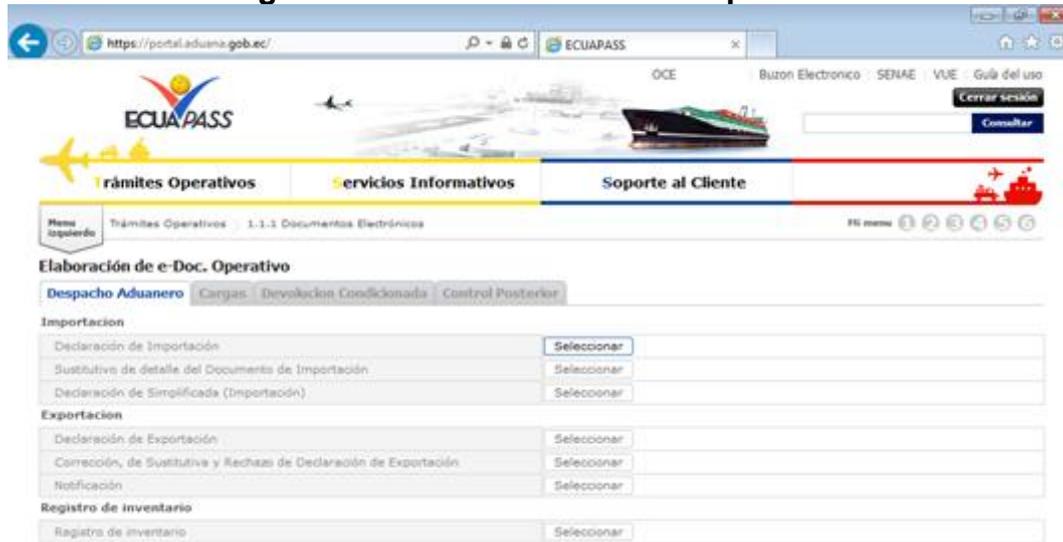
Figura 8 Documentos Electrónicos en ECUAPASS



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Una vez ingresado al sistema ECUAPASS mediante el usuario de Operador de Comercio Exterior se dirige a la sección Trámites Operativos, se observa un cuadro desplegable en donde se elige la opción elaboración de e-doc operativo> documentos electrónicos.

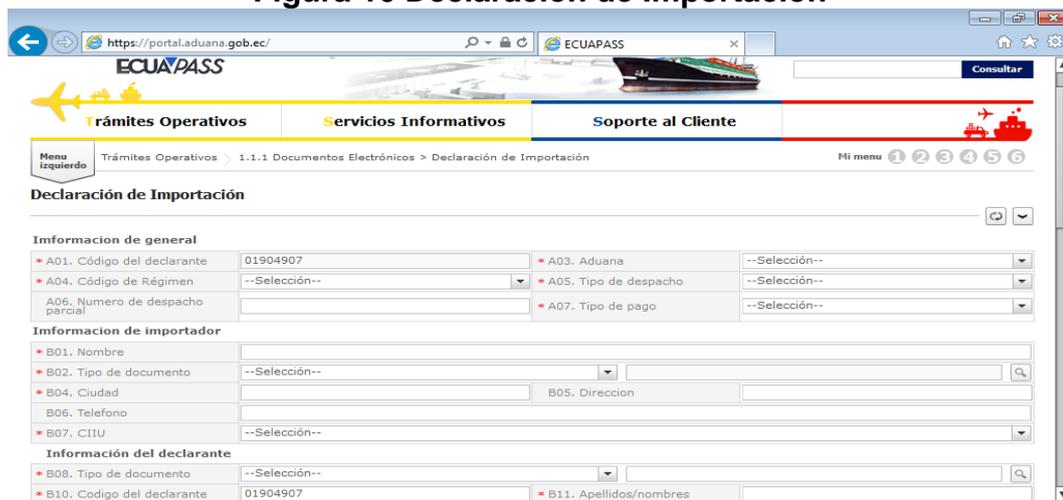
Figura 9 Elaboración de E-doc Operativo



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

A continuación el sistema mostrará la página correspondiente de la elaboración del e-doc aquí debe especificar qué actividad desea realizar, en este caso se quiere elaborar una declaración de importación por lo tanto se da clic en esta opción correspondiente a la elaboración de la DAI.

Figura 10 Declaración de Importación



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

En la figura 11 se puede observar el formulario de Declaración de Importación que consta de varios campos que el Operador de Comercio Exterior deberá llenar según sea el caso.

Figura 11 Campos de la declaración de importación (DAI)

Declaración de Importación

Información de general

A01. Código del declarante	01904907	A03. Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO
A04. Código de Régimen	[10] IMPORTACION A CONSUMO	A05. Tipo de despacho	[0] DESPACHO NORMAL
A06. Numero de despacho parcial		A07. Tipo de pago	[A] PAGO ANTICIPADO

Información de importador

B01. Nombre	COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.		
B02. Tipo de documento	[001] RUC	0990005419001	
B04. Ciudad	GUAYAQUIL	B05. Direccion	DAQUIN ORRANTIA Y AV JUAN TANCA MARENGO
B06. Telefono	2970117		
B07. CIU	154		

Información del declarante

B08. Tipo de documento	[1542] ELABORACION DE AZUCAR
B10. Código del declarante	[1543] ELABORACION DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONF [1544] ELABORACION DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS D [1549] ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. [1541] ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
B12. Direccion	

Comun Valor Item Documentos

Información de carga

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

En este formulario se muestran varios campos a llenarse, en la primera parte consta la información común y entre ellas se deberá llenar los siguientes datos:

1. Información general:

- Código del declarante.
- Aduana
- Código de Régimen, en este caso al hablar de la DAI-10 se elige ese número que corresponde al régimen de importación de consumo.
- Tipo de despacho
- Tipo de pago

2. Información de importador

- Nombre, Ruc, Ciudad, Teléfono

3. Información del declarante (Agente de Aduana)

- Ruc, código, nombres y dirección.

Figura 12 Información común declaración de importación (DAI)

Información del declarante

* B08. Tipo de documento [001] RUC 0904767928001

* B10. Código del declarante 01904907 * B11. Apellidos/nombres VILLAGOMEZ LEON JULIO GUILLERMO

B12. Dirección

Comun Valor Item Documentos

Información de carga

* C01. País de procedencia [BR] BRASIL

* C02. Código de endoso [00] SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE TRANSP. ES DEL CONSIGNATARIO FINAL

C03. Consignatario COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

* C04. Número de carga CEC2013CSVU506630060006 C05. Documento de transporte BRZEQU155-PC001

Valores totales

* D01. FOB	\$ 0	D02. Flete	\$ 0
D03. Seguro	\$ 0	D04. Ajustes	\$ 0
D05. Otros ajustes	\$ 0	* D06. Valor en aduana	\$ 0
* D07. Items declarados		* D08. Peso neto (kilos)	0.000
* D09. Cantidad de unidades físicas	0.00000	* D10. Cantidad de unidades comerciales	0.000
* D11. Total en tributos			\$ 0

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Bajo la pestaña común también se encuentran otros detalles concernientes a los artículos de importación, tales como:

4. Información de carga:

- País de procedencia.
- Código de endoso.
- Consignatario.
- Numero de carga.

5. Valores totales:

- Fob, flete, seguro, tributos.
- Total de tributos.
- Observaciones generales.

Figura 13 Información de valor Declaración de Importación (DAI)

The screenshot displays the 'Declaración de Importación' form on the Ecuadorian Customs Portal. The form is organized into several sections:

- Información de general:** Includes fields for A01 (Código del declarante: 01904907), A03 (Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO), A04 (Código de Régimen: [10] IMPORTACION A CONSUMO), A05 (Tipo de despacho: [0] DESPACHO NORMAL), A06 (Número de despacho parcial), and A07 (Tipo de pago: [A] PAGO ANTICIPADO).
- Información de importador:** Includes B01 (Nombre: COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.), B02 (Tipo de documento: [001] RUC), B03 (RUC: 0990005419001), B04 (Ciudad: GUAYAQUIL), B05 (Dirección: JAQUIN ORRANTIA Y AV JUAN TANCA MARENGO), B06 (Teléfono: 2970117), and B07 (CIU: 154).
- Información del declarante:** This section is expanded, showing a list of product codes and descriptions:
 - [1542] ELABORACION DE AZUCAR
 - [1543] ELABORACION DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONF
 - [1544] ELABORACION DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS D
 - [1549] ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
 - [1541] ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

At the bottom of the form, there are tabs for 'Comun', 'Valor', 'Item', and 'Documentos'. The 'Valor' tab is currently selected. Below the form, there is a section for 'Información de carga'.

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Luego de haber llenado la pestaña común se procede con la siguiente pestaña cuyo título es: valor, en esta parte se especifican datos acerca de la factura de los artículos a importarse.

Figura 14 Desglose información de valor

General - información de factura

* N02. Numero de factura	044208-001-BR	* N03. Fecha de factura	19/04/2013
N13. Valor en factura	\$ 0	N14. Precio real pagado O por pagar	\$ 0
* N15. Moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE	N16. Tipo de cambio	\$ 0
N17. Fecha de aplicacion del tipo de cambio	26/06/2013		

Información de valor

* S01. Base imponible	\$ 0	* S02. FOB	\$ 0
* S03. Flete	\$ 0	* S04. Seguro	\$ 0
S05. Otras adiciones totales	\$ 0	S06. Total de deducciones	\$ 0

Proveedor

* N04. Nombre/razon social	UNISYSTEMS DO BRASIL LTDA.	* N05. Condicion del proveedor	[1] FABRICANTE
* N06. Direccion de trabajo	RUA ANTONIO SERON	* N07. Ciudad	SAO PAULO
* N08. Pais	[BR] BRASIL	* N09. Telefono	551635139800
N10. FAX		* N11. Correo electronico	UNI-SYSTEMS.BRA@UNI-SYSTEMS.US
N12. Pagina web			

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Figura 15 Desglose información de valor (2)

Información de transacción

* P01. Naturaleza	[11] COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXPLA PAIS	P04. Numero de contrato de venta/endorso u otro documento	
* P02. Termino de negociacion	[EXW] EN FABRICA	* P06. Forma de envio	[2] ENVIO UNICO
* P03. Lugar de entrega	SAO PAULO	P08. Medio de pago	[01] EFECTIVO
P05. Fecha de contrato de venta/endorso	26/06/2013		
* P07. Forma de pago	[01] GIRO DIRECTO		

Intermediario - informacion de valor

* Q01. Nombre	NINGUNO	Q02. Domicilio	
Q03. Ciudad		Q05. Tipo	--Selección--
Q04. Pais de residencia	--Selección--	Q08. Correo electronico	
Q06. Telefono			
Q07. FAX			
Q09. Tipo de restriccion	--Selección--		
Q10. Condicion o contraprestacion	--Selección--		

Requisitos Y vinculacion

R02~R08	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	* R01. Vinculacion con el proveedor	[0] NO RELACION
* R02. Existencia de valor criterio	[N] NO	N18. Numero de declaracion de referencia	
* R03. Influencia de la vinculacion en el precio	[N] NO	* R04. Derechos de licencias pagadas	[N] NO
* R05. Reversiones al vendedor	[N] NO	* R06. Restricciones para el importador (art. 1 gatt)	[N] NO

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

La información de valor se muestra en varias categorías a ser llenadas entre ellas:

- Información sobre la factura
- Información del valor
- Proveedor
- Información de transacción
- Intermediario-información de valor

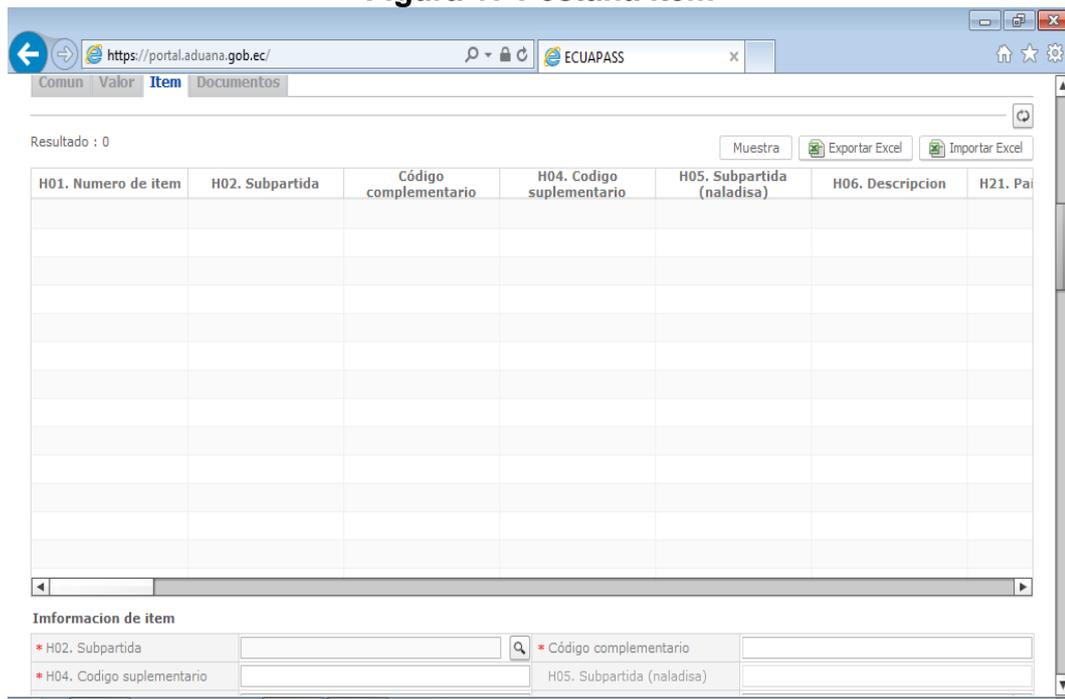
Figura 16 Proceso guardado

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://portal.aduana.gob.ec/> and the ECUAPASS application. The main content area is titled 'Intermediario - información de valor' and contains a form with various fields and dropdown menus. A modal dialog box is overlaid on the form, displaying the message 'Información' and 'Se ha procesado correctamente.' with an 'Aceptar' button. Below the form, there are buttons for 'Agregar', 'Modificar', and 'Eliminar'. At the bottom, there is a section for 'Detalle de resolución aduanera' with a table header showing columns for 'T01. No.', 'T02. Fecha', 'T03. Tipo de resolución', and 'T04. Numero de resolución'. The table currently shows 'Resultado : 0'.

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Finalmente en esta sección se da clic en el botón agregar tras el cual se procesará todos los datos proporcionados en los campos detallados anteriormente, de esta forma se guarda y se continua con los pasos del sistema de elaboración de la DAI.

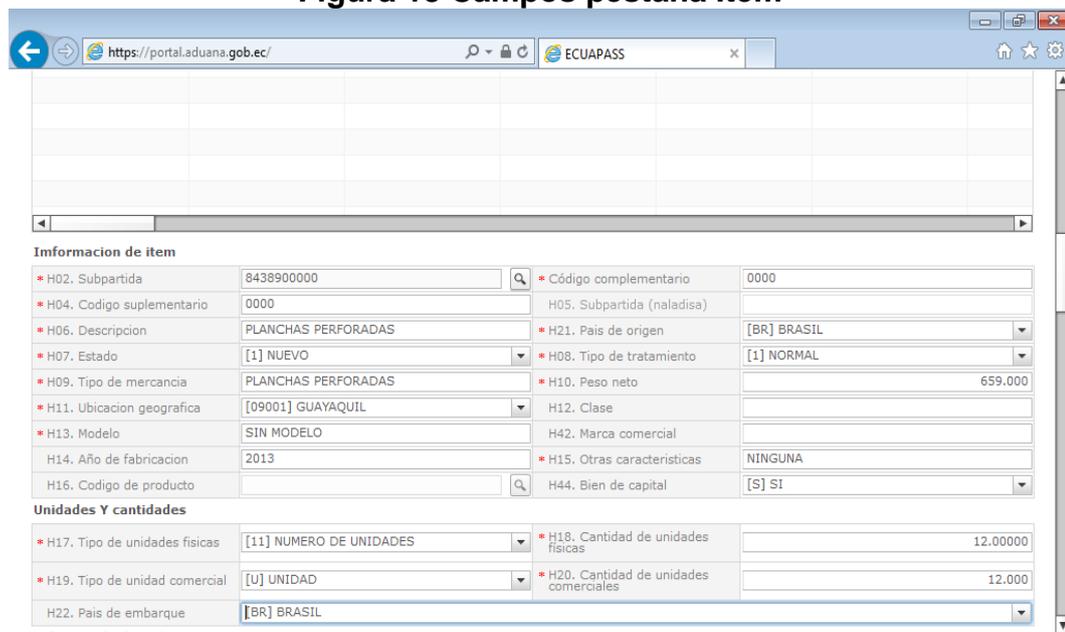
Figura 17 Pestaña Item



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Siguiendo con el proceso se debe dirigir a la pestaña Ítem en donde se mostrará una ventana aun vacía ya que en la misma se detallará a continuación la información pertinente acerca del artículo a importar.

Figura 18 Campos pestaña Item



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Figura 19 Campos pestaña Item (2)

Información de valor por ítem

H37. Precio neto	\$ 6,691.200	H27. Pagos indirectos	\$ 0
H28. Descuentos retroactivos	\$ 0	H29. Otros pagos	\$ 855.000
H24. Adiciones O deducciones	\$ 855.000	* H26. FOB unitario	\$ 628.850000
* H32. Valor en aduana por producto	\$ 723.125000	* H25. FOB - ítem	\$ 7,546.200
* H23. Gastos de transporte - ítem	\$ 1,105.000	H30. Gastos de seguro - ítem	\$ 26.300
H31. Base imponible - ítem	\$ 8,677.500	* H33. Metodo de valor	[1] ART. 10 METODO DEL VALOR DE TRANS/
H34. Numero de factura	044208-001-BR	* H35. Nombre/razon social del proveedor	UNI-SYSTEMS DO BRASIL LTDA
H36. Direccion del proveedor	RUA ANTONIC	H38. Pago total O por pagar	\$ 7,546.200

Adiciones Y deducciones

Resultado : 0

J01. No.	J02. Código de adiciones/deducciones	J03. Adiciones-valor

* J02. Código de adiciones/deducciones: --Selección-- * J03. Adiciones-valor: \$ 0

Botones: Agregar, Modificar, Eliminar

Códigos exoneratorios

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

En todos estos campos se deberá proporcionar al sistema:

- ✓ Información del ítem,
- ✓ Unidades y cantidades,
- ✓ Valor por ítem,
- ✓ Adicciones y deducciones.

Figura 20 Pestaña Documentos

G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emision	G06. Fecha de fi
1	BRZEQU155-PC001	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/C	DOLMAR	01/04/2013	26/06/2013
2	044208-001-BR	FACTURA COMERCIAL	UNI-SYSTEMS DO BRASISL	19/04/2013	26/06/2013
3	356757/97	POLIZA SEGURO	ACE SEGUROS S.A.	30/04/2013	26/06/2013

* G02. Numero de documento:

* G03. Tipo de documento: --Selección--

* G04. Entidad emisora:

* G05. Fecha de emision: 26/06/2013

* G06. Fecha de fin: 26/06/2013

G07. Cantidad: 0.000

G08. Unidad de medida: --Selección--

* G09. Numero de ítem: --Selección--

G10. Monto: \$ 0

G11. Línea O posición:

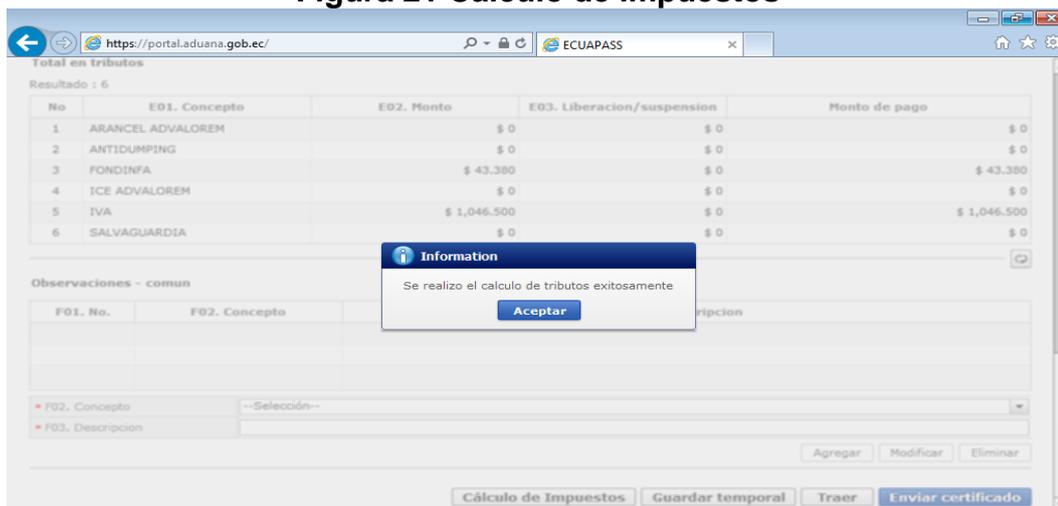
Botones: Subir archivo, Borrar Archivo, Agregar, Modificar, Eliminar

Botones: Cálculo de Impuestos, Guardar temporal, Traer, Enviar certificado

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

En la siguiente pestaña, se observarán datos acerca de los documentos de acompañamiento que se necesiten para justificar la importación, en este paso se ingresará uno por uno aquellos documentos correspondientes y se dará clic en agregar cada vez que se termine con uno, y se proceda a otro llenado.

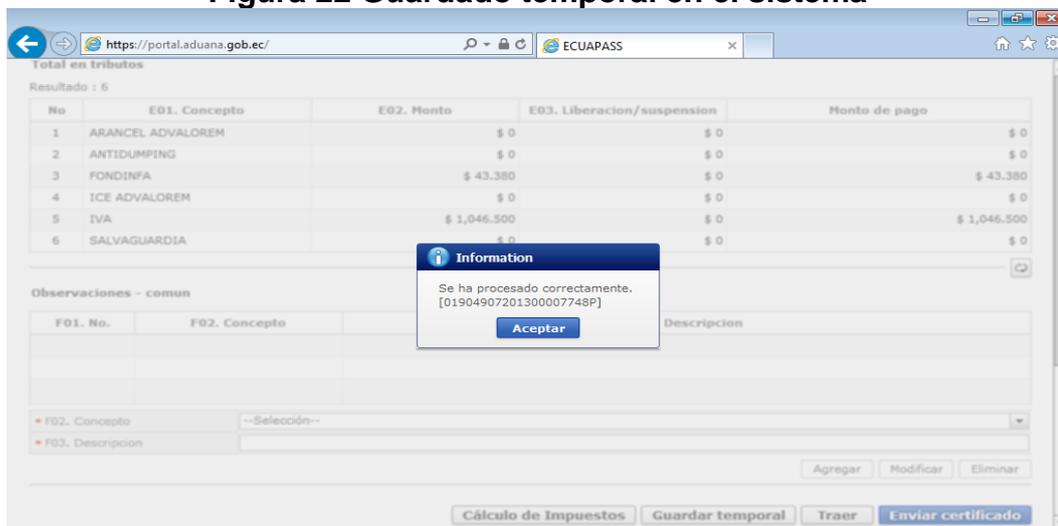
Figura 21 Cálculo de impuestos



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Al finalizar el detalle de los documentos se da clic en el cálculo de impuestos tras lo cual el sistema informático integral ECUAPASS procederá a verificar la información proporcionada para obtener los tributos competentes al tipo de artículo que se desee importar.

Figura 22 Guardado temporal en el sistema



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Al obtener los datos de impuestos se da clic en guardar temporal.

Figura 23 Adjuntar escaneados de documentos

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://portal.aduana.gob.ec/> and the application name ECUAPASS. The main content is a table with the following data:

G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emision	G06. Fecha de fi
1	BRZEQU155-PC001	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/	DOLMAR	01/04/2013	26/06/2013
2	044208-001-BR	FACTURA COMERCIAL	UNI-SYSTEMS DO BRASISL	19/04/2013	26/06/2013
3	356757/97	POLIZA SEGURO	ACE SEGUROS S.A.	30/04/2013	26/06/2013

Below the table is a form with the following fields and values:

- * G02. Numero de documento: BRZEQU155-PC001
- * G03. Tipo de documento: [011] CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA
- * G04. Entidad emisora: DOLMAR
- * G05. Fecha de emision: 01/04/2013
- * G06. Fecha de fin: 26/06/2013
- G07. Cantidad: 0.000
- G08. Unidad de medida: --Selección--
- * G09. Numero de item: [0] COMUN
- G10. Monto: \$-0
- G11. Linea O posicion: [Empty]
- Documento adjunto: LIQUIDACION PARA BCIO.PDF

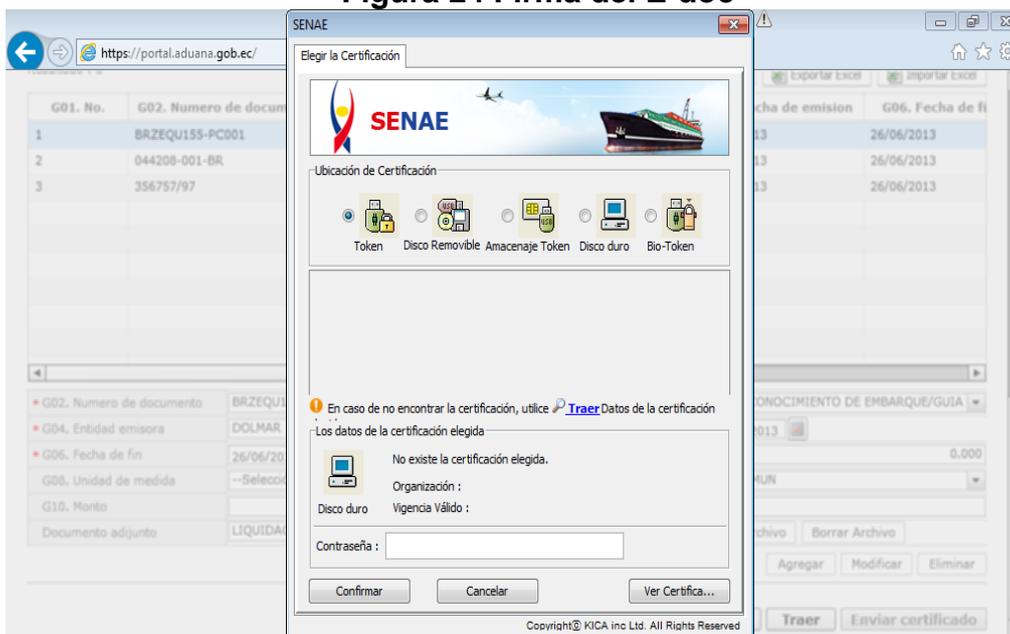
Buttons: Subir archivo, Borrar Archivo, Agregar, Modificar, Eliminar.

Bottom navigation: Cálculo de Impuestos, Guardar temporal, Traer, Enviar certificado.

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Seguido del guardado temporal en el sistema se procede adjuntar los escaneados de los documentos físicos que se haya especificado en el sistema en formato .pdf, sin ese escaneado no se puede seguir con el proceso. Cuando esté lista esta parte se da clic en enviar certificado.

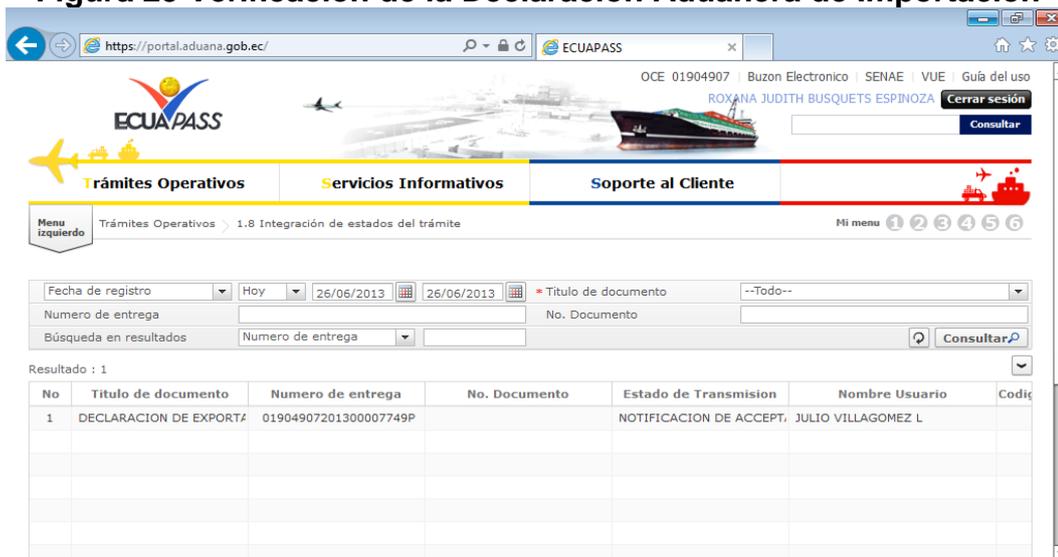
Figura 24 Firma del E-doc



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Una vez que el sistema acepte y procese correctamente toda la información, aparecerá en pantalla si se va a firmar el e-doc, en este caso la DAI-10, con firma electrónica, entonces se abrirá la ventana que muestra las formas en las que el operador puede firmar como último paso del proceso.

Figura 25 Verificación de la Declaración Aduanera de Importación



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Para revisar si la petición ha sido correctamente enviada y aceptada el OCE verificará en su cuenta como resultado esta transmisión diga “notificación de aceptación”, entonces se dará por hecho que la DAI ha sido correctamente llenada y no ha tenido inconvenientes en su proceso de revisión para la importación del o los artículos con objeto a ingresar al país.

3.7. Declaración Andina del Valor DAV en ECUAPASS, Mandato DAV

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013)

“Generación de la DAV: Los datos requeridos para la Declaración Andina del Valor (DAV) serán extraídos de los datos ingresados y transmitidos en la misma Declaración Aduanera de Importación (DAI). Una vez transmitida la Declaración Aduanera de Importación (DAI) el sistema informático podrá generar electrónicamente, en caso de ser necesario, la respectiva Declaración Andina de Valor (DAV) que gozará de plena validez legal”.

Los países de Sudamérica que realizan actividades de comercio exterior, deben presentar este documento que les permitirá suscribirse en un mandato internacional entre varios países con el objetivo de crear una estabilidad comercial, basada en acuerdos internacionales de comercio.

Gráfico 14 Anexo de mandato de la DAV

Mandato para la suscripción y presentación de la Declaración Andina de Valor

En la ciudad de (___) el (dd/mm/aaaa), comparece por una parte (_____) con número de cédula (_____), [(por sus propios derechos)/(por los derechos que representa de la compañía (_____) con RUC (_____)], a quien en adelante se lo conocerá como “el mandante”. Comparece por otra parte (_____) con número de cédula (_____), [(por sus propios derechos)/(por los derechos que representa de la compañía (_____) con RUC (_____)]] quien ostenta calidad de (agente de aduana) debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el ejercicio de tal actividad, a quien en adelante se conocerá como “el mandatario”.

El mandante declara que interviene con derecho suficiente y confiere mandato especial al mandatario para que, a nombre, cuenta y riesgo del mandante, suscriba la Declaración Andina de Valor, según el artículo 8 de la Decisión 571 sobre Valor en Aduana de la Mercancía Importada de la Comisión de la Comunidad Andina. La Declaración Andina de Valor suscrita por el mandatario en ejercicio del presente instrumento, será usada por éste para despachar en aduana las mercancías importadas por el mandante.

Las partes declaran conocer que la responsabilidad administrativa que las normas de derecho público confieren al importador en cuanto al llenado y suscripción de la Declaración Andina de Valor, no puede ser transferida a un tercero en virtud de un acuerdo contractual entre particulares. En tal virtud, las partes manifiestan conocer que sólo el mandante será responsable, de conformidad con el artículo 13 de la decisión 571 de la Comisión de la Comunidad Andina, de la exactitud, veracidad e integridad de los elementos consignados en la Declaración Andina de Valor (DAV).

Este contrato tiene duración indefinida y es válido para que el mandatario suscriba a nombre del mandante un indeterminado número de Declaraciones Andinas de Valor. Sin embargo, el mandante puede revocar el presente mandato a su arbitrio en cualquier momento, pero las partes declaran que dicha revocatoria no empezará a surtir efecto jurídico alguno sino desde que ésta sea comunicada al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Importador
Mandante

Agente de Aduana
Mandatario

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

3.8. Aplicación y uso de códigos liberatorios (TPCI, TPNG, TPNE, Sufijos)

Los códigos liberatorios en realidad son códigos numéricos asignados por el SENAEC, que tienen como fin aplicarlos en la DAI, para acogerse a exoneraciones o exenciones de forma parcial o total de tributos, relacionado con la subpartida nacional aplicable a las mercancías de importación.

Los códigos liberatorios únicamente se les asignarán a aquellas declaraciones de amparo, según los regímenes aduaneros para la importación de cierta mercancía, siempre y cuando el declarante presente un certificado proporcionado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

TPCI¹²

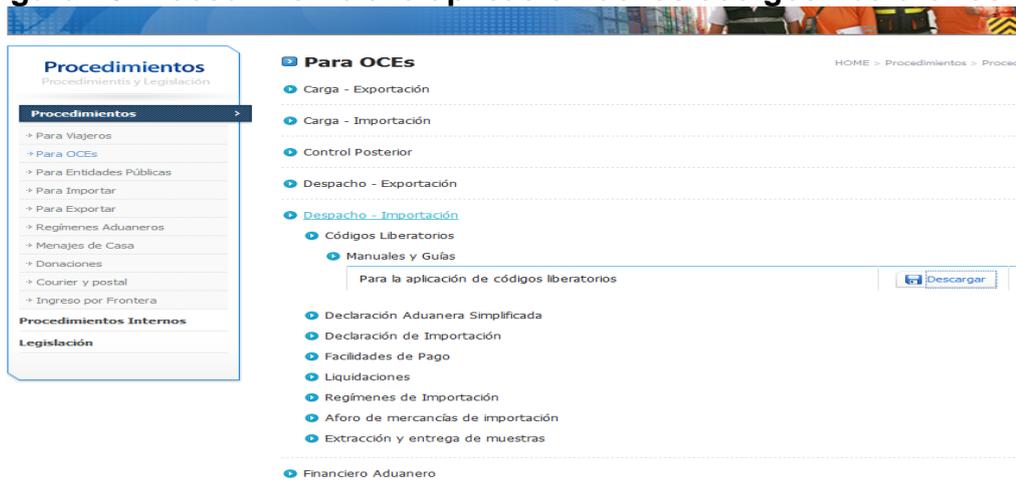
TPNG¹³

TPNE¹⁴

Para realizar el respectivo proceso de aplicación y uso de los códigos liberatorios se lo ejecuta directamente en el sistema, es importante seguir el siguiente procedimiento:

- Primero ingresar al portal del ECUAPASS:

Figura 26 Procedimiento a la aplicación de los códigos liberatorios



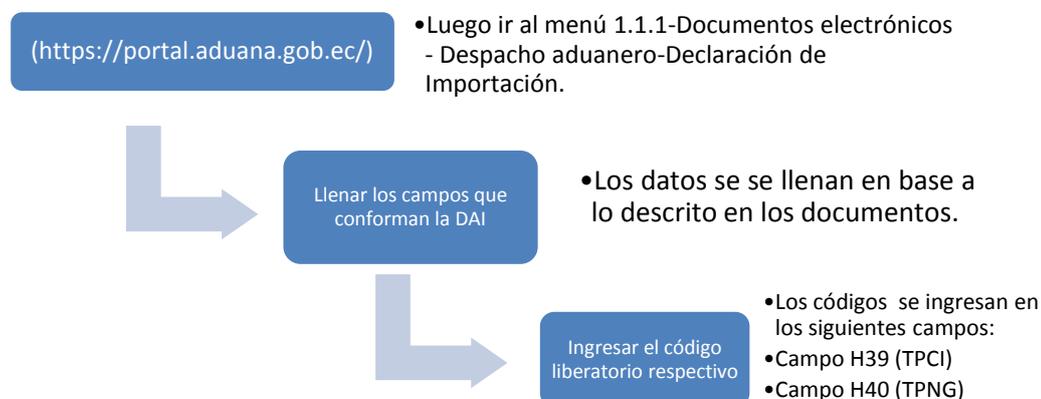
Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

¹² Tratado Preferencial Convenio Internacional

¹³ Tratado Preferencial Norma Genérica

¹⁴ Tratado Preferencial Norma Específica

Gráfico 15 Procedimiento para aplicar y usar los códigos liberatorios



Elaborado por: la autora

Es importante mencionar que el OCE debe registrarse a un documento previo para poder llevar a cabo la respectiva aplicación y uso de los códigos libertarios, una vez efectuado los tres pasos anteriores, se procede a realizar el envío de la DAI.

3.9. Corrección, sustitución y rechazo DAI

En el sistema del SENA, existen tres opciones importantes, que sirve para subsanar y corregir, en caso de que se llegue a suscitar errores, inconformidad, inconsistencias, registro incompleto o errado de información en las transmisiones de las declaraciones aduaneras de importación, estas también llamadas solicitudes son las siguientes:

- Solicitud de corrección de Declaración Aduanera de Importación.
- Declaración sustitutiva de Importación.
- Solicitud de rechazo de Declaración Aduanera de Importación.

La corrección de Declaración Aduanera de Importación, se puede emplear siempre y cuando se haya efectuado antes la correspondiente cancelación de los tributos, se ejecuta esta opción debido a inconsistencias en la transmisión de la declaración aduanera que deben ser subsanadas, para cargar documentos que no puede leer el sistema ECUAPASS y cuando se presenta errores de digitación. Una vez cumplida y ejecutada la respectiva corrección solicitada, será necesario registrar aquella corrección como respaldo en el sistema:

A continuación, se presenta de manera gráfica los pasos a seguir en caso de corregir, sustituir o rechazar la Declaración Aduanera de Importación:

-Primer paso: Ingresar a la página web del SENA E (www.aduana.gob.ec)

-Segundo paso: ubicarse en la pestaña procedimientos en la parte superior de la página:

Figura 27 Proceso para la realización de la declaración: (paso 1)



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

-Tercer paso: Aparecerá una serie de opciones en la parte izquierda de la pantalla, en la cual se seleccionará la opción (Para OCE's), luego la opción despacho de importación, luego la opción (Declaración de Importación) y por último se selecciona la opción (Manuales y Guías)

Figura 28 Proceso para obtener la guía de corrección, sustitución y rechazo de la DAI

The screenshot shows the website of the Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). The main navigation bar includes 'PRINCIPAL', 'E-MAIL', 'MAPA DE NAVEGACIÓN', and 'ENGLISH'. The header features the SENAE logo and the text 'SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR'. Below the header, there are tabs for 'Acerca de', 'Novedades', 'Servicios para OCE's', 'Procedimientos', 'Atención al Cliente', and 'C. F. V. A.'. The main content area is titled 'Procedimientos' and includes a sidebar with a list of categories. The 'Para OCEs' section is expanded, showing a list of procedures: 'Carga - Exportación', 'Carga - Importación', 'Control Posterior', 'Despacho - Exportación', 'Despacho - Importación' (circled in blue and labeled '1'), 'Códigos Liberatorios', 'Declaración Aduanera Simplificada', 'Declaración de Importación' (circled in blue and labeled '2'), and 'Manuales y Guías' (circled in blue and labeled '3'). Below this list, there are two download links: 'Para la gestión de DAI y DAS' (dated 26/Jul/2013) and 'Para la corrección, sustitución y rechazo de Delcaración Aduanera de importación (DAI)' (dated 08/Ago/2013).

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Luego de haber descargado el respectivo manual, se tendrá información sobre el alcance, la responsabilidad y la normativa vigente, para proceder a realizar ya sea la corrección, declaración o rechazo de una determinada (DAI), esto se realiza en el sistema informático.

Motivos por los cuales se llevan a cabo la corrección de una (DAI):

- Debido a observaciones que el OCE hay realizado a última hora.
- Adjuntar documentos luego de haber registrado cierta mercancía.
- Naturaleza de procedencia de la mercancía no concuerda con los informes recibidos.
- Propiedad intelectual no registrada.
- Mercancía incompleta.
- Mercancía que perjudique al medio ambiente.
- Mercancía que perjudique la salud y bienestar de las personas.
- Mercancía que refleje lavado de dinero, armas, riesgos nucleares.

Cuadro No. 1 Proceso de solicitud de corrección de documento de Declaración Aduanera de Importación

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Transmite solicitud de corrección en el Ecuapass	DAI con errores	Si el canal de aforo de la DAI no es automático , el OCE procede a transmitir directamente la solicitud de corrección utilizando para el efecto la opción: <u>Portal Externo > Trámites operativos > 1.1 Elaboración de e-Doc Operativo > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Sustitutivo de Detalle del Documento de Importación.</u> En el caso de que la DAI tenga el canal de aforo automático, el OCE debe tener en cuenta la consideración general 5.6 del presente documento.	OCE (a)	Solicitud de corrección transmitida.
2.	Comunica a OCE (a)	Solicitud de corrección transmitida.	Comunica el resultado de la transmisión de la solicitud de corrección, pudiendo ser	Ecuapass	Notificación de aceptación o de error recibida por el
			notificación de aceptación o de error. En el caso de ser una notificación de error, el OCE (a) debe corregir y realizar nuevamente el envío.		OCE.
3.	Visualiza correcciones en inbox	Notificación de aceptación recibida por el OCE	Visualiza en su inbox la solicitud de corrección.	Técnico operador	Solicitud de corrección recibida por el técnico operador.
4.	¿Existen inconformidades?	Solicitud de corrección recibida por el técnico operador	De existir inconformidades se procede con la actividad 4.1, caso contrario a la actividad 4.2.	Técnico operador	Solicitud de corrección conforme o conforme
4.1	Rechaza solicitud de corrección	Solicitud de corrección de inconforme	De encontrarse inconformidades en la solicitud de corrección, procede a rechazarla y automáticamente el Ecuapass notifica el rechazo de la solicitud de corrección al OCE. Continúa con la actividad 5.	Técnico operador	Solicitud de corrección rechazada.
4.2	Aprueba solicitud de corrección	Solicitud de corrección conforme	De encontrarse conforme la solicitud de corrección, procede a aprobarla. Continúa con la actividad 7.	Técnico operador	Solicitud de corrección aprobada.
5.	¿OCE se encuentra dentro del día hábil para subsanar las novedades?	Solicitud de corrección rechazada.	En el caso de se encuentre dentro del plazo establecido y existan observaciones por subsanar, se procede conforme la actividad 5.1, caso contrario a la actividad 5.2.	Técnico operador	Sí / No se encuentra dentro del día hábil para subsanar las novedades.
5.1	Notifica la no justificación	Sí se encuentra dentro del día hábil para	Envía detalles de las observaciones encontradas. Continúa	Técnico operador	Notificación recibida por el OCE.

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
	de la observación	subsanan las novedades.	con la actividad 6.		
5.2	Realiza correcciones por autoridad oficial	No se encuentra dentro del día hábil para subsanar las novedades.	Si las observaciones encontradas en la DAI que impiden el cierre de aforo no son subsanadas en un día hábil por parte del OCE, el técnico operador puede realizar las correcciones en el documento electrónico, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal interno</u> > <u>Sistema de despacho de importación</u> > <u>Despacho general de importación</u> > <u>Corrección general</u> > <u>Corrección general (por autoridad oficial)</u> . Continúa con la actividad 7.	Técnico operador	DAI corregida.
6.	Recibe notificación de aforador	Notificación recibida por el OCE.	Recibe detalles de las observaciones encontradas por el técnico operador y el OCE procede a transmitir nuevamente la solicitud de corrección, a fin de subsanar las correcciones indicadas por el técnico operador. Continúa con la actividad 1.	OCE (a)	Solicitud de corrección transmitida.
7.	Cierre de aforo	Solicitud de corrección aprobada. DAI corregida.	El técnico operador otorga el cierre de aforo. Si los cambios realizados en la DAI incrementan los valores a favor del Senae, se genera una liquidación complementaria que debe ser cancelada por el	Técnico operador	Aforo culminado y/o Salida autorizada
			OCE, en este caso continúa con la actividad 8. Si no hay variaciones en los tributos, el sistema otorga la salida autorizada, en este caso continúa con la actividad 8.2.		
8.	¿Cambios incrementan valores a favor del Senae?	Aforo culminado.	En el caso de que se incrementen valores a favor del Senae, se procede conforme la actividad 8.1, caso contrario a la actividad 8.2.	Técnico operador	Liquidación complementaria o Salida autorizada
8.1	Paga la liquidación complementaria	Liquidación complementaria	El Ecuapass genera una liquidación complementaria siempre que los cambios realizados en la DAI hayan incrementado los valores a favor del Senae. El OCE debe cancelar los valores correspondientes a la liquidación complementaria generada. Continúa con la actividad 8.2.	OCE (a)	Liquidación complementaria pagada
8.2	Registra la salida de la mercancía	Aforo culminado y/o Salida autorizada. Liquidación complementaria pagada	Registra la salida de la mercancía una vez que el estado de la DAI sea "salida autorizada".	OCE (b)	Levante de las mercancías.

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Cuadro No. 2 Proceso de Declaración sustitutiva de importación la DAI

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Transmite la declaración sustitutiva	Levante de mercancías	Transmite la declaración sustitutiva utilizando la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1 Elaboración de e-doc operativo > 1.1.1 Documentos electrónicos > Sustitutivo de detalle del documento de importación.</u>	OCE (a)	Declaración sustitutiva transmitida
2.	Comunica a OCE (a)	Declaración sustitutiva transmitida	Comunica el resultado de la transmisión de la Declaración sustitutiva, pudiendo ser notificación de aceptación o de error. En el caso de ser una notificación de error, el OCE (a) debe corregir y realizar nuevamente el envío.	Ecuapass	Notificación de aceptación o de error recibida por el OCE.
3.	¿Cambios incrementan valores a favor del Senae?	Notificación de aceptación recibida por el OCE	En el caso de que se incrementen valores a favor del Senae, se procede conforme la actividad 3.1, caso contrario finaliza el proceso.	Ecuapass	Liquidación complementaria o fin del proceso.
3.1	Paga la liquidación complementaria	Liquidación complementaria	Si producto de los cambios realizados con la Declaración Sustitutiva se generaron valores a favor del Senae, el sistema informático genera una liquidación complementaria que posteriormente debe ser cancelada por el OCE (a).	OCE (a)	Liquidación complementaria pagada.

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Consideraciones que conducen a la declaración sustitutiva:

- La declaración sustitutiva no se podrá realizar si el sujeto pasivo haya establecido de forma presunta valores a su favor, debiendo realizar en ese caso un reclamo administrativo.
- La declaración sustitutiva, tendrá efecto cuando no se haya iniciado el proceso de auditoría de control posterior por parte del SENA E, en base a lo establecido en el Art. 145 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y Art. 104 del reglamento al COPCI.

- En caso de producirse errores durante la transmisión de la Declaración Sustitutiva, el sistema rechazará inmediatamente aquella solicitud, entonces el OCE deberá transmitir nuevamente la declaración de la sustitución.

Cuadro No. 3 Proceso de solicitud de rechazo de declaración de Importación

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Transmite la solicitud de rechazo de la DAI	DAI transmitida	Transmite la solicitud de rechazo de la DAI de acuerdo a las causales aprobadas por el Senae, utiliza para el efecto la opción <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1 Elaboración de e-doc operativo > 1.1.1 Documentos electrónicos > Sustitutivo de detalle del documento de importación.</u> En el caso de que la DAI tenga el canal de aforo automático, el OCE debe tener en cuenta la consideración general 5.6. Para los casos que se encuentren inmersos en la consideración 5.18 el OCE no debe transmitir la solicitud de corrección para proceder al rechazo.	OCE (a)	Solicitud de rechazo de la DAI transmitida.
2.	Recibe y revisa la solicitud de rechazo de la DAI	Solicitud de rechazo de la DAI transmitida.	Recibe y revisa el detalle de la solicitud de rechazo de la DAI, utiliza para el efecto la opción: <u>Portal Interno > Despacho General de Importación > Aprobación/rechazo de la solicitud de corrección.</u>	Técnico operador	Solicitud de rechazo de la DAI revisada.
3.	Informa al director Distrital acerca del rechazo de DAI	Solicitud de rechazo de la DAI revisada.	Informa al director Distrital acerca del rechazo, para lo cual completa el anexo 9.1 del presente documento y lo envía mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux.	Técnico operador	Informe de solicitud de rechazo de la DAI enviado.
4.	Recibe el Informe de solicitud de rechazo de la DAI	Informe de solicitud de rechazo de la DAI enviado.	Recibe el informe de solicitud de rechazo de la DAI enviado por el técnico operador.	Director Distrital	Informe de solicitud de rechazo de la DAI recibido.
5.	¿La causal de rechazo es por error del Ecuapass al momento de la transmisión?	Informe de solicitud de rechazo de la DAI recibido.	En el caso de que la causal del rechazo de la DAI sea por error del Ecuapass, procede conforme a la actividad 5.1, caso contrario con la actividad 5.2.	Director Distrital	Posible error de Ecuapass / otras causales de rechazo.

5.1	Remite consulta a la Dirección de Tecnologías de Información (T.I.)	Posible error de Ecuapass	Realiza la respectiva consulta a la Dirección de Tecnologías de Información para verificar si existió o no un error en el sistema informático conforme a lo indicado por el OCE (a). Continúa con la actividad 6.	Director Distrital	Memorando enviado a la Dirección T.I.
5.2.	¿Necesita inspección?	Otras causales de rechazo.	En el caso de que el Director Distrital necesite que se realice una inspección física a la mercancía o no fuere posible realizarla, para determinar si procede la aceptación de la solicitud de rechazo, procede con la actividad 5.2.1, caso contrario continúa con la actividad 10.	Director Distrital	Inspección Física/No necesidad de inspección física
5.2.1	Dispone la inspección física	Inspección física	El Director Distrital dispone la inspección física a realizarse. Continúa con la actividad 12.	Director Distrital	Disposición emitida al técnico operador
6.	Recibe la consulta del director Distrital y la deriva al analista de T.I.	Memorando enviado a la Dirección T.I.	Recibe y deriva la consulta al analista de T.I.	Director de T.I.	Consulta del director Distrital derivada al analista de T.I.
7.	Recibe y analiza el caso reportado	Consulta del director Distrital derivada al analista de T.I.	Recibe y analiza el caso reportado por el director Distrital, a fin de determinar si existió o no un error por parte del Ecuapass.	Analista de T.I.	Caso reportado analizado.
8.	Elabora informe pormenorizado o del análisis realizado	Caso reportado analizado.	Elabora informe pormenorizado del análisis realizado, utilizando para el efecto el Sistema de Gestión Documental Quipux.	Analista de T.I.	Informe pormenorizado o enviado al director de T.I.
9.	Revisa y envía informe pormenorizado	Informe pormenorizado o enviado al director de T.I.	Revisa y envía el informe pormenorizado al director Distrital.	Director de T.I.	Informe pormenorizado o enviado al director Distrital
10.	Revisa el informe de TI o de TO y remite contestación al técnico operador	Informe pormenorizado o enviado al director Distrital/No necesidad de inspección física	Revisa el informe de TI o el informe pormenorizado del TO y remite contestación al técnico operador para que proceda con la aceptación o rechazo de la Solicitud enviada por el OCE (a). Para los casos en que no necesite inspección física el informe inicial es considerado como informe pormenorizado.	Director Distrital	Contestación remitida al técnico operador

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Consideraciones que conducen al OCE a solicitar el rechazo de la declaración aduanera:

Las solicitudes de rechazo serán consideradas o aplicadas por autorización del Director Distrital o del Subdirector de Zona de Carga Aérea, bajo los siguientes causales:

- Error de transmisión por defecto en el sistema ECUAPASS.
- Error en la transmisión de los documentos de soporte (mientras no haya sido cancelados los tributos al comercio exterior).
- Error en la transmisión que genere un monto superior de la cuantía de los tributos al que realmente corresponda, estipulada en la resolución del SENAE-DGN-2012-0432-RE.

3.10. Llenado correcto del archivo de carga masiva para detalle de la DAI

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013)

“El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los Agentes de Aduana, Importadores y demás Operadores de Comercio Exterior que con el fin de procurar un correcto llenado en los campos de la Declaración Aduanera de Importación (DAI), es necesario contar con la información exacta sobre la aplicación del Método de Valoración que ha sido utilizado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas, especialmente referido al régimen de consumo”.

Esta descripción se encuentra especificada en el campo H33 del Método de Valor de la DAI, en aplicación a uno de los seis métodos de valoración establecidos en el Acuerdo sobre Valoración de la OMC, no será válida si un campo se queda en la opción: “NO USAR”. Por ello es necesario, prestar especial atención en el diligenciamiento del campo H33 "Método de Valor" de la DAI.

3.11. Consulta, impresión y detalles de la DAI

Figura 29 Consulta impresión y detalles de la Declaración Aduanera de Importación (1)

REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION			
Consulta de detalle de la declaración			
Número de DAU		019-2013-10-00171466	
Información de general			
Aduana	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	N		
Información de Importador			
Nombre	COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.	Número de	
Ciudad	GUAYAQUIL	Teléfono	2970117
Dirección	AV JOAQUIN ORRANTIA		
Ciudad	ELABORACION DE AZUCAR		
Información del declarante			
Apellidos / nombres	VILLAGOMEZ LEÓN JULIO GUILLERMO	Número de	RUC
Código del declarante	01904907		
Dirección	SAN SALVADOR 200 Y GUATEMALA		
Información de carga			
País de procedencia	ESTADOS UNIDOS	Código de endoso	SIN ENDOSSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.	Número de carga	CEC20135X02507293440007
Documento de transporte	5003432667		
[Comun]			
Valor en aduana			
Fob	784.67	Felte	0
Seguro	20	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	1009.35
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	1.119
Cantidad de unidades físicas	19	Cantidad de unidades comerciales	19
Total en tributos	239.57		

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Figura 30 Consulta impresión y detalles de la Declaración Aduanera de Importación (2)

REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION									
Consulta de detalle de la declaración									
Información de items									
No.	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales		
1	8487920000	0000	0000	JUEGO DE RETENES	ESTADOS UNIDOS	1.119	19		
[Autoliq. Total]									
Valor en aduana									
Fob total	784.67			Felte total	0				
Seguro total	20			Valor de ajustes	0				
Total de otros ajustes	0			Valor en aduana	1009.35				
Total de tributos	239.57								
Tributo de declaración de importación (comun)									
Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar						
01	100.93	0	100.93						
02	0	0	0						
03	0	0	0						
04	6.04	0	6.04						
05	0	0	0						
06	0	0	0						
07	133.7	0	133.7						
08	0	0	0						
09	0	0	0						
[Autoliq. Por Item]									
Número de item	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinta	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia especifica
1	100.93	0	0	6.04	0	0	133.7	0	0
[Documentos]									

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Figura 311 Consulta impresión y detalles de la Declaración Aduanera de Importación (3)

 REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION Consulta de detalle de la declaración				
0	5003432687	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA	06/03/2013	21/03/2013
0	356757/64	ARREACOSTA DE PORTE	08/03/2013	21/03/2013
0	DLR227449	POLIZA SEGURO	06/03/2013	21/03/2013
0	40611129344	FACTURA COMERCIAL	21/03/2013	21/03/2013
0		OTROS		

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razon social	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	DLR227449	06/03/2013	INDUSTRIAS JOHN DEERE S.A. DE C.V.	0	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME PARA SU EXP. AL PAIS	DAP

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

3.12. Flujo de procesos de solicitudes y procesos adicionales

Dentro de los procedimientos de tramitación de solicitudes, se procede a mostrar los respectivos flujogramas, tanto del proceso de solicitud, donde se efectúan trámites como la creación de la solicitud dentro del sistema VUE, así como su respectiva emisión, corrección en caso de ser necesario del certificado, obviamente luego aprobación del mismo, así como se puede elaborar la solicitud de anulación y rectificación de parte de la entidad pertinente. Los flujogramas presentados a continuación en algunos casos pueden variar, conforme el formato del mismo.

Se puede consultar la lista de formularios con condiciones de búsqueda siguiendo los siguientes pasos, una vez que se haya ingresado a la página:

1. Entrar a la opción, Institución, luego documento, subpartida arancelarias, y por último busque de resultados.

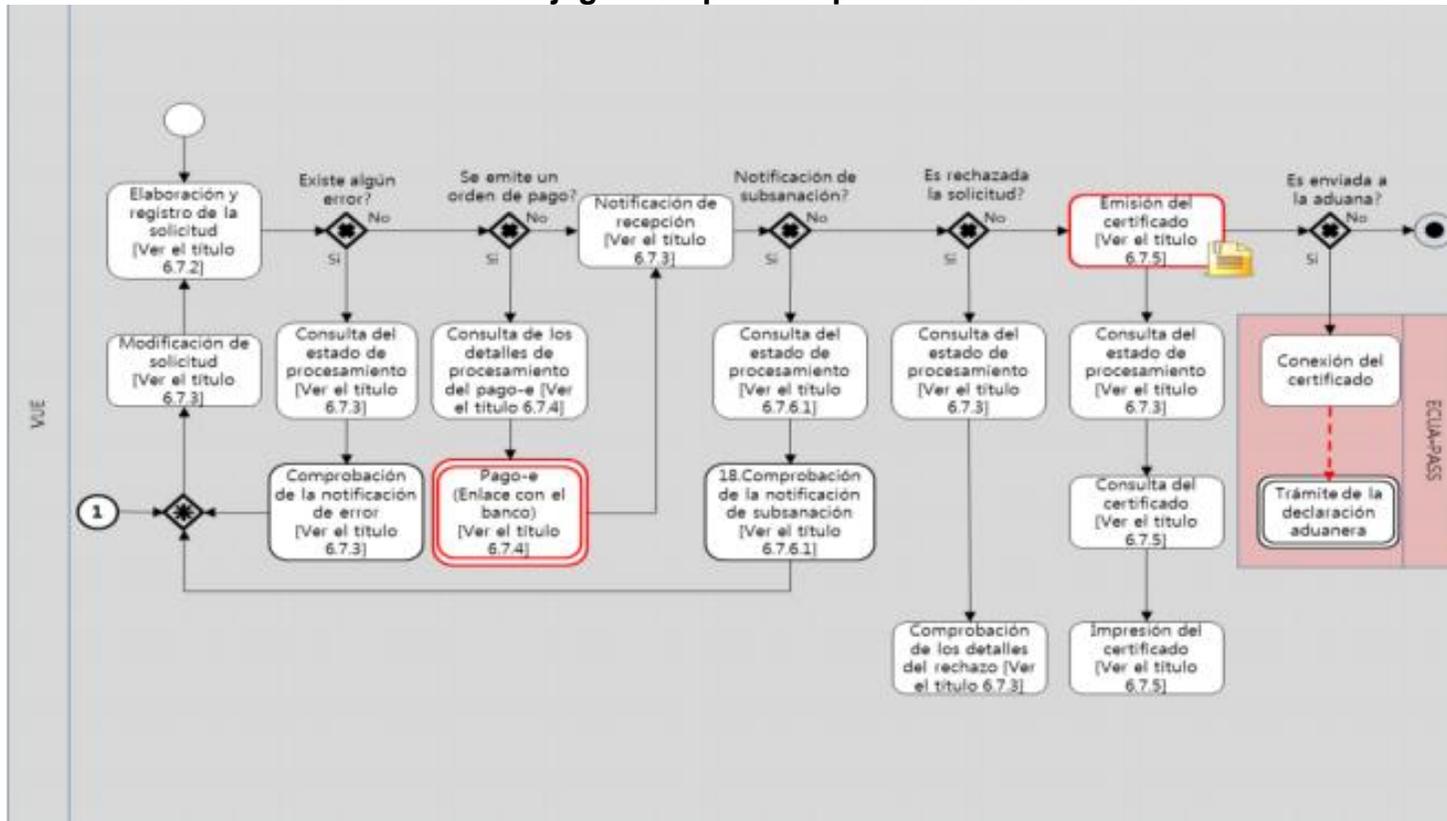
Gráfico 16 Consulta en la pantalla de creación la solicitud

The screenshot displays the VUEMAGAPSI web application interface. At the top, there are navigation tabs: 'Elaboración de Solicitud', 'Proceso de Solicitud', 'Soporte al Usuario', and 'Proceso de Institución'. Below these, there are several menu items, including 'Mis Formularios Favoritos' which shows a count of 17. A search bar is visible with the text 'Institución' and a 'Consultar' button. Below the search bar, there is a table titled 'Listado de Documento de Acompañamiento' with 14 results. The table has columns for 'No.', 'Institución', 'Código de Documento', and 'Documento'. The results list various documents related to agricultural products and fertilizers, all from the institution 'MAGAP'.

No.	Institución	Código de Documento	Documento
1	MAGAP	133-001-REQ	Solicitud de Importación de Productos Agropecuarios
2	MAGAP	133-002-REQ	Certificado de Registro de Importadores de Semillas
3	MAGAP	133-003-REQ	Certificado de Ampliación o Renovación de Registro de Importadores de Semillas
4	MAGAP	133-005-REQ	Certificado de Registro de Exportadores de Semillas
5	MAGAP	133-006-REQ	Certificado de Ampliación o Renovación de Registro de Exportadores de Semillas
6	MAGAP	133-007-REQ	Certificado de Cambio de Razón Social de Registro de Importadores o Exportadores de Semillas
7	MAGAP	133-014-REQ	Certificado de Registro o Renovación de Empresas Importadoras de Fertilizantes y Afines
8	MAGAP	133-017-REQ	Certificado de Registro o Renovación de Fertilizantes y Afines
9	MAGAP	133-020-REQ	Certificado de Cambio de Razón Social de Una Empresa Importadora de Fertilizantes y Afines
10	MAGAP	133-021-REQ	Certificado de Adición o Cambio de Nombre Comercial de Fertilizantes y Afines

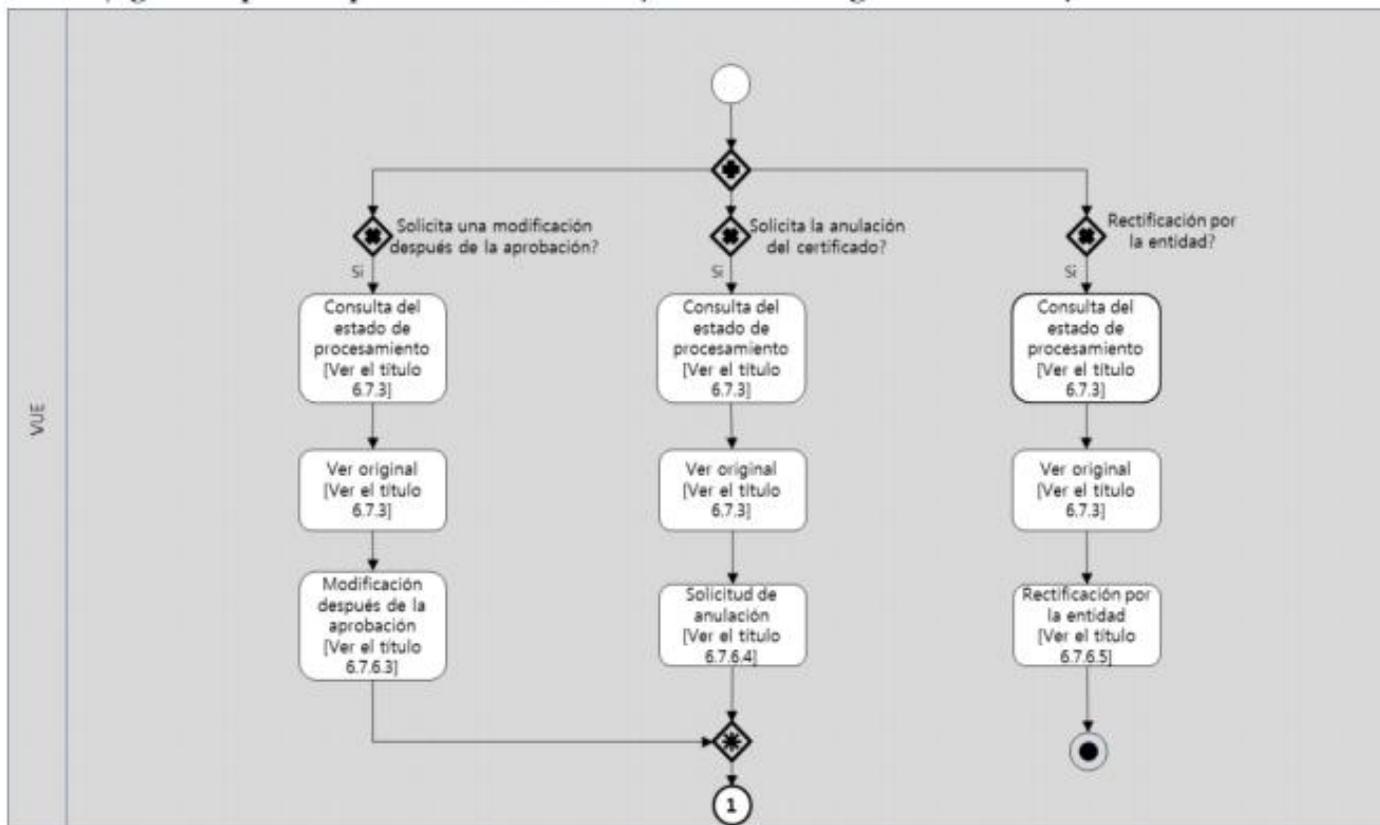
Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2013, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 17 Flujoograma típico del proceso de solicitud



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 18 Flujograma típico de procesos adicionales

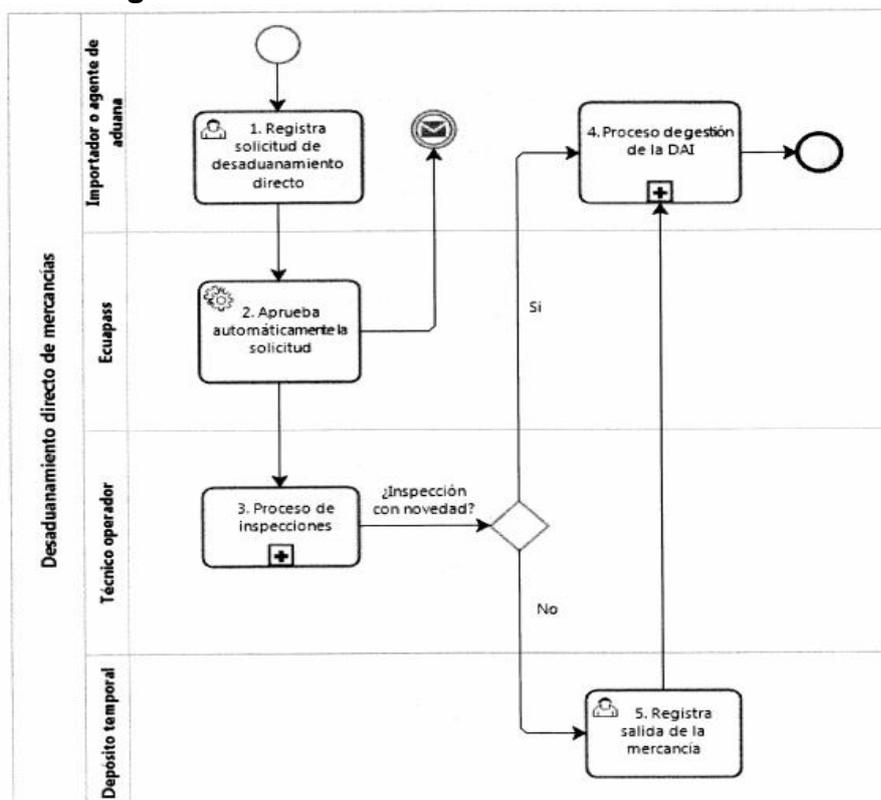


Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

3.13. Descarga y desaduanamiento directo

El sistema informático ECUAPASS ha permitido acelerar los procesos, para la materialización del despacho aduanero concerniente al desaduanamiento directo, la herramienta informática antes mencionada cumple un rol importante de facilitación para los usuarios operadores de carga / depósitos temporales / área de ingreso de carga / zona de distribución de carga, en la transmisión de la información de los manifiestos de carga u otra que armoniza la cadena de la operatividad logística de descarga de las mercancías de los medios de transportes e inmediata movilización de las mismas a las áreas precitadas para la recepción de la carga (mercancías), y de esa forma finaliza la cadena para el retiro de las mercancías, previo al cumplimiento de las formalidades aduaneras para el desaduanamiento directo, esto es que haya el consignatario solicitado el respectivo D.D. y transmisión y aprobación electrónica de la garantía aduanera específica que cubra el 100% de los eventuales tributos derivados del despacho.

Figura 32 Forma de Desaduanamiento directo



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Desaduanamiento directo de mercancías, Año 2013, Guayaquil, Ecuador.

3.14. Facilidades de pago

Para dinamizar la inversión y desarrollo productivo, es importante el tratamiento especial a la importación para el consumo, específicamente de bienes de capital (máquinas y equipos que intervienen directamente en el proceso o actividad productiva) que incrementan el activo fijo del consignatario (importador) directo de los bienes; este tratamiento especial se lo ejecuta con incentivos fiscales que facilitan el pago de los tributos al comercio exterior, y para aquello es necesario concatenar los mecanismos de medios y facilidades de pagos con el sistema informático Ecuapass, con la finalidad de agilizar el proceso, de forma diligente y expedita, una vez que la declaración aduanera de importación para el consumo de los bienes de capital se haya transmitido y registrado en el sistema informático ECUAPASS, el importador-beneficiario solicitará la facilidad de pago al Director General del SENA, registrando la solicitud

en el sistema ECUAPASS, la solicitud debe incluir: la declaratoria de prenda especial a favor de administración aduanera, la oferta de pago inmediato de un monto no inferior al 20% de los tributos causados, y la forma de pago para satisfacer el saldo (80%) de los tributos con sus intereses, hasta un plazo máximo de dos años.

Gráfico 19 esquema de facilidad de pago



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Solicitud de facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador
Elaborado por: la autora

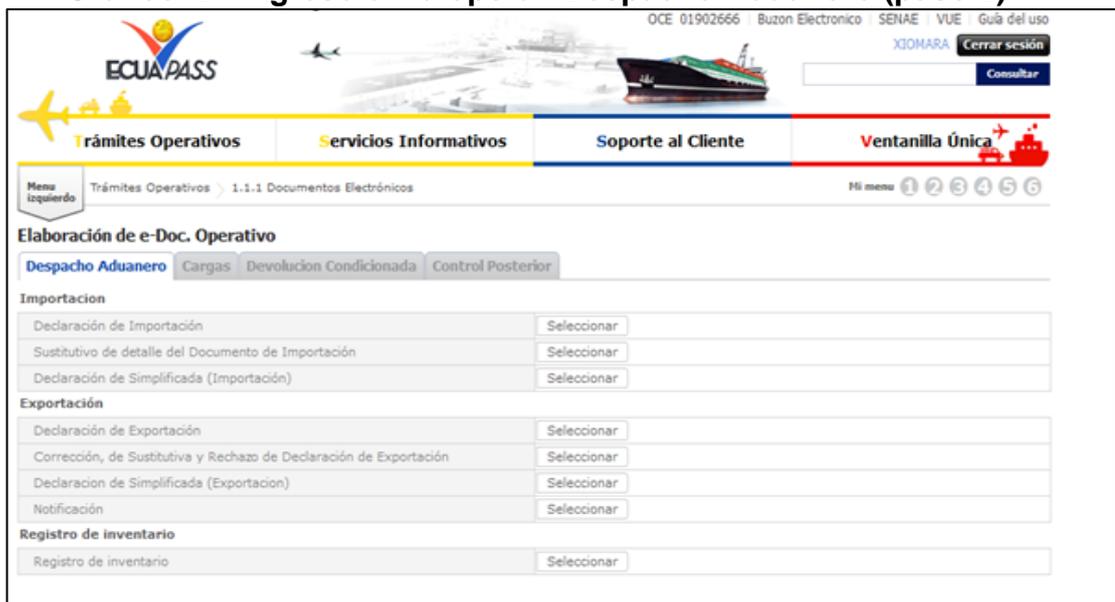
Es importante recalcar, que antes de iniciar cualquier proceso, el operador del comercio exterior debe encontrarse registrado en la plataforma del ECUAPASS. A continuación se mostrará con gráficos exactos el proceso de facilidades de pago.

Gráfico 20 Autenticación del registro del usuario (paso 1)



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 21 Ingreso en la opción Despacho Aduanero (paso 2)



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 22 Escoger A07 tipo facilidades de pago (paso 3)

OCE 16000569 | Buzon Electronico | SENA E | VUE | Guía del uso
 MABE ECUADOR **Error sesión**
 Consultar

Trámites Operativos | Servicios Informativos | Soporte al Cliente | Ventanilla Única

Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación

Declaración de Importación

Información de general

A01. Código del declarante: 16000569
 A03. Aduana: --Selección--
 A04. Código de Régimen: --Selección--
 A05. Tipo de despacho: --Selección--
 A06. Numero de despacho PARCIAL:
 A07. Tipo de pago: --Selección--

Información de importador

B01. Nombre:
 B02. Tipo de documento: --Selección--
 B04. Ciudad:
 B05. Direccion:
 B06. Telefono:
 B07. CIU: --Selección--

Información del declarante

B08. Tipo de documento: --Selección--
 B10. Código del declarante: 16000569
 B11. Apellidos/nombres:
 B12. Direccion:
 Comun Valor Item Documentos

Información de carga

C01. País de procedencia: --Selección--
 C02. Código de endoso: --Selección--
 C03. Beneficiario del giro en el exterior:
 C04. Numero de carga:
 C05. Documento de transporte:
Valores totales
 D01. FOB: \$ 0 D02. Flete: \$ 0

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 23 Confirmación del envío del mensaje

Msj: Enviar Certificado, Confirmar Si.

B10. Código del declarante: 01902666 B11. Apellidos/nombres: VEINTIMILLA CARLOS
 B12. Direccion: SAUCES

Comun Valor Item Documentos

Documento de acompañamiento

Resultado: 5

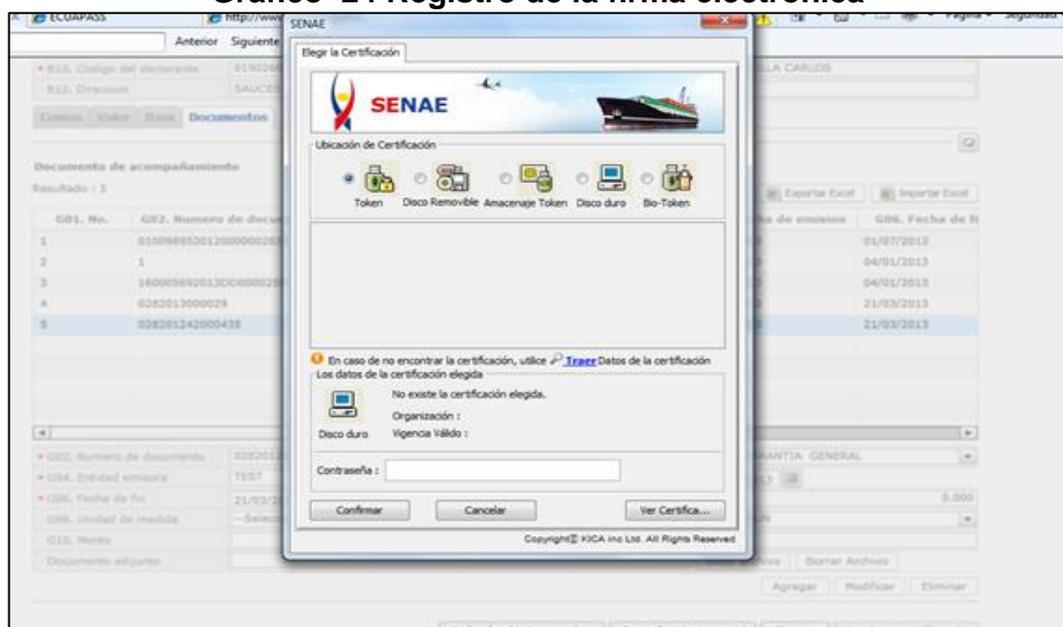
GG1. No.	GG2. Numero de documento	GG3. Tipo de documento	GG4. Entidad emisora	GG5. Fecha de emision	GG6. Fecha de f
1	01909895201300000282P	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/E	059	03/01/2013	01/07/2013
2	1	FACTURA COMERCIAL	FACTURA	04/01/2013	04/01/2013
3	16000569201300000025P	SOLICITUD DE DESAOUANAMEN	SENAE	04/01/2013	04/01/2013
4	0282013000029	AUTORIZACION PARA ACCIONAR	SENAE	21/03/2013	21/03/2013
5	028201242000435	GARANTIA GENERAL		21/03/2013	21/03/2013

Information
 Se realizo el calculo de tributos exitosamente
 Aceptar

GG2. Numero de documento: 028201242000435
 GG3. Tipo de documento: [006] GARANTIA GENERAL
 GG4. Entidad emisora: TEST
 GG5. Fecha de emision: 21/03/2013
 GG6. Fecha de fin: 21/03/2013
 GG7. Cantidad: 0.000
 GG8. Unidad de medida: --Selección--
 GG9. Numero de Em: [0] COMUN
 GG10. Monto: \$ 0
 GG11. Linea O posicion:
 Documentos adjunte:
 Subir archivo | Borrar Archivo
 Agregar | Modificar | Eliminar
 Calculo de Impuestos | Guardar temporal | Traer | **Enviar certificado**

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

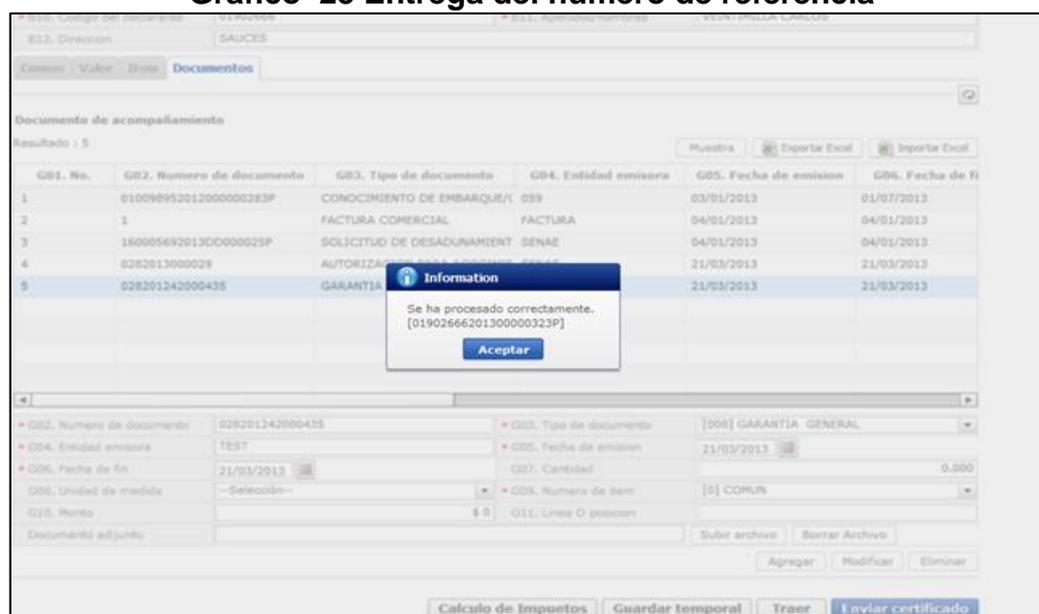
Gráfico 24 Registro de la firma electrónica



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

Una vez realizados los pasos anteriores, en la pantalla aparecerá una notificación, un número de referencia que se guardará en el sistema como anexo, esto es un claro indicador de que la declaración ha sido completada.

Gráfico 25 Entrega del número de referencia



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Facilidad de pago, Año 2014, Guayaquil, Ecuador

El sistema informático ECUAPASS, dentro de las tareas que se ejecutan para el registro de las declaraciones aduaneras de importación, permite el guardado temporal de la información registrada antes del envío o registro definitivo de la DAI con la firma electrónica, esto permite generar una liquidación previa de los tributos, cálculo de los tributos, que sirve como información válida para la revisión y análisis por parte del declarante, con el objetivo de realizar las gestiones necesarias para el pago de la autoliquidación de tributos o para realizar costeo de la importación.

La determinación de la subpartida nacional está ligada con el porcentaje del arancel de importación, la base imponible para el cálculo de los tributos al comercio exterior corresponde al valor en aduana de las mercancías (valor de las mercancías + flete internacional + seguro); la información antes mencionada debe ser registrada en el sistema informático ECUAPASS y automáticamente el sistema realiza de forma electrónica el cálculo de los tributos.

La subpartida nacional o código arancelario con la que se identifica las mercancías, están constituidas por elementos alfanuméricos, y tienen un fin multipropósito: facilitar la recolección y análisis de la estadística (para estudios económicos de la balanza comercial) y ubicar correctamente la posición arancelaria para la aplicación del respectivo arancel o tributo a satisfacer al Fisco, cuyo pago en sus diferentes modalidades (transferencia, débito bancario, efectivo, etc.) se lo realiza en los bancos autorizados del Sistema Financiero Nacional.

La descripción arancelaria es de carácter universal y se basa en la aplicación del Sistema Armonizado para Designación y Codificación de mercancías, cuya estructura se compone de dos partes:

1.- Ordenamiento lógico y racional (componente merceológico), clasificadas bajo la siguiente estructura:

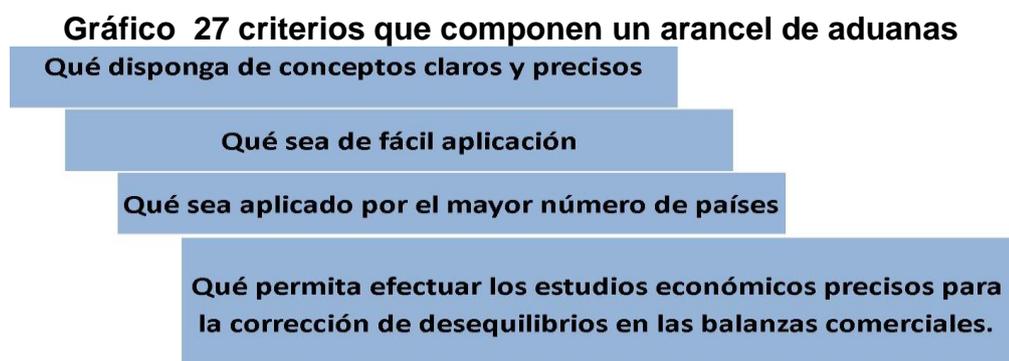
- a) SECCIONES (21)
- b) CAPITULOS (98)
- c) PARTIDAS
- d) SUBPARTIDAS

2.- Norma legal del Sistema Armonizado:

- a) Notas Legales de Sección
- b) Notas Legales de Capítulo
- c) Notas Legales de Subcapítulo
- d) Notas de Subpartida
- e) RGI (Reglas Generales de Interpretación);y,

Notas Explicativas como elemento auxiliar del Sistema Armonizado.

Los criterios que componen el arancel de aduanas, a continuación:



Fuente y elaboración: Riesco José, Comercio Internacional, Año 2010, Madrid, España

El arancel de aduanas está estructurado por un texto definitorio de cada mercancía o grupo de estas, cuyo orden le da el status impositivo, numerado de forma sistemática, lógica y secuencial.

Los aranceles tienen como objetivo:

Gráfico 28 Objetivos de los aranceles

Proporcionar ingresos al fisco nacional desde el punto de vista económico.

Proteger los sectores de la industria nacional en forma suficiente para estimular su competitividad y desarrollo.

Fuente: Riesco José, Comercio Internacional, Año 2010, Madrid, España

En base a la información obtenida en (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2012), el arancel de importaciones contiene un total de 98 capítulos, a continuación se menciona algunos capítulos importantes como referencia.

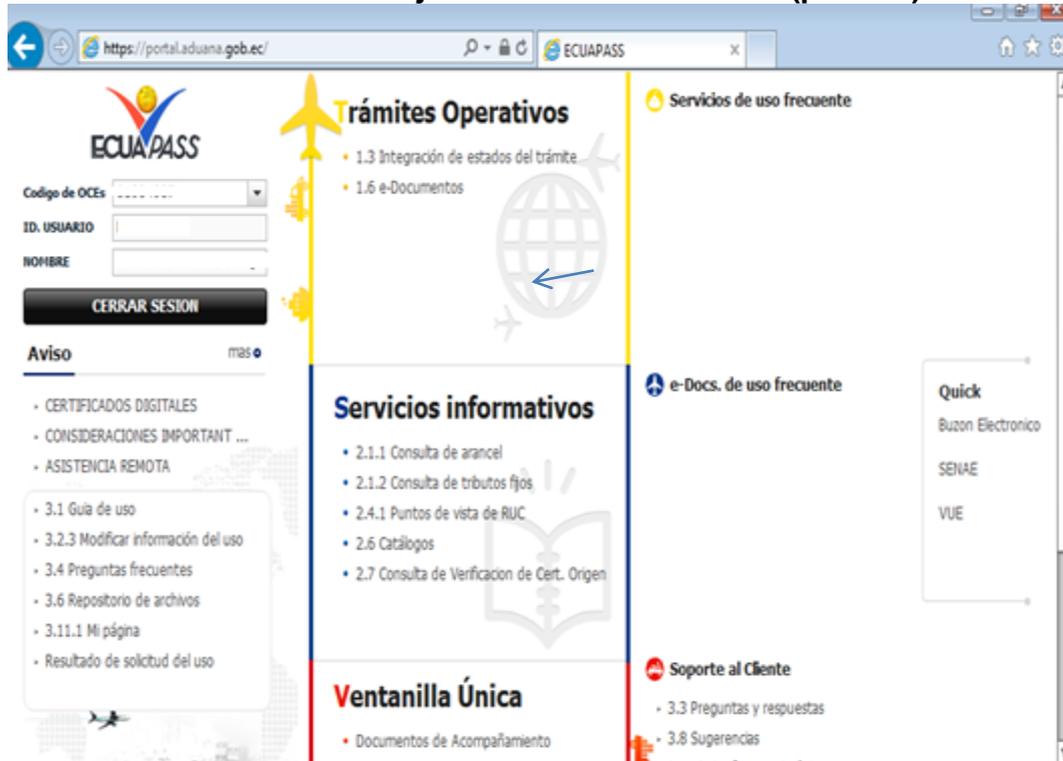
Tabla No. 1 Capítulos arancelarios

Capítulo 3: Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
Capítulo 4: Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte
Capítulo 24: Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
Capítulo 33: Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
Capítulo 49: Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos
Capítulo 54: Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial
Capítulo 94: Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas
Capítulo 98: Mercancías con Tratamiento Especial

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2012, Quito, Ecuador
Elaborado: la autora

El sistema informático ECUAPASS, en su portal, tiene como una de sus bondades, la facilitación de manejo y consultas de arancel, a continuación:

Gráfico 29 Manejo de arancel de aduana (paso. 1)



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Portal del ECUAPASS, Servicios Informativos, consulta de arancel, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 30 Manejo de arancel de aduana (paso. 2)

Resultado : 0

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia

Exportar Excel

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Tipo de Información Asociada a la Mercancía

- Consulta de detalle de CUPOS
- Consulta de porcentaje de liberación y preferencias
- Adm. de correlación de nomenclatura arancel con otras nomenclaturas
- Consulta de las mercancías de restricción y prohibición
- Consulta de tributos fijos de mercancías
- Adm. de tributos variables de mercancías

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Portal del ECUAPASS, Servicios Informativos, consulta de arancel, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 31 Manejo de arancel de aduana (paso. 3)

Resultado : 0

Numero de Tratos	Tipo de Trato	Fecha de aplicacion inicio	Fecha de aplicacion final	Control de Contingente	Porcentaje de Tolerancia de Contingente	Descripción	Base legal

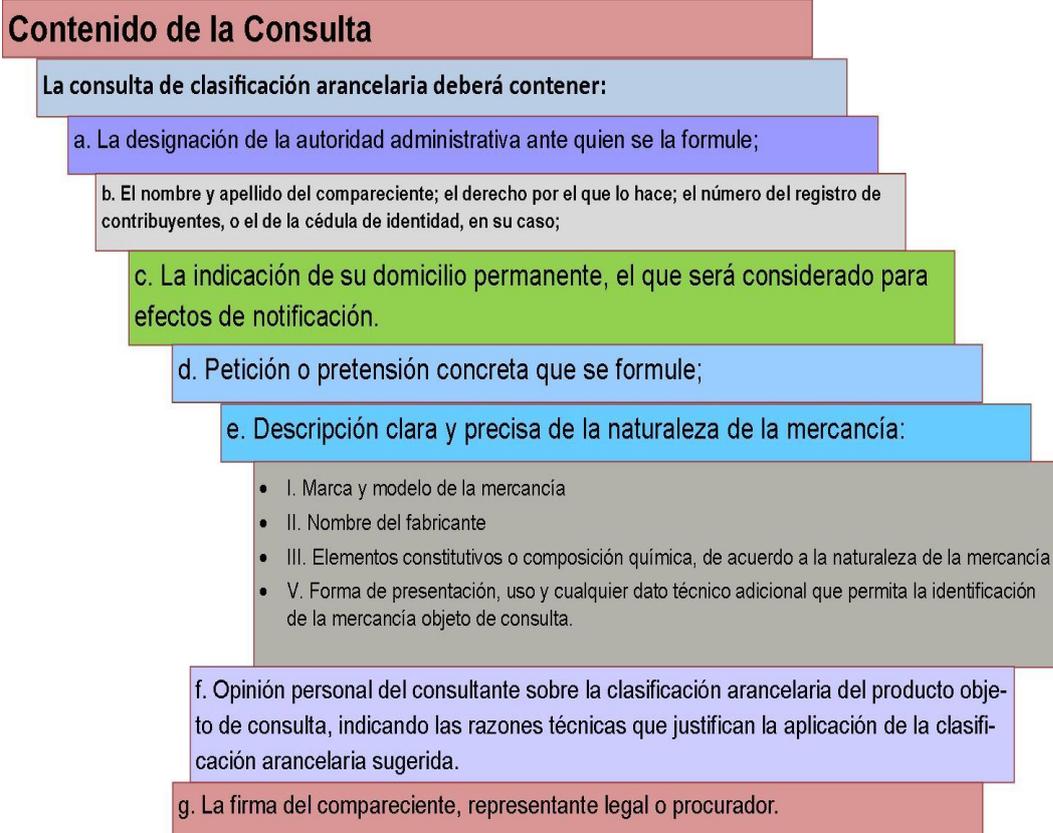
Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Portal del ECUAPASS, Servicios Informativos, consulta de arancel, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

3.16. Consulta de clasificación arancelaria

Las mercancías objeto de comercio internacional, dentro del proceso aduanero deben sujetarse al control, cuyo procedimiento administrativo empieza con la declaración aduanera de importación, la presentación de la misma vía electrónica a través del sistema ECUAPASS, vincula tributos a satisfacer al estado ecuatoriano. Para evitar el pago en exceso de los tributos al comercio exterior, y verificar porcentajes que gravan las mercancías, cupos de importación, restricciones, convenios y liberación de tributos, el sistema ECUAPASS cuenta en su portal con la herramienta electrónica “Servicios Informativos” 2.1.1 Consulta de arancel, que permite realizar consultas para la clasificación arancelaria de las mercancías cuya naturaleza o composición de las mismas no genere complejidad para determinar la subpartida nacional, o sea, la mercancía debe estar identificada plenamente para la facilitación propia del OCE de su búsqueda en “Consulta de arancel”, esto agiliza el despacho aduanero de las mercancías, reduciendo los tiempos y previo al cumplimiento de las formalidades, el SENA E autorizará el levante de las mercancías. Así mismo, en la normativa que rige la materia aduanera, en el artículo 89 del reglamento al COPCI, describe lo pertinente a la consulta de clasificación arancelaria. El OCE consultante, debe dirigir La consulta de clasificación arancelaria al Director o Directora General del SENA E, su resolución o dictamen es de carácter vinculante (ejecución obligatoria) tanto para el SENA E como para el consultante, en relación a la clasificación de la mercancía objeto de consulta.

La consulta de clasificación arancelaria, deberá estar compuesta de los siguientes aspectos:

Gráfico 32 La consulta de clasificación arancelaria deberá contener:



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Normativas Vigentes, Año 2011, Quito, Ecuador
Elaborado por: la autora

Es importante recalcar que todo proceso de consulta, de aspectos concernientes al comercio exterior, la persona que desee solicitar cualquier información deberá presentar varios documentos que se detallarán a continuación:

- a) Copia del Registro Único de Contribuyente del solicitante
- b) Fichas técnicas, manual de instrucciones, catálogos, ficha de seguridad, certificado de análisis, y/o demás documentación técnica del fabricante que señale la composición, uso y parámetros físicos o químicos información indispensable para la clasificación arancelaria dependiendo de la naturaleza de la mercancía en cuestión.
- c) Para el caso de la unidad funcional, se deberá adjuntar plano debidamente detallado, donde consten los aparatos y

equipos que con forman la unidad funcional y las diferentes etapas del proceso de producción en las cuales intervienen.

- d) Fotografía (s) a color y/o muestra de la mercancía objeto de la consulta, la misma deberá corresponder en forma y presentación a la cual se pretende importar y/o exportar.

3.17. Regímenes Aduaneros de Importación.

Se conoce como régimen aduanero, al proceso por el cual las mercancías son revisadas con el objetivo de llevar un control requerido por la aduana, este procedimiento se realiza, en base a las leyes y normas planteadas por el SENA, esta revisión dependerá de la naturaleza y objetivos que se deseen conseguir respectivamente en la operación comercial, como por ejemplo verificar que la mercancía que entra al país debe cumplir con las disposiciones requeridas por el respectivo organismo dentro del Ecuador.

En el capítulo VII del registro Oficial N° 351 de diciembre 29 del 2010, se establecen mediante varios artículos, aspectos importantes a considerar, relacionados a los Regímenes Aduaneros de Importación, los mismos deben ser aplicados al momento de realizar esas actividades.

Los regímenes aduaneros son precisamente estas normas descritas en los Reglamentos de Aduanas y se dividen en varias categorías y subcategorías como son:

- Regímenes de importación.
 - De transformación.
 - No transformación.
- Regímenes de exportación.
- Otros regímenes aduaneros.
- Regímenes de Excepción.

En este caso se recalcará los regímenes de importación en general para luego dirigirse a los regímenes especiales en esta categoría. Los regímenes aduaneros de importación se clasifican en: transformación y no transformación y se detalla en la siguiente figura:

Figura 33 Regímenes de Importación

Tipo	Nombre	Garantía	DAI	Asignación de código	Método de compensación	Tipo de compensación	Herramienta de compensación Ecuapass
Transformación	Admisión Temporal para perfeccionamiento activo	Específica y General (sólo para instalaciones industriales)	21	Insumo	A/C	Cesión de Titularidad	A/C
					A/C	Exportación a consumo	DAE 40 + A/C
					A/C	Reexportación	DAE 61 + A/C
					A/C	Nacionalización	A/C + DAI 10
					A/C	Regularización por pérdida o destrucción	A/C + DAI 87
	Transformación bajo control aduanero	General	72	Insumo	A/C	Exportación a consumo	DAE 40 + A/C
					A/C	Reexportación	DAE 61 + A/C
					A/C	Nacionalización	A/C + DAI 10
					A/C	Regularización por pérdida o destrucción	A/C + DAI 87
					A/C	Destrucción de desperdicios	A/C + DAI 86
No transformación	Admisión temporal para reexportación en el mismo estado	Específica	20	-	Directo	Reexportación en el mismo estado	DAE 60
						Nacionalización	DAI 10
						Regularización por pérdida o destrucción	DAI 87
						Cambio de Obra o Beneficiario	DAI 20
	Depósito Aduanero	General	70	-	Directo	Reexportación	DAE 61
						Nacionalización	DAI 10
						Regularización por pérdida o destrucción	DAI 87
	Almacén libre	General	73	Producto	Directo	Reexportación Individualizada	Pantalla Control Ventas
						Reexportación en el mismo estado	DAE 60
						Destrucción	Pantalla Control de destrucción
						Nacionalización	DAI 10
	Almacén especial	General	75	Producto	Directo	Reexportación Individualizada	Pantalla Reexp. Individualizada
						Reexportación en el mismo estado	DAE 60
						Regularización por pérdida o destrucción	DAI 87
						Nacionalización	DAI 10
	Ferias Internacionales	Específica	24	-	Directo	Reexportación en el mismo estado	DAE 60
						Nacionalización	DAI 10
Regularización por pérdida o destrucción						DAI 87	
Zona Franca	General	90	-	Directo	Nacionalización	DAI 10	
					Exportación a consumo	DAE 40	
Reposición con franquicia Arancelaria	-	-	11	-	Directo	Nacionalización + Certificado de reposición + Exportación a consumo + Reposición con franquicia arancelaria	DAI 10 + CERTIFICADO + DAE 40 + DAI 11

A/C: Anexo Compensatorio

DAI: Declaración Aduanera de Importación

DAE: Declaración Aduanera de Exportación

Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2014

A continuación se detallan los regímenes aduaneros, (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2011):

Importación para el Consumo

“Es el régimen aduanero de ingreso definitivo de mercancías al país, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”. “Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el territorio ecuatoriano

una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera”. (Art. 120 del Reglamento al COPCI).

Referencia: se aplica a todos aquellos productos que ingresan al país, y deben cumplir con los requisitos y formalidades exigibles para el despacho aduanero de las mismas, en caso de no presentar aquellas condiciones (requisitos y formalidades), no podrán nacionalizarse, por ende no ingresarán a los circuitos comerciales del país.

Regímenes aduaneros especiales: son aquellos que pueden ser suspensivos, liberatorios e incluso devolutivos en sus tributos aduaneros. Entre los regímenes aduaneros de importación, los siguientes se consideran especiales:

1. “Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21)
2. Transformación bajo control aduanero (Régimen 72)
3. Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (Régimen 20)
4. Depósitos aduaneros (Régimen 70)
5. Almacén libre (Régimen 73)
6. Almacén especial (Régimen 75)
7. Ferias internacionales (Régimen 24)
8. Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria (Régimen 11)”

Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21)

“Art. 149 COPCI, es el régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de las mercancías que han sido exportadas de manera definitiva”.

“Condiciones: la mercancía debe ser la misma que se exportó y no haberse sometido a ningún tipo de transformación en el extranjero, contar con el certificado de origen y deberá estar consignada a nombre de quién realizó la exportación a consumo”. (Art. 121 del Reglamento al COPCI)

“Plazo: La reimportación deberá ser realizada dentro de un año contado desde la fecha de embarque de la exportación a consumo” (Art. 122 del Reglamento al COPCI)

Referencia: es una normativa para aquellos productos que son internados al país, exclusivamente para el consumo humano, pero gozan de una exoneración de ciertos cargos, aunque si tienen que pagar impuestos, la reimportación para poderse comercializarse internamente, solo podrá llevarse en un plazo de un año, tomando en cuenta desde la fecha y hora del embarque.

Transformación bajo control aduanero (Régimen 72)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“Art. 150 del Reglamento al COPCI, es el régimen especial aduanero que permite introducir al país mercancías, con suspensión del pago de tributos al comercio exterior, para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado”. “Bajo este régimen podrán ingresar todo tipo de mercancías susceptibles de ser transformadas, incluso aquellas que se consideren de prohibida importación”. “Las mercancías de prohibida importación que ingresen bajo este régimen especial, deberán estar destinadas a procesos de transformación, cuyo producto resultante no podrá mantener la característica de prohibida importación, en los casos en que esta se pretenda importar para el consumo”.

“Art. 154 del Reglamento al COPCI, plazo: máximo seis meses, contado a partir del momento del levante de la mercancía o su aceptación de cambio a este régimen especial”. “Cuando la autorización se haya otorgado por un plazo inferior al máximo establecido en el presente inciso, se podrá solicitar las prórrogas requeridas, siempre que en su totalidad no superen los seis meses de permanencia en el país”.

Gráfico 33 Normativas del régimen 72

Normativa vigente:

* Resolución No. SENAE-DGN-2013-0120-RE "Requisitos para importar al régimen de transformación bajo control aduanero", del 16 de abril de 2013, publicada en el R.O. No. 946 del 3 de mayo de 2013.

* Resolución del Directorio de la CAE No. 3-2009-R5 – Boletín 259-2009 (Depósito aduanero industrial)

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Normativas vigentes, Año 2011

Elaborado por: La autora

Referencia: Este tipo de normativa tiene como fin, el dejar introducir ciertos productos al país exonerándolos completamente de tributos, con el fin de poderlos terminar en su proceso de producción.

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (Régimen 20)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“Art. 123 del Reglamento al COPCI (Art. 148 COPCI): establece que es el régimen especial aduanero a través del cual se pueden introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial de los derechos e impuestos a la importación”. “Las mercancías importadas a este régimen deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, sometidas por ley a aforo físico”.

Plazo: un año, salvo las mercancías para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, el plazo será la duración del contrato. (Art. 125 del Reglamento al COPCI)

Gráfico 34 Normativas del régimen 20

Normativa vigente:

* Resolución No. SENAЕ-DGN-2012-0339-RE “Regulaciones complementarias para el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, del 15 de octubre de 2012, publicada en el R.O. No. 826 del 8 de noviembre de 2012

* Listado de bienes excluidos para el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado (Anexo a la Resolución No. SENAЕ-DGN-2012-0339-RE)

* Resolución No. SENAЕ-DGN-2012-0384-RE “Reforma a las regulaciones complementarias para el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, del 12 de noviembre de 2012, publicada en el R.O. No. 845 del 5 de diciembre de 2012.

* Resolución No. SENAЕ-DGN-2013-0418-RE “Reformas a la resolución SENAЕ-DGN-2012-0339-RE: Regulaciones complementarias para el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, del 1 de noviembre de 2013, publicada en el R.O. No. 151 del 26 de diciembre de 2013.

* Resolución No. SENAЕ-DGN-2013-0465-RE “Reforma a las regulaciones complementarias para el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, del 26 de noviembre de 2013.

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Normativas vigentes, Año 2012.
Elaborado por: La autora

Referencia: es una norma especial, para aquellos productos que entran al país, su utilización está dirigida para un fin determinado, como por ejemplo maquinaria para la construcción de diversas obras públicas, y son de suma importancia para que cumplan un cometido necesario.

Depósitos aduaneros (Régimen 70)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“El Depósito Aduanero es un régimen especial aduanero, mediante el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado sin el pago de derechos e impuestos y recargos aplicables; y, podrá ser público o privado”. “Los depósitos aduaneros privados estarán destinados al uso exclusivo de su titular”. “Los depósitos aduaneros públicos podrán almacenar mercancías de propiedad de terceros (Art. 152 COPCI)”.

“Art. 146 del Reglamento al COPCI, establece el plazo: de hasta un año, a partir del levante de las mercancías importadas a este régimen o de la aceptación del cambio de régimen o destino”.

Referencia: Es el almacenamiento de cierta mercancía durante un tiempo determinado, si esta es de uso privado una vez cumplido el plazo de haber sido guardada, sólo podrá emplearla su titular, mientras que aquella mercancía pública será de uso de la sociedad ecuatoriana, siempre y cuando haya cumplido un tiempo determinado de almacenamiento, en caso de haberse pagado ciertos impuestos.

Almacén libre (Régimen 73)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“El almacén libre es el régimen especial aduanero, de naturaleza liberatorio que permite el almacenamiento y venta de mercancías nacionales o extranjeras a pasajeros que salgan del país o que ingresen del extranjero, en puertos y aeropuertos internacionales, sin el pago de tributos al comercio exterior”. (Art. 175 del Reglamento al COPCI).

“Plazo: La autorización de permanencia de mercancías que ingresen al país bajo el régimen de almacén libre, será de dos años”. (Art. 179 del Reglamento al COPCI).

Almacén especial (Régimen 75)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“Es el régimen especial aduanero que permite almacenar mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y unidades de carga destinadas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y carga, libre de todo tributo al comercio exterior. Bajo este régimen podrán ingresar repuestos, partes, piezas y provisiones destinados a reparación, aprovisionamiento y mantenimiento de medios de transportes y unidades de carga”. (Art. 181 del Reglamento al COPCI).

“Plazo: 5 años (Art. 185 del Reglamento al COPCI)”.

Ferias internacionales (Régimen 24)

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014)

“Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras”. “(Art. 190 del Reglamento al COPCI)”.

“Plazo: 15 días antes del inicio del evento y hasta quince días luego de finalizado el mismo”. “(Art. 193 del Reglamento al COPCI)”.

Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria (Régimen 11)

“Es el régimen aduanero que permite importar con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos con excepción de las tasas aplicables, mercancías idénticas o similares por su especie, calidad y sus características técnicas a aquellas nacionalizadas y que hayan sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo”.

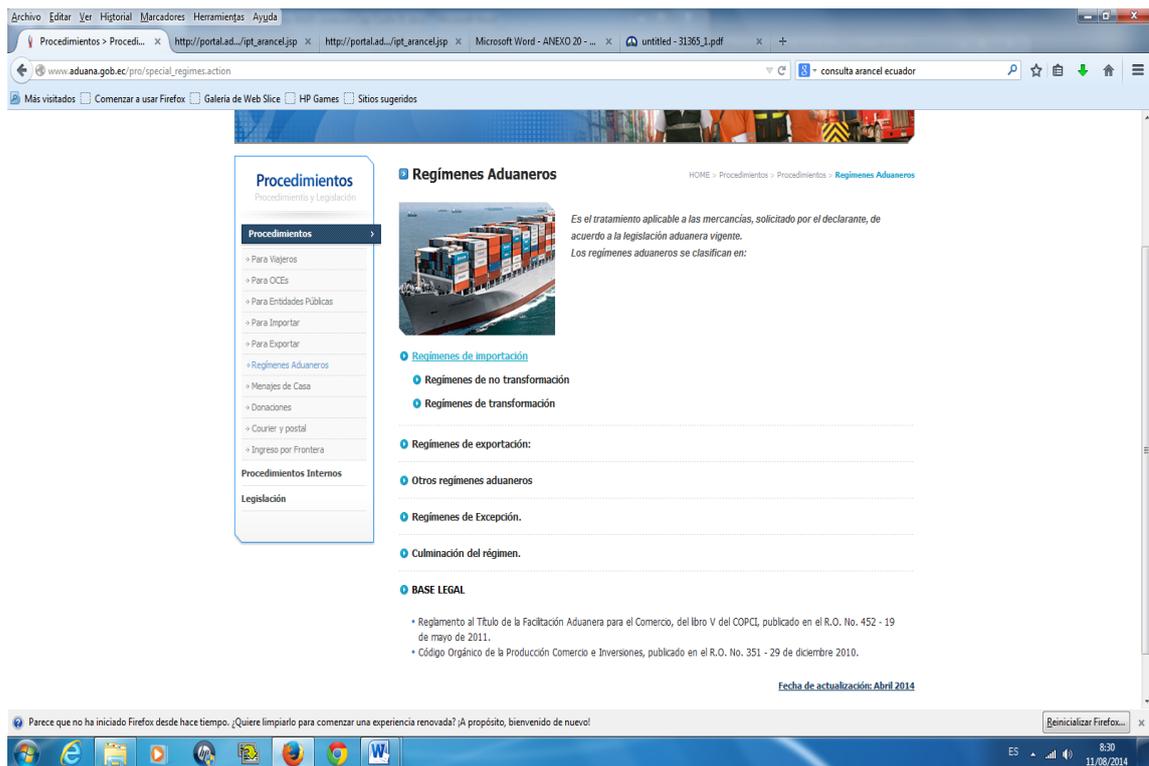
“Condiciones.- a) Que el solicitante del régimen se encuentre domiciliado dentro del territorio aduanero ecuatoriano; b) Que los productos que ingresaron al país no registren cambios en su condición, características fundamentales o estado al momento de su exportación definitiva; c) Que sea posible determinar que los productos que ingresan al país bajo este régimen, son idénticos o similares a aquellos que se importaron para el consumo, y que fueron incorporados en los productos previamente exportados definitivamente; y, d) Que previo a la exportación de los bienes que incorporen productos importados a consumo, se haya obtenido el certificado de reposición, en los términos y condiciones previstos para el efecto”. (Art. 140 de Reglamento al COPCI)

“Plazo: Para acogerse a los beneficios del régimen de Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria, la Declaración Aduanera de mercancías de exportación de los

productos compensadores deberá presentarse dentro del plazo de un año que se computará a partir de la fecha del levante de las mercancías importadas para el consumo. La declaración al régimen de reposición con franquicia arancelaria mediante la que los bienes ingresen al país deberá ser presentada dentro de los seis meses posteriores al embarque de las mercancías exportadas definitivamente”. (Art. 143 de Reglamento al COPCI)

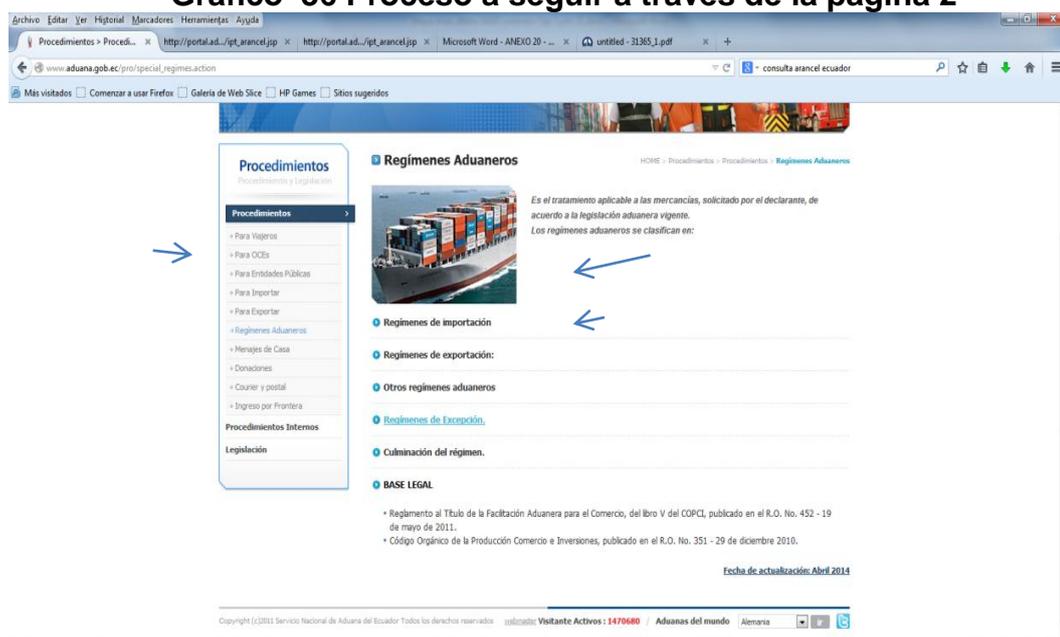
Referencia: esta normativa, tiene como objetivo permitir la importación, varios productos siempre y cuando cumplan con los requerimientos necesarios, sin embargo se exonerarán de ciertos cargos arancelarios, a aquellos productos que son similares y que en el mercado son nuevas líneas de productos.

Gráfico 35 Proceso a seguir a través de la página 1



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

Gráfico 36 Proceso a seguir a través de la página 2



Fuente y elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Año 2013, Guayaquil, Ecuador

3.18. Conclusiones

Actualmente el Ecuador es uno de los países de la región que por la gran cantidad de transacciones que se realizan gracias al comercio exterior estable que mantiene, debe estar constantemente actualizando su sistema y logística de comercialización el cual está a cargo el SENA, es por ello que cuenta con un sofisticado sistema informático, donde los comerciantes importadores y exportadores pueden hacer uso de esta herramienta tecnológica, para poder conocer sobre los nuevos requerimientos, normas y otros aspectos importantes en caso de querer iniciar el proceso de importación de una mercancía determinada.

En el presente capítulo se detallan claramente aspectos de suma importancia, que se deben conocer sobre lo que conlleva el proceso de importación, además se adjuntan gráficos descriptivos que permiten captar la información brindada en el presente informe de manera más eficaz y entendible de cada una de las opciones que presenta el sistema informático integral ECUAPASS.

Con el pasar del tiempo los procesos van cambiando, e incluso es posible observar que por las disposiciones gubernamentales, para que de una u otra manera el ingreso al país de mercancía importada disminuya ya que se le atribuyen varios aranceles, esto a la vez ha generado que los importadores también empleen nuevos métodos e incluso disminuyan la cantidad de productos que traen al país, con el objetivo de no perder la participación que tienen su mercancía en el país.

CAPÍTULO IV

4. EFECTO DE LA APLICACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS EN EL PROCESO DE DESPACHO DE CARGA DE IMPORTACIÓN - ESTUDIO DE CASOS

4.1. En el tiempo de salida de la mercancía

El nuevo sistema informático ECUAPASS, le ha permitido a Ecuador ubicarse entre los países más organizados en el tema de manejo de los procesos de despacho de importación, esto a su vez, ha significado la reducción en el tiempo de salida de toda clase de mercancía. En entrevista efectuada al subdirector de Normativa del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Sr. Mario Pinto, recalcó que el sistema ECUAPASS ha generado que los operadores del comercio exterior agilicen sus procesos y formalidades aduaneras, ya que el tiempo que conlleva realizar los respectivos trámites permite en la actualidad ejecutar un aproximado de 1.224 trámites en un día.

Según publicación en el Diario El Telegrafo, 2012“Los trámites de desaduanización de las cargas de importación y productos que se envían al exterior son más ágiles, pues el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) puso en funcionamiento la plataforma informática ECUAPASS.”

Tabla No. 2 Beneficios del ECUAPASS en cuanto al despacho

Año	Días de demora en el tiempo de salida de la mercancía
2007	15 días
2010	7 días
2012	3 a 5 días

Elaborado por: la autora

Con el nuevo sistema del ECUAPASS, se puede ejercer todo tipo de trámites referentes al comercio exterior simplemente con una computadora, es decir, ya no será necesario hacer cola en la Aduana para gestionar los documentos para el respectivo procesamiento aduanero. Para los usuarios, el beneficio clave que ha permitido la implementación del sistema informático ECUAPASS, es evidente la reducción de días al momento de desaduanizar

toda la carga, debido a que hasta el año 2007 antes de contar con este sistema, por lo general se llevaba inclusive quince días, luego este número se redujo a un promedio de siete días, mientras que en la actualidad con el sistema informático ECUAPASS el desaduanamiento dura entre 3 a 5 días.

Otro punto necesario de recalcar, es que con el sistema informático ECUAPASS los usuarios pueden realizar sus transacciones a través de documentos digitales, siempre y cuando cuenten con la respectiva firma electrónica del operador de comercio exterior; y ofreciendo la garantía de que la plataforma informática es segura para este tipo de transacciones aduaneras, la agilidad para realizar todos los trámites en todo momento, con la garantía de contar con la integración de las acciones del comercio en la misma base de datos informática.

4.1.1. Relación entre el SICE y ECUAPASS – DEMORA EN LOS TRÁMITES

Anteriormente el sistema que se empleaba en la aduana se llamaba Sistema Operativo de Comercio Exterior (SICE), como se mencionó anteriormente, el objetivo que se buscaba cumplir con el nuevo sistema informático ECUAPASS era la reducción de los siete días que se tomaba el despacho de la mercancía, evitar además que los operadores del comercio exterior acudieran paulatinamente a las ventanillas del SENA E por motivos de solicitud de reclamos de diversos documentos. El único requisito para que las empresas pudieran contar con el servicio del SENA E, es adquiriendo un certificado digital y registrarse en el sistema del ECUAPASS.

El sistema informático ECUAPASS cuenta con un sistema de seguridad de última generación, la inversión hecha en este aspecto fue de siete millones de dólares, debido a que fue necesaria la compra de un sistema de última generación IBM, para garantizar la utilización del mismo.

Procesos con el nuevo sistema ECUAPASS:

-Aquellos trámites que hayan quedado pendientes se retomaron el 16 de noviembre del 2012.

-Todas las nuevas declaraciones se podrán ingresar con el nuevo sistema, sin embargo, aquellas declaraciones que hayan sido ingresadas bajo el sistema SICE se tendrán que trabajar y concluir de esa manera.

-El sistema ECUAPASS ya no requerirá del empleo de papeles, debido a que el uso de la firma electrónica permitirá a los operadores que se registren automáticamente sus declaraciones.

4.2. En la recaudación aduanera.

Al momento de implementarse el sistema informático integrado ECUAPASS en el año 2012, se registraron exactamente 19.007 transacciones, es decir se pudo recaudar un total de 3.451 millones de dólares, mientras que el año 2013 se recaudó 3.609 millones de dólares, lo que representa un incremento del 4,6 %, según información proveída por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2014), pero la gran meta de recaudación para el año 2014, es de 3.778 millones de dólares, sin embargo a fines del primer trimestre del presente año, se ha recaudado, 1.093,82 millones de dólares que representan el 29%, lo que significa que el país cuenta con un record respecto a la recaudación aduanera. Ver gráfico No. 37.



Gráfico 37 Resultados de Facilitación y Eficiencia: 2007-2014
Fuente y elaboración: Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, Año 2014

Los expertos atribuyen este record gracias a la buena administración y el cobro respectivo de los tributos generados a partir de la importación de mercancía diversa, así como el apoyo de todo el sector importador que ha cumplido con las disposiciones requeridas. Hay que recordar que desde el año 2006 la media en cuanto a la recaudación aduanera era 2.200 millones de dólares, luego en el año 2010 se incrementó a 3.081 millones de dólares y en el 2012, año en el que se implementó el sistema informático ECUAPASS la recaudación aduanera aumentó a 3.451 millones de dólares, y según los resultados obtenidos a inicios del año 2014, en el 2013 la recaudación superó los 3.550 millones de dólares esperados a 3.609 millones de dólares.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

- El Ecuador es el único país de la región de Sudamérica, que gracias a la implementación del sistema informático ECUAPASS, ha avanzado en la reducción de los tiempos de desaduanamiento de las mercancías en un periodo máximo de cinco días, y un periodo mínimo de tres días, lo cual en todo el mundo, específicamente en aquellos países desarrollados es considerado como la media, o el tiempo justo para estas actividades de comercio exterior, de acuerdo a la hipótesis planteada esta se cumple.
- El sistema ECUAPASS ha contribuido además de la reducción del tiempo en los procesos aduaneros, a la minimización del empleo del papel, debido a la ejecución electrónica en tiempo real, aspecto que contribuye al desarrollo sostenible con la protección del medio ambiente.
- El sistema informático ECUAPASS, contiene información que ha sido registrada, transmitida por los operadores de comercio exterior OCE´s y por los servidores aduaneros; misma información se genera, como producto de las operaciones aduaneras concernientes al cumplimiento de las formalidades para el despacho de las mercancías en aduana. Esta información para efecto de control, respeto a las buenas prácticas empresariales, comercio justo, competencia leal, confidencialidad, conservación y trazabilidad de la misma, el sistema ECUAPASS cuenta con una aplicación de seguridad IBM, lo cual permitirá protegerla de los hackers o de cualquier intención de obtener o hacer uso indebido de la información de este sistema, evitando que la información almacenada pueda ser vulnerada.
- La información contenida en el sistema informático ECUAPASS, ha servido como insumo para obtener datos del comportamiento del comercio exterior, específicamente de sus importaciones, para la

revisión y análisis de las autoridades en materia de política comercial; las importaciones de ciertos productos, tales como: cosméticos, alimentos procesados, alimentos para mascotas, prendas de vestir, calzado, vehículos, juguetes, han disminuido en la actualidad, el gobierno ecuatoriano ha adoptado medidas para precautelar la salud de los consumidores, calidad de los productos y la protección de la producción local, la política comercial se ha encaminado a fomentar, potenciar y desarrollarla industria nacional, para promover una cultura de aceptación por los productos fabricados, ensamblados y ofrecidos en el país e impulsar una cultura de competitividad en los fabricantes y productores de nuestra industria; estas medidas evitan el fácil ingreso de mercancía extranjera en exceso, según el Ministerio de Comercio Exterior afecta a la economía interna, los ciudadanos gastan más dinero comprando productos extranjeros, en relación a los producidos dentro del país.

- El sistema ECUAPASS ha facilitado la materialización de las operaciones y cumplimiento de las formalidades aduaneras para los OCE's, y la facilitación y control del SENA, contribuyendo a un despacho aduanero expedito, beneficiando el desarrollo del país. La cultura simultánea del consumo local y de competitividad en la producción local, favorece a toda la población en su desarrollo social, en especial a la salud y educación.
- Alcanzando cumplir un 80%, con la hipótesis de trabajo propuesta en esta investigación, que se refiere a la agilidad de los procesos y procedimientos aduaneros, transparencia en las operaciones que se refleja en la recaudación de impuestos y eficacia en la cadena logística del despacho de las mercancías.
- Esta investigación proporciona datos muy significativos sobre las operaciones aduaneras, especialmente en el área de importaciones, siendo de tipo bibliográfica, aporta nuevas ideas para el desarrollo de los procesos con atención a lo que indica el ECUAPASS.

5.2. Recomendaciones:

- Para mantener o incrementar los resultados económicos respecto a lo logrado en relación a las recaudaciones aduaneras, es importante que no se descuide los procedimientos actuales, que han permitido obtener estos resultados favorables, a través del uso y aplicación del sistema informático ECUAPASS.
- Se debe brindar asistencia, capacitación y asesoramiento adecuado y necesario, en relación a los trámites y formalidades que deben conocer y cumplirlas personas o empresas que empiezan a realizar actividades de comercio exterior, sean estas de importación o exportación, para evitar imprecisiones al momento de que las efectúen. Esta ayuda se puede impulsar a través de alianzas entre entidades del sector público y sector privado afines al ámbito del comercio exterior.
- Es importante el avance de todo proceso, se recomienda tomar con diligencia, cualquier información, referencia, que haya acerca de las actividades de comercio exterior que llevan a cabo los países desarrollados o los países con avances representativos en las actividades en mención, con la finalidad de mejorar continuamente, y así el Ecuador pueda mantener un gran referente a nivel internacional en su gestión de comercio exterior.
- Para aportar a la educación, es indispensable difundir, empoderar y socializar a las carreras profesionales relacionadas o afines al comercio exterior, las directrices del marco legal, la facilitación del comercio exterior en materia aduanera y procedimientos implementados por el SENA E en el sistema informático ECUAPASS, su entorno y propósito que este cumple en las operaciones aduaneras del país, todas avaladas por el COPCI y su reglamento, manuales e instructivos que se encuentra en vigencia a la fecha.

- Los estudiantes de las carreras relacionadas o afines al comercio exterior, deben realizar operaciones a manera de ejercicios prácticos, lo más apegado a la realidad posible, con información actualizada y herramientas adecuadas, esto se cumple a través de la utilización de los manuales y videos de procesos que se encuentran disponibles en la página web del SENA, esta información se complementa con los datos bibliográficos obtenidos en esta investigación, los mismos que fueron tomados de reportes económicos presentados en los informes de rendición de cuentas de las instituciones públicas relacionadas, notas periodísticas, leyes y reglamentos, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador. (2002). Uso y Aplicación de la firma electrónica en el Ecuador. Quito - Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2012). Certificación Electrónica. Quito-Ecuador.
- Borja, José (2009). El comercio Exterior: Alternativas para Ecuador, editorial ABYA-YALA. Quito - Ecuador.
- Castro, Andrés (2008). Manual de Exportaciones: La Exportación en Colombia. Bogotá - Colombia.
- Comité de Comercio Exterior. Resolución No. 76 de agosto de 2008. Quito - Ecuador.
- Gonzales, Isabel y otros autores (2011). Gestión del Comercio Exterior de la empresa, editorial Universidad del Rosario. Madrid - España.
- Mankiw, Gregory y otros autores (2007). Principios de economía, editorial Paraninfo. Madrid - España.
- Mercado, Salvador (2000). Comercio Internacional I, editorial Limusa. México D.F- México.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2012). Catálogo de inversión para proyectos estratégicos. Guayaquil – Ecuador.
- Padín, Carmen y otros autores. (2010). Comercio internacional: Una visión general de los instrumentos operativos del comercio exterior, editorial Ideaspropias Editorial S.L. Madrid - España.

- Riesco, José. (2010). Comercio Internacional, editorial ESIC. Madrid - España.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Reglamento COPCI de abril de 2011. Quito - Ecuador.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Mandato para la suscripción y presentación de la Declaración Andina de Valor de 2013. Guayaquil - Ecuador .
- Servicio Nacional del Ecuador. Guía de operadores de comercio exterior para el desaduanamiento directo de las mercancías, de 2013. Guayaquil – Ecuador.
- Skoog, Douglas y otros autores. (2008). Principios de Análisis Instrumental, editorial Cengage Learning. México D.F.- México.

PÁGINAS WEB

- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica.
www.andes.info.ec
- Banco Central del Ecuador.
www.bce.fin.ec
- Consejo Nacional de Telecomunicaciones.
www.conatel.gob.ec
- Diario Hoy.
www.hoy.com.ec
- E-Comex. Comercio Exterior.
www.e-comex-plus.com
- ECUAPASS.
<https://portal.aduana.gob.ec/>
- El Telegrafo.
www.telegrafo.com.ec
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación: www.inteco.es
- La Hora.
<http://www.lahora.com.ec>
- Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos.
www.sectoresestrategicos.gob.ec
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
www.aduana.gob.ec
- Todo Comercio Exterior.
<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec>